UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N°1180 -2026-UNSCH-CU

Ayacucho, 15 JUN. 2026

VISTOS:

El Proveído N° 1292-2026-R del Rectorado, el Memorando N° 0701-2026-UNSCH-VRAC del Vicerrectorado Académico, el Memorando N° 291-2026-UNSCH-VRAC-DGA de la Dirección de Gestión Académica, el Memorando N° 786-2025-UNSCH-FCSA-D de la Facultad de Ciencias de la Salud y los Memorandos Nros. 247-2025-EPFyB-UNSCH y 006-2026-EPFyB-UNSCH de la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica sobre aprobación del Currículo 2018 Reajustado del Programa de Estudios de Farmacia y Bioquímica de la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica de la Facultad de Ciencias de la Salud; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, en armonía con el artículo 40° de la Ley Universitaria N° 30220, cada universidad determina el diseño curricular de cada especialidad, en los niveles de enseñanza respectivos, de acuerdo a las necesidades nacionales y regionales que contribuyan al desarrollo del país;

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 883-2017-UNSCH-CU, de fecha 27 de diciembre de 2017, se aprobó el Currículo de Estudios 2018 de la Carrera Profesional de Farmacia y Bioquímica de la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 1846-2023-UNSCH-CU, de fecha 01 de agosto de 2023, se aprobó la Directiva N° 005-2023-VRAC-UNSCH "Criterios Técnicos para el Reajuste del Currículo 2018 de las Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga";

Que, con Memorando N° 786-2025-UNSCH-FCSA-D, de fecha 01 de octubre de 2025, la Facultad de Ciencias de la Salud ha remitido el Currículo 2018 Reajustado del Programa de Estudios de Farmacia y Bioquímica de la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica de la Facultad de Ciencias de la Salud, acompañando la Resolución Decanal N° 732-2025-UNSCH-FCSA-D, de fecha 01 de octubre de 2025;

Que, con Memorando N° 291-2026-UNSCH-VRAC-DGA, de fecha 28 de mayo de 2026, la Dirección de Gestión Académica ha emitido la opinión técnica favorable para la aprobación del Currículo 2018 Reajustado del Programa de Estudios de Farmacia y Bioquímica de la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica de la Facultad de Ciencias de la Salud;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N°1180 -2026-UNSCH-CU

-02-

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.5 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 261°, numeral 7 del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 11 de junio de 2026;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Currículo 2018 Reajustado del Programa de Estudios de Farmacia y Bioquímica de la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. EMILIO GERMAN RAMÍREZ ROCA
Rector

Abog. FELIX EMILIO SALAZAR MARIÑO
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N°1180 -2026-UNSCH-CU

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ciencias de la Salud
Departamento Académico de Medicina Humana
Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Dirección de Gestión Académica
Oficina de Gestión de la Calidad, Licenciamiento y Acreditación
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Presupuesto
Unidad de Tesorería
Unidad de Certificación, Grados y Títulos
Unidad de Recursos Humanos
Archivo

FESM/oegj

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

ESCUELA PROFESIONAL DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

CURRÍCULO 2018

REAJUSTADO

PROGRAMA DE ESTUDIOS DE FARMACIA Y BIOQUIMICA

AYACUCHO – PERÚ

2025

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
ESCUELA PROFESIONAL DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA
Dr. Enrique Javier Aguilar Felices
DIRECTOR

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
Dr. José YARLEQUE MUJICA

DIRECTOR DE ESCUELA
Dr. Marco Rolando ARONÉS JARA

COMISIÓN CURRICULAR
Dr. Marco Rolando ARONÉS JARA (Presidente)
Mg. Hugo Roberto LUNA MOLERO
Mg. Juan Clímaco PANIAGUA SEGOVIA
Mg. Stephany Massiell BARBARAN VILCATOMA
Mg. Tania MENDOZA ALMEIDA

DOCENTES ORDINARIOS DE LA ESCUELA DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA
Dr. José Alejandro YARLEQUÉ MUJICA
Dr. Emilio Germán RAMÍREZ ROCA
Dr. Enrique Javier AGUILAR FELICES
Dr. Marco Rolando ARONÉS JARA
Dr. Edwin Carlos ENCISO ROCA
Dr. Johnny Aldo TINCO JAYO
Mg. Maricela LÓPEZ SIERRALTA
Mg. Edgar CÁRDENAS LANDEO
Mg. Hugo Roberto LUNA MOLERO
Mg. Pablo William COMÚN VENTURA
Mg. Juan Clímaco PANIAGUA SEGOVIA
Mg. Nancy Victoria CASTILLA TORRES
Mg. Osmar Héctor HUARACA CÁRDENAS
Mg. Roxana LEÓN ARONÉS
Mg. Stephany Massiell BARBARAN VILCATOMA
Mg. Luisa NOA YARASCA
Mg. Kirianova GODOY BAUTISTA
Mg. Gabriela BELLIDO MUJICA
Mg. Vivian Vilma FALCONI ORÉ
Mg. Geovana HUAMANÍ ANDRADE
Mg. Mónica GOMEZ QUISPE
Mg. Liselly Elvira CHAUCA RETAMOZO
Mg. Edith Eveling CONISLLA CÁCERES
Mg. LICAS CONDE, Priscila
Mg. Tania MENDOZA ALMEIDA
Mg. Danny Roosvell CÓRDOVA DE LA CRUZ
Mg. Daniel SANTIAGO CHAVEZ
Mg. Cinthia GAVILAN ZAMORA

DOCENTES CONTRATADOS DE LA ESCUELA DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA
Mg. Addison Josué CCENTA ALMINAGORTA
Q.F. David Luisin CAMPOS BERROCAL
Q.F. Maritza ENCISO RODRÍGUEZ
Q.F. Franco Junior HUAYANAY PALOMINO
Mg. Elmer RIVEROS AGÜERO

INDICE

	Página
1. INTRODUCCIÓN	4
2. ANTECEDENTES DEL CURRÍCULO	4
3. BASE LEGAL	5
4. JUSTIFICACIÓN DE LA CARRERA	6
5. PROPOSITOS DE LA CARRERA	7
6. ESTRUCTURA CURRICULAR	7
6.1. FUNDAMENTACIÓN	7
6.2. PERFIL DEL INGRESANTE	11
6.3. PERFIL DEL EGRESADO	11
6.4. ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS	13
6.4.1. Descripción del Plan de Estudios	13
6.4.2. Distribución de asignaturas por áreas de formación general, de formación específicas y especialidad	13
6.4.3. Distribución de asignaturas por semestres académicos	16
6.4.4. Malla curricular del plan de estudios	18
6.4.5. Descripción y sumilla de las asignaturas	20
6.4.6. Estructura del Sílabo	51
6.4.7. Equivalencias entre planes de estudios	53
6.4.8. Convalidación de estudios y asignaturas	59
6.5. ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS PARA EL PROCESO DE ENSEÑANZA- APRENDIZAJE E INVESTIGACIÓN FORMATIVA	60
6.6. SISTEMA DE EVALUACIÓN POR COMPETENCIAS PARA EL APRENDIZAJE	63
6.7. RESPONSABILIDAD SOCIAL, PROYECCIÓN Y EXTENSIÓN CULTURAL	65
6.8. SISTEMA TUTORIAL	66
6.9. ÁREAS Y LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN	70
6.10. PRÁCTICAS Y AMBIENTES	71
6.11. REGLAMENTO DE SUSTENTACIÓN DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA OPTAR EL GRADO DE BACHILLER	79
6.12. REGLAMENTO DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES	81
6.13. LINEAMIENTOS PARA OBTENCIÓN DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES DE UNIVERSIDADES CON LICENCIA DENEGADAS	95
6.14. PERFIL DEL DOCENTE QUE REQUIERE LA CARRERA O PROGRAMA DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES	99
6.15. INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	100
6.16. ESTRATEGIAS DE GESTIÓN DEL CURRÍCULO	104
6.17. ANEXOS	105

UNSCH FARMACIA Y BIOQUIMICA

DIRECCIÓN DE GESTIÓN ACADÉMICA

1. INTRODUCCIÓN

Dentro de los elevados fines que tiene la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga está la dedicación al estudio, la investigación, la educación y la difusión del saber y la cultura. Consecuentemente y al abrigo de esta política universitaria se creó la Escuela de Formación Profesional de Farmacia y Bioquímica por decisión de la Asamblea Universitaria y ejecutoriada por R.R. No. 1025-92 del 31.12.92.

Siendo Ayacucho, una región con graves problemas de salud pública, es necesario la presencia activa de profesionales sensibles a dichos problemas, de modo tal que es necesario formar profesionales integrantes del equipo de salud como son los Químicos Farmacéuticos, a fin de contribuir a solucionar los problemas sanitarios de la localidad, la región y del país en su conjunto.

Por lo tanto, el profesional Químico Farmacéutico que se forme en el ámbito de esta Universidad estará preparado para crear y proveer los medios necesarios para la prevención, diagnóstico y tratamiento de las enfermedades, así como para el mantenimiento y recuperación de la salud. Correspondiéndole crear, extraer, preparar, reconocer, seleccionar, purificar, asociar, acondicionar, estabilizar, evaluar, preservar, distribuir, y dispensar finalmente el medicamento. Aparte de actividades ligadas al alimento y el tóxico que se deriven de su preparación académico científico.

Para lograr una excelente formación de los futuros profesionales Químicos Farmacéuticos, la Universidad cuenta con las unidades académicas, recursos humanos y materiales necesarios. Para su desarrollo, en esta región se cuenta con ingentes recursos naturales con propiedades alimenticias y medicinales, esperando ser estudiadas y aplicadas en la solución de los problemas sanitarios del país y del mundo.

El profesional Químico Farmacéutico formado en esta universidad, no solo debe ser con un criterio regional, sino nacional e inclusive internacional, es decir, debe ser competitivo en cualquier lugar, donde le toque desempeñar su elevada misión, como el profesional del medicamento, del alimento y el tóxico.

2. ANTECEDENTES

Luego del estudio y análisis del proyecto de creación de la Escuela de Formación Profesional de Farmacia y Bioquímica, el Consejo Universitario, propuso ante la Asamblea Universitaria la creación de la referida Escuela, mediante Resolución Rectoral Nº 1071-91 de fecha 31 de diciembre de 1991.

Con Resolución Rectoral Nº 1025-92, de fecha 31 de diciembre de 1992, se aprueba la creación de la Escuela de Formación Profesional de Farmacia y Bioquímica en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, la misma que funcionará como una Unidad Académica de la Facultad de Ciencias Biológicas, a partir del Año Académico de 1993 (Anexo 1).

Con Resolución Rectoral Nº 0306-96 de fecha 09 de abril de 1996, se ratifica los Planes de Estudio de la Escuela de Formación Profesional de la Farmacia y Bioquímica. (Anexo 2).

Mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 243-2004-UNSCH-CU, de fecha 27 de abril de 2004, se aprueba el Currículo 2004 (Anexo 3) de la Escuela de Formación Profesional de Farmacia y Bioquímica de la Facultad de Ciencias Biológicas. Además del Reglamento de Grados y Títulos que consta de ocho (08) capítulos, setenta y nueve (79) artículos, tres (03) disposiciones complementarias y una (01) disposición transitoria.

Con Resolución de Asamblea Universitaria N.° 002-2014-UNSCH-AU, de fecha 09 de mayo de 2014, se resuelve aprobar la creación de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, integrada por las Escuelas de Formación Profesional de Farmacia y Bioquímica, Enfermería, Obstetricia y Medicina Humana (Anexo 4).

Por medio de la Resolución Decanal N.° 092-2022-UNSCH-FCSA-D, de fecha 24 de enero de 2022, se propone el Plan de Estudios 2018 (modificado) de la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica, para la adecuación al Plan de Estudios Generales (Anexo 5).

Mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 776-2022-UNSCH-CU, de fecha 16 de mayo del 2022, se aprueba la reubicación de asignaturas de estudios generales del Currículo de Estudios 2018 (Anexo 6) de la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica de la Facultad de Ciencias de la Salud.

3. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú (1993).
- Ley Universitaria Nº 30220.
- Ley N°31803: Ley que modifica la Ley N°30220.
- Ley N° 28740, "Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa".
- Ley Nº 28173, Ley del Trabajo del Químico Farmacéutico.
- Ley Nº 23536 y Decreto Supremo Nº 0019-83-PCM del Reglamento de la Ley de Trabajo y Carrera de Profesionales de la Salud.
- La Ley N° 16447 que reconoce a las profesiones Odonto-Estomatológicas y Químico Farmacéutica como profesiones médicas que tiene como referencia a la Ley Nº 26842 – Ley General de Salud.
- Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Supremo Nº 008-2006-SA que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 28173, Ley del Trabajo del Químico Farmacéutico.
- Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar grados académicos y títulos profesionales – RENATI. Resolución del Consejo Directivo N° 033-2016-SUNEDU/CD.
- Decreto Supremo N° 018-2007-ED, que aprueba el "Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa".
- Resolución Suprema N° 004-2003-SA, que aprueba "Actualización de los estándares mínimos para la acreditación de Facultades o Escuelas de Medicina Humana".

- Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, versión 2, año 2016.
- Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.
- Resolución del Consejo Universitario N° 250-2017-UNSCH-CU, Diseño Curricular de los Estudios Generales en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga. (Versión 02).
- RCU N° 3403-2O24-UNSCH-CU. Reglamento General de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la UNSCH.
- RCU N° 1843-2O23-UNSCH-CU. Directiva N° 005-2023-VRAC-UNSCH "Criterios Técnicos para el Reajuste del Curriculo 2018 de las Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga"

4. JUSTIFICACIÓN DE LA CARRERA

La Región Ayacucho, localizada en la sierra sur central, comprende una extensión total de 44,181 Km^2, dividido políticamente en 11 provincias, 111 distritos, 951 anexos, 254 caseríos y 977 centros poblados menores. Su población para el Censo INEI 2007 fue de 678,879 habitantes, con una densidad poblacional de 15 habitantes por km^2 (con amplia variabilidad desde Huamanga con 88 habitantes /km^2, hasta Paucar de Sara Sara con 5 habitantes/km^2).

Junto con Huancavelica y Apurímac forma el denominado "cinturón de pobreza del Perú", debido a los altos índices de pobreza, desnutrición infantil y mortalidad materna, así como el bajo Índice de desarrollo Humano (IDH). Es importante destacar que a lo largo del tiempo se ha ido generando un conjunto de estándares de disponibilidad óptima de profesionales de la salud respecto a la población demandante. Desde hace mucho tiempo se tienen como parámetro de cálculo de 01 químico farmacéutico por cada 4,000 habitantes.

El Informe de la Salud en el Mundo del año 2006 sobre el "Perfil Mundial de los trabajadores sanitarios", elaborado por la Organización Mundial de la Salud (OMS) nos indica que los países con necesidades relativas más bajas son los que cuentan con el mayor número de trabajadores de la salud, estimando un déficit global de más de 4 millones de profesionales de la salud para el mundo en dicho periodo. Según este informe, el Perú se encuentra entre los países con déficit crítico de recursos humanos en salud.

Un análisis del número de microrredes y el personal profesional químico farmacéutico, en especial, nutricionista y psicólogo asignado con relación laboral estable, indica que solo una pequeña parte de las 714 microrredes cuenta con estos profesionales, evidenciando una seria debilidad en la dotación de recursos humanos, así se describe en: Experiencias de Planificación de los Recursos Humanos en Salud. Perú 2007 - 2010. Y para el resto de profesionales, según el Análisis de la Situación de Salud del Perú del año 2010, elaborado por el Ministerio de Salud (MINSA), indica que la disponibilidad de profesionales de la salud durante el año 2007 fue de 6.4 por cada 10 mil habitantes en el caso de los médicos, 6.7 por cada 10 mil habitantes en los enfermeros, 2.6 por cada 10 mil habitantes, en obstetras y 0.8 por cada 10 mil habitantes en caso de los odontólogos, mientras que Ayacucho disponía de 4.9 médicos por 10 mil habitantes. En

general, hay déficit de profesionales de salud y mientras menor sea la disponibilidad de profesionales de salud, peores serán los resultados sanitarios. Desde el punto de vista de la demanda social, es importante el requerimiento de la población ayacuchana, de contar en una Escuela profesional de Farmacia y Bioquímica en la UNSCH.

5. PROPÓSITOS ACADÉMICOS DE LA CARRERA

5.1. OBJETIVO GENERAL

Formar profesionales Químico-Farmacéuticos con capacidad científica, gerencial, técnica y humanística para dirigir la elaboración, evaluación, formulación, dispensación y conservación del medicamento, así como del alimento y estudio del tóxico en general.

5.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

a) Propender al desarrollo, en el profesional Químico-Farmacéutico, capacidad de consultoría sobre el medicamento orientado a brindar atención farmacéutica de calidad, como integrante del equipo de salud junto con el Médico, Odontólogo, Enfermera, Obstetra, participando en la atención primaria de la salud y contribuyendo decididamente a reducir las tasas de morbi-mortalidad.

b) Infundir en el estudiante de Farmacia y Bioquímica una gran vocación de servicio, reconociendo que el medicamento es un bien social y que su ejercicio se ciñe a principios éticos.

c) Proporcionar al estudiante las bases para una correcta formación científica en el área de la Química de la vida, con el apoyo de materias como Anatomía, Fisiología, Biología, Física y Matemática; conducentes al desempeño posterior como docente e investigador.

d) Formar Químicos Farmacéuticos conocedores de la problemática nacional y con la capacidad de formular soluciones integrales.

6. ESTRUCTURA CURRICULAR

6.1. FUNDAMENTACIÓN

Desde los albores de la humanidad el Farmacéutico está presente en la sociedad como el profesional del medicamento, ya las Sagradas Escrituras en Eclesiástico 37: 6, 7 menciona lo siguiente: "El Señor da a los hombres la ciencia para que lo glorifiquen por sus maravillas. El Señor sana y alivia de la enfermedad con sus remedios, el farmacéutico es quien los prepara".

Actualmente, el Profesional Químico Farmacéutico, tiene como misión fundamental la dirección y responsabilidad exclusiva en cuanto a preparación, formulación y dispensación responsable de Fármacos y Medicamentos a la sociedad, dentro de su ineludible participación en la protección de la salud. Así, el objetivo fundamental del Profesional Químico - Farmacéutico debe ser, salvaguardar el derecho de la persona para que se le otorgue calidad, seguridad en la dispensación informada y responsable de los medicamentos, con estricta observancia de las normas de la Organización Mundial de la Salud y la Declaración de Tokio de 1993.

El Químico Farmacéutico desarrolla una función pública dentro de su oficina farmacéutica (FARMACIA PRIVADA) dedicado a la tenencia y dispensación del medicamento. Se ocupa de una actividad de carácter social, como funcionario estatal al velar la salud pública (FARMACIA DE HOSPITALES). Es un tecnócrata cuando se ocupa de la fabricación del medicamento en el sector industrial (LABORATORIO FARMACÉUTICO), tanto en el aspecto de producción como en el control de la calidad, gracias a sus conocimientos de administración y gestión en la industria farmacéutica y farmacoquímica. Su actividad se extiende a lo largo del área química y bioquímica, realizando docencia fundamentalmente universitaria y se desplaza científicamente haciendo investigaciones analíticas: químicas, bioquímicas, clínicas, bromatológicas, farmacológicas, toxicológicas (CATEDRÁTICO EN CIENCIAS FARMACÉUTICAS), etc. Apoya como consultor del medicamento en el campo clínico. En suma, su formación académica científica básica es de carácter humanístico, sensibilizado hacia un rol social.

Las áreas del ejercicio profesional del Químico Farmacéutico están en franco proceso de cambio. La actuación de este profesional en áreas como la farmacia clínica, la farmacia hospitalaria y más recientemente la aceptación de la atención farmacéutica como un enfoque de práctica profesional, están influyendo sobre su proceso educativo. Estos cambios están ocurriendo en todas partes, Europa, África, Asia, los Estados Unidos y por supuesto, de este proceso no se escapa la América Latina y el Perú.

ÁREA PERSONAL

- Capaz de tomar decisiones y de asumir responsabilidad por ello, la autorresponsabilidad y responsabilidad compartida por los resultados por la terapia son elementos que deben ser desarrollados durante la formación profesional.
- Líder; asumir el liderazgo en el equipo de salud en todo lo relacionado con los medicamentos que debe ser ejercido en situaciones multidisciplinarias y aquel que debe manifestarse en situaciones individuales en el ámbito de pacientes, grupo de pacientes o situaciones que requieran aportes o intervenciones.
- Gerente; no solo en el manejo de recursos humanos, materiales y financieros, sino también en el manejo de la información y la transferencia de esta en forma apropiada al resto del equipo de salud.
- De permanente aprendizaje; no es posible concluir los estudios de farmacia y aspirar a ejercer la profesión apropiadamente. Los principios, conceptos y el compromiso con la profesión deben ser cultivados durante toda la vida profesional.

ÁREA SOCIAL

- Comunicador; la posición ideal del farmacéutico entre el médico y el paciente hace que la confianza sea un elemento fundamental para ejercer adecuada acción educativa e informativa en el paciente, en el prescriptor, para aportar conocimientos de apoyo, favoreciendo la prescripción racional y hacia el público en general promoviendo el uso

racional de los medicamentos y apoyando el desarrollo de una automedicación inteligente.

ÁREA PROFESIONAL

- Miembro del equipo de salud, prestador de un servicio de calidad e indispensable en servicios que incluyen aspectos clínicos, analítico - tecnológico y regulatorios. El farmacéutico es en esencia un profesional sanitario y esta labor sanitaria la ejerce en todos sus campos laborales, desde la misma industria, abarcando todas las áreas de trabajo, hasta la farmacia comunitaria, hospitalaria o sanitaria - pública, como lo es en el campo regulatorio.
- Maestro (docente); la participación como maestro no solo se concibe al impartir conocimientos, sino también representa una vía de obtener nuevos conocimientos y destrezas.
- Investigador; aplica la metodología de la investigación al estudio de los problemas de su área, buscando métodos alternativos para la solución de problemas, con base a la relación costo-beneficio, que responde a las necesidades reales de la sociedad, además fortalece los trabajos interdisciplinarios, mediante la integración de distintas disciplinas a la luz del método científico.

La filosofía de su formación le permite al Químico Farmacéutico estar capacitado para:

a) Participar y demostrar el liderazgo en la planificación, programación, diseño y desarrollo de la política nacional de salud en su condición de miembro prominente del equipo de salud.
b) Gerenciar y ejecutar a actividades de diseño, control y uso del medicamento, alimento y del tóxico.
c) Dispensar, asesorar, informar y vigilar el uso apropiado y racional del medicamento en cualquiera de sus formas, prestando atención farmacéutica personalizada, con el objeto de lograr resultados terapéuticos definidos en la salud y la calidad de vida del paciente.
d) Promover y liderar la investigación científica de los productos naturales en el país, con el objeto de desarrollar y diseñar nuevos medicamentos, alimentos, cosméticos y sustancias químicas útiles, como medio de contribuir en forma efectiva al desarrollo económico de la nación.
e) Propiciar la formación y participar en equipos multidisciplinarios de investigación de nuevos fármacos de origen natural, sintético y biosintético.
f) Administración y gestión de la Oficina Farmacéutica.
g) Difundir consejería a los pacientes respecto al uso racional de los medicamentos, sus reacciones e interacciones.
h) Planificar, organizar, ejecutar y supervisar la realización de las pruebas de diagnósticos, asumiendo su condición de bioquímico por excelencia, en el laboratorio clínico.
i) Planificar, organizar, ejecutar y supervisar la producción y los análisis de medicamentos, alimentos y tóxicos.

j) Conocer adecuadamente de las condiciones legales y otras materias de ejercicio de las actividades farmacéuticas en los Sistemas Políticos, Sociales, Sanitarios, etc.

k) Investigar, formular y desarrollar, preparar y analizar y evaluar formulaciones con actividad terapéutica, nutricional, alimenticia, cosmética, antimicrobiana y antiplagas.

l) Participar en la protección del medioambiente, en su calidad de contralor ecológico, investigando la contaminación ambiental, analizando y evaluando las sustancias tóxicas en el aire, agua, suelo, líquidos biológicos, medicamentos, alimentos, etc., que puedan estar presentes como resultado del uso indiscriminado de plaguicidas o de actividades industriales mal controlados.

m) Contribuir, como profesional integral, en el mejoramiento de su entorno social y en el desarrollo total del país.

Su campo exclusivo es la Oficina de Farmacia, la Farmacia Hospitalaria, la industria Farmacéutica, la Farmacoquímica y la docencia universitaria en asignaturas farmacéuticas. Además, como profesional puede asimilarse a los Institutos Armados. Teniendo campos comunes con otras profesiones: El Análisis Clínico y Bioquímico, Bromatológico, Toxicológico, la Industria de Fermentación, de Síntesis Química, Extracción de Principios Activos de los Recursos Naturales, Control de Calidad, Investigación Científica, Docencia en Cátedras Básicas.

De acuerdo con las actividades básicas de la profesión se han establecido 9 sectores: Como propietario de Oficina Farmacéutica de mayor contacto y relación con la comunidad destacando su rol en la atención primaria de la salud como consultor del medicamento; en la industria Químico-Farmacéutica, industrias conexas y aplicadas responsables del proceso total de la preparación de todas la formas medicamentosas, cosméticas, alimentos con indicación terapéutica, etc. incidiendo en la calidad total de los productos que fabrica; como profesional de la administración pública participando en la elaboración de políticas, planes y programas, tendientes a mejorar la salud, el estado nutricional y alimenticio de la población; en los Institutos Armados organiza, dirige y administra de acuerdo con la legislación vigente la Oficina de Farmacia y en la Policía Nacional como Perito en Criminalística; conformante del Cuerpo Farmacéutico Hospitalarios y del Seguro Social incidiendo en la farmacovigilancia y la implementación de sistema de dosis unitaria, colaborando con el médico en los regímenes y dosificaciones terapéuticas; como Regente y Empleado de Oficina Farmacéutica, Droguerías y Representaciones; como profesional de la actividad de Análisis Bioquímicos Clínicos, Bromatológicos y Toxicológicos, la Asesoría Farmacéutica a entidades públicas y privadas y finalmente como Docente a nivel Universitario en Cátedras Farmacéuticas y Básicas en general.

La carrera profesional de Farmacia y Bioquímica, se propone la formación de profesionales competentes. Ciudadanos democráticos. Seres humanos éticos identificados con su Región y su país. Se realizará mediante un proceso de humanización, culturización, socialización y desarrollo de las potencialidades de los educandos, dotándolos de competencias para el desempeño de la farmacia y bioquímica y la creación de conocimiento. Tendrá como filosofía la formación de un químico farmacéutico con vocación para resolver las necesidades de salud de la población en

cuento se refiere a medicamentos. Trabajará estrechamente con el Equipo Básico de Salud (médico, enfermera, obstetra, odontólogo), contribuyendo a la construcción principalmente de un sistema de salud basado en la atención primaria de la salud.

La Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica de la UNSCH, ha formulado el Currículo de Estudios basado en principios tradicionales de la formación del profesional químico farmacéutico para un contexto de modernidad. Valorando las áreas de Humanidades, Investigación y Salud Pública; bajo los principios de Competencia, y en respuesta a la realidad sanitaria, laboral y de los procesos de reforma del Modelo de Atención Integral de Salud de nuestro país. La propuesta curricular de Farmacia y Bioquímica de la UNSCH, en tal sentido, resalta 4 elementos que responden a la demanda sociocultural, para formar profesionales altamente competitivos y de alto sentido de responsabilidad ciudadana, enmarcados en la Integralidad, Interculturalidad, Humanismo y Cientificismo.

6.2 PERFIL DEL INGRESANTE

Los alumnos interesados en cursar los estudios de Farmacia y Bioquímica, deben tener conocimientos de Química, Matemáticas, Física y Biología.

Además, deberán contar con:

- Vocación definida por las cuestiones relacionadas con la salud (ciencias biomédicas, socio médicas, práctica asistencial).
- Inclinación científica, interés por la investigación y el estudio biomédico.
- Capacidad para la búsqueda y el análisis de la información.
- Habilidad para la comprensión de la lectura.
- Facilidades de comunicación interpersonal (oral y escrita).
- Iniciativa personal y espíritu emprendedor.
- Capacidad y actitud positiva para el trabajo en equipo.
- Disposición para la gestión de recursos materiales y humanos.
- Motivación para trabajar con medios tecnológicos avanzados.
- Respeto a la interculturalidad.

6.3 PERFIL DE EGRESADO

El perfil académico del egresado de la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica, se realizó teniendo en cuenta el Informe del CONEAU: "Avances y perspectivas en la normalización de competencias profesionales, Perú 2012" y el "Documento Técnico: Perfil de competencias esenciales que orientan la formación de los profesionales de la salud. Segunda fase: Químico (a) Farmacéutico (a)", aprobado mediante Resolución Ministerial N.° 316-2022/MINSA.

En tal sentido, el Perfil de competencias académico del egresado de la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica son las siguientes:

- Dispensar productos farmacéuticos, dispositivos médicos, productos sanitarios y preparados farmacéuticos en establecimientos farmacéuticos autorizados, promoviendo el uso racional de los mismos, y aplicando las buenas prácticas establecidas según el conocimiento y evidencia científica.
- Gestionar los procesos operativos del sistema de suministro y acceso a los productos farmacéuticos, dispositivos médicos, productos sanitarios y preparados farmacéuticos en el establecimiento farmacéutico, considerando las condiciones sanitarias y criterios técnicos establecidos, vigilando su cumplimiento, en relación con los servicios farmacéuticos que brinda.
- Realizar el seguimiento farmacoterapéutico al paciente, en relación con el cumplimiento de su farmacoterapia, maximizando la efectividad y seguridad del tratamiento y minimizando los riesgos asociados al uso de los medicamentos.
- Elaborar preparados farmacéuticos: fórmulas magistrales estériles y no estériles u oficinales, acorde a los requerimientos y exigencias de los estándares y criterios establecidos.
- Promover cambios en el comportamiento individual, colectivo y del entorno, para la generación de condiciones que conserven y mejoren la salud y fomenten la seguridad y el bienestar de la persona, familia y comunidad, considerando el modelo de cuidado integral de salud.
- Desarrollar acciones que detecten riesgos y daños que afectan la salud individual y pública, a través de la vigilancia de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios, que fomenten la seguridad y el bienestar de la persona, familia y comunidad, considerando el modelo de cuidado integral de salud.
- Realizar los procesos de diseño y manufactura de productos farmacéuticos, dispositivos médicos, productos sanitarios, productos naturales y alimentos de acuerdo a criterios tecnológicos, científicos y legales establecidos.
- Realizar técnicas y metodologías analíticas relacionadas con productos farmacéuticos, dispositivos médicos, productos sanitarios, alimentos, productos naturales, tóxicos y muestras biológicas que contribuyan con el diagnóstico y tratamiento de problemas de salud individual y pública, con rigurosidad científica y según criterios establecidos.
- Ejercer su profesión en concordancia con el sistema de salud del Perú y el modelo de cuidado integral de salud, asumiendo un rol transformador y facilitador del acceso equitativo a los servicios de salud, reconociendo la salud como derecho inalienable e inherente a todo ser humano.
- Participar en la formación de estudiantes y en el fortalecimiento de capacidades de los recursos humanos en salud.
- Generar nuevo conocimiento, que contribuya en la solución de problemas sanitarios y en la toma de decisiones para el mejor desempeño del sistema de salud.
- Aplicar la tecnología e innovación científicamente fundada, para mejorar los procesos o recursos de los servicios de salud.

- Realizar el acto farmacéutico centrado en la persona, con calidad y calidez, sustentado en valores y principios éticos, promoviendo buenas prácticas y respetando la dignidad de la persona.
- Establecer relaciones profesionales con la persona, familia y comunidad, considerando el enfoque de derecho, género y pertinencia cultural que conlleve la satisfacción con el sistema de salud.
- Influir y motivar a las personas con respeto y equidad para generar cambios que contribuyan al desarrollo de un sistema sanitario basado en la Atención Primaria de Salud.
- Establecer relaciones de cooperación, compartiendo conocimientos y recursos, contribuyendo al logro de los objetivos institucionales.

6.4 ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS

El Plan de Estudios para la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga comprende cinco años de estudios humanísticos, básicos y científicos, organizados semestralmente, desarrollándose un conjunto de asignaturas teóricas y prácticas de adiestramiento que permiten el pleno dominio de las Ciencias y Tecnologías Farmacéuticas. Siendo el currículo flexible con un total de 208 créditos.

6.4.1 Descripción del Plan de Estudios

La distribución de asignaturas se hizo de acuerdo con la DIRECTIVA N.° 005-2023-VRAC-UNSCH, aprobado bajo Resolución de Consejo Universitario N.° 1846-2023-UNSCH-CU, de fecha 01 de agosto de 2023 y al Análisis Funcional de la carrera de Farmacia y Bioquímica.

ÁREAS CURRICULARES	SUB-ÁREAS	CRÉDITOS
1. Estudios Generales		35.0
2. Estudios Específicos	(2.1) Formación específica	53.0
	(2.2) Investigación científica, tecnológica y humanística	9.0
	(2.3) Innovación tecnológica, creatividad y emprendimiento	3.0
	(2.4) Trabajo de investigación, tesis y trabajo de suficiencia profesional	4.0
	(2.5) Idioma nivel básico	6.0
3. Estudios de especialidad	(3.1) Especialidad	91.0
	(3.2) Electivas*	9.0
	(3.3) Prácticas Preprofesionales**	8.0
	(3.4) Servicio social universitario**	0.0
TOTALES		**218.0**

*Se programa máximo 06 asignaturas electivas de los cuales se elige una cantidad de asignaturas que sumen 9 créditos.

**No constituye parte de la carga académica de un docente

6.4.2 Distribución de asignaturas por áreas de formación general, de formación específicas y especialidad

1. **Estudios generales:**

Nº	SIGLA	ASIGNATURAS	CRÉD.	HT	HP	HL	TH	REQ.	DPTO
1	LE-181	Comunicación Oral y Escrita	3.0	2.0	2.0	0.0	4.0	Ninguno	DALL
2	MD-181	Metodología del Trabajo Universitario	3.0	2.0	2.0	0.0	4.0	Ninguno	DAECH
3	BI-181	Ciencias Naturales y Medio Ambiente	5.0	4.0	0.0	2.0	6.0	Ninguno	DACB
4	MA-181	Matemática Básica	5.0	4.0	2.0	0.0	6.0	Ninguno	DAMF
5	FI-181	Filosofía	3.0	2.0	2.0	0.0	4.0	Ninguno	DAECH
6	LE-182	Comprensión y Producción de Textos	4.0	2.0	4.0	0.0	6.0	LE-181	DALL
7	CS-182	Sociedad y Cultura	3.0	2.0	2.0	0.0	4.0	Ninguno	DACHS
8	HI-182	Realidad Nacional y Mundial	3.0	2.0	2.0	0.0	4.0	Ninguno	DACHS
9	AD-182	Liderazgo y Gestión	3.0	2.0	2.0	0.0	4.0	Ninguno	DACEA
10	PS-182	Psicología y Desarrollo Humano	3.0	2.0	2.0	0.0	4.0	Ninguno	DAECH
		TOTAL	**35.0**	**24.0**	**20.0**	**2.0**	**46.0**		

2. Estudios Específicos:

a. Formación específica:

Nº	SIGLA	ASIGNATURAS	CRED.	HT	HP	HL	TH	REQ.	DPTO.
1	CF-182	Química General	4.0	3.0	0.0	2.0	5.0	BI-181	DAMH
2	BI-281	Biología Celular y Molecular	4.0	3.0	0.0	2.0	5.0	BI-181	DACB
3	MA-281	Análisis Matemático	4.0	3.0	2.0	0.0	5.0	MA-181	DAMF
4	CF-281	Química Farmacéutica Orgánica I	4.0	3.0	0.0	2.0	5.0	CF-182	DAMH
5	CF-283	Química Analítica	4.0	3.0	0.0	2.0	5.0	CF-182	DAMH
6	BI-282	Botánica	4.0	3.0	0.0	2.0	5.0	BI-281	DACB
7	AF-282	Anatomía y Fisiología Humana I	4.0	3.0	0.0	2.0	5.0	BI-281	DAE
8	CF-282	Química Farmacéutica Orgánica II	4.0	3.0	0.0	2.0	5.0	CF-281	DAMH
9	FS-282	Biofísica	4.0	3.0	0.0	2.0	5.0	MA-281	DAMF
10	AF-381	Anatomía y Fisiología Humana II	4.0	3.0	0.0	2.0	5.0	AF-282	DAE
11	BI-381	Microbiología y Parasitología	3.0	2.0	0.0	2.0	4.0	AF-282	DACB
12	QU-381	Físico – Química	4.0	3.0	0.0	2.0	5.0	FS-282	DAIQ
13	MH-382	Fisiopatología	3.0	2.0	2.0	0.0	4.0	AF-381	DAMH
14	CF-386	Microbiología Aplicada a la Industria Farmacéutica	3.0	2.0	0.0	2.0	4.0	BI-381	DAMH
TOTAL			**53.0**	**39.0**	**4.0**	**24.0**	**67.0**		

b. Investigación científica, tecnológica y humanista:

Nº	SIGLA	ASIGNATURAS	CRED.	HT	HP	HL	TH	REQ.	DPTO.
1	ES-281	Estadística Aplicada a la Salud	3.0	2.0	2.0	0.0	4.0	MA-181	DAMF
2	CF-388	Metodología de la Investigación Científica	3.0	2.0	2.0	0.0	4.0	ES-281	DAMH
3	CF-489	Salud Pública y Farmacoepidemiología	3.0	2.0	2.0	0.0	4.0	ES-281	DAMH
		TOTAL	**9.0**	**6.0**	**6.0**	**0.0**	**12.0**		

c. **Innovación tecnológica, creatividad y emprendimiento:**

N°	SIGLA	ASIGNATURAS	CRED.	HT	HP	HL	TH	REQ.	DPTO.
1	CF-490	Gestión e Innovación en Empresas Farmacéuticas	3.0	2	2	0.0	4	CF-384	DAMH
		TOTAL	**3.0**	**2.0**	**2.0**	**0.0**	**4.0**		

d. **Trabajo de investigación, tesis y trabajo de suficiencia profesional:**

N°	SIGLA	ASIGNATURAS	CRED.	HT	HP	HL	TH	REQ.	DPTO.
1	CF-589	Elaboración de tesis	2.0	1.0	2.0	0.0	3.0	CF-388	DAMH
2	CF-590	Trabajo de Investigación	2.0	1.0	2.0	0.0	3.0	CF-589	DAMH
		TOTAL	**4.0**	**2.0**	**4.0**	**0.0**	**6.0**		

e. **Idioma nivel básico:**

N°	SIGLA	ASIGNATURAS	CRED.	HT	HP	HL	TH	REQ.	DPTO.
1	IN 281	Ingles I	3.0	2.0	2.0	0.0	4.0	Ninguno	DALL
2	IN 282	Ingles II	3.0	2.0	2.0	0.0	4.0	IN 281	DALL
		TOTAL	**6.0**	**4.0**	**4.0**	**0.0**	**8.0**		

3. Estudios de especialidad

a. **Asignaturas de Especialidad:**

N°	SIGLA	ASIGNATURAS	CRED.	HT	HP	HL	TH	REQ.	DPTO.
1	CF-181	Introducción a las ciencias farmacéuticas	3.0	2.0	2.0	0.0	4.0	Ninguno	DAMH
2	CF-383	Análisis Farmacéutico	4.0	3.0	0.0	2.0	5.0	CF-283	DAMH
3	CF-381	Bioquímica I	4.0	3.0	0.0	2.0	5.0	CF-282	DAMH
4	CF-382	Bioquímica II	4.0	3.0	0.0	2.0	5.0	CF-381	DAMH
5	CF-380	Farmacoquímica	4.0	3.0	0.0	2.0	5.0	CF-282	DAMH
6	CF-384	Tecnología Farmacéutica	4.0	3.0	0.0	2.0	5.0	QU-381	DAMH
7	CF-481	Farmacología I	4.0	3.0	0.0	2.0	5.0	MH-382 CF-380	DAMH
8	CF-483	Farmacognosia I	4.0	3.0	0.0	2.0	5.0	BI-282	DAMH
9	CF-485	Farmacotecnia I	4.0	3.0	0.0	2.0	5.0	CF-384	DAMH
10	CF-487	Bioquímica III	3.0	2.0	0.0	2.0	4.0	CF-382	DAMH
11	CF-488	Bioquímica Clínica	3.0	2.0	2.0	0.0	4.0	CF-487	DAMH
12	CF-482	Farmacología II	4.0	3.0	0.0	2.0	5.0	CF-481	DAMH
13	CF-484	Farmacognosia II	4.0	3.0	0.0	2.0	5.0	CF-483	DAMH
14	CF-486	Farmacotecnia II	4.0	3.0	0.0	2.0	5.0	CF-485	DAMH
15	CF-480	Química de los Alimentos	3.0	2.0	0.0	2.0	4.0	CF-382	DAMH
16	CF-581	Biofarmacia y Farmacocinética	4.0	3.0	0.0	2.0	5.0	CF-481	DAMH
17	CF-583	Farmacoterapia	4.0	2.0	4.0	0.0	6.0	CF-482	DAMH
18	CF-585	Control de Calidad de Medicamentos	4.0	3.0	0.0	2.0	5.0	CF-383 CF-486	DAMH
19	CF-587	Formulación Magistral yOficinal	4.0	3.0	0.0	2.0	5.0	CF-486	DAMH
20	CF-580	Toxicología y Química Legal	4.0	3.0	0.0	2.0	5.0	CF-482	DAMH
21	CF-582	Asuntos Regulatorios	4.0	3.0	2.0	0,0	5.0	CF-585	DAMH

22	CF-584	Farmacia Hospitalaria	4.0	2.0	4.0	0,0	6.0	CF-583	DAMH
23	CF-586	Farmacia Comunitaria	3.0	2.0	2.0	0.0	4.0	CF-583	DAMH
24	CF-588	Gestión y Aseguramiento de la Calidad	4.0	3.0	2.0	0,0	5.0	CF-585	DAMH
TOTAL			**91.0**	**65.0**	**18.0**	**34.0**	**119.0**		

b. Asignaturas Electivas:

N°	SIGLA	ASIGNATURAS	CRED.	HT	HP	HL	TH	REQ.	DPTO.
1	CF-292	Bioinorgánica	3.0	2.0	0.0	2.0	4.0	CF-182	DAMH
2	EN-381	Primeros Auxilios	3.0	2.0	2.0	0.0	4.0	Ninguno	DAE
3	MH-481	Semiología	3.0	2.0	2.0	0.0	4.0	MH-382	DAMH
4	OB-481	Salud Sexual y Reproductiva	3.0	2.0	2.0	0.0	4.0	AF-381	DAO
5	CF-593	Dermocosmética	3.0	2.0	0.0	2.0	4.0	CF-485	DAMH
6	CF-591	Medicina Tradicional y Fitoterapia	3.0	2.0	2.0	0.0	4.0	CF-484	DAMH
TOTAL			**18.0**	**12.0**	**8.0**	**4.0**	**24.0**		

c. Prácticas Preprofesionales:

N°	SIGLA	ASIGNATURAS	CRED.	HT	HP	HL	TH	REQ.	DPTO.
1	PP-681	Prácticas Preprofesionales	8.0	0.0	0.0	0.0	0.0	210 créditos	DAMH

6.4.3 Distribución de asignaturas por semestres académicos

SIGLA	ASIGNATURAS	CRÉD	HT	HP	HL	TH	REQ.	DEP.
SEMESTRE 100-IMPAR								
LE-181	Comunicación Oral y Escrita	3.0	2.0	2.0	0.0	4.0	Ninguno	DALL
MD-181	Metodología del Trabajo Universitario	3.0	2.0	2.0	0.0	4.0	Ninguno	DAECH
BI-181	Ciencias Naturales y Medio Ambiente	5.0	4.0	0.0	2.0	6.0	Ninguno	DACB
MA-181	Matemática Básica	5.0	4.0	2.0	0.0	6.0	Ninguno	DAMF
FI-181	Filosofía	3.0	2.0	2.0	0.0	4.0	Ninguno	DAECH
CF-181	Introducción a las Ciencias Farmacéuticas	3.0	2.0	2.0	0.0	4.0	Ninguno	DAMH
TOTAL:		**22.0**	**16.0**	**10.0**	**2.0**	**28.0**		
SIGLA	**ASIGNATURAS**	**CRÉD**	**HT**	**HP**	**HL**	**TH**	**REQ.**	**DEP.**
SEMESTRE 100-PAR								
LE-182	Comprensión y Producción de Textos	4.0	2.0	4.0	0.0	6.0	LE-181	DALL
CS-182	Sociedad y Cultura	3.0	2.0	2.0	0.0	4.0	Ninguno	DACHS
HI-182	Realidad Nacional y Mundial	3.0	2.0	2.0	0.0	4.0	Ninguno	DACHS
AD-182	Liderazgo y Gestión	3.0	2.0	2.0	0.0	4.0	Ninguno	DACEA
PS-182	Psicología y Desarrollo Humano	3.0	2.0	2.0	0.0	4.0	Ninguno	DAECH
CF-182	Química General	4.0	3.0	0.0	2.0	5.0	BI-181	DAMH
TOTAL:		**20.0**	**13.0**	**12.0**	**2.0**	**27.0**		
SIGLA	**ASIGNATURAS**	**CRÉD**	**HT**	**HP**	**HL**	**TH**	**REQ.**	**DEP.**
SEMESTRE 200-IMPAR								
BI-281	Biología Celular y Molecular	4.0	3.0	0.0	2.0	5.0	BI-181	DACB
CF-281	Química Farmacéutica Orgánica I	4.0	3.0	0.0	2.0	5.0	CF-182	DAMH
CF-283	Química Analítica	4.0	3.0	0.0	2.0	5.0	CF-182	DAMH
MA-281	Análisis Matemático	4.0	3.0	2.0	0.0	5.0	MA-181	DAMF

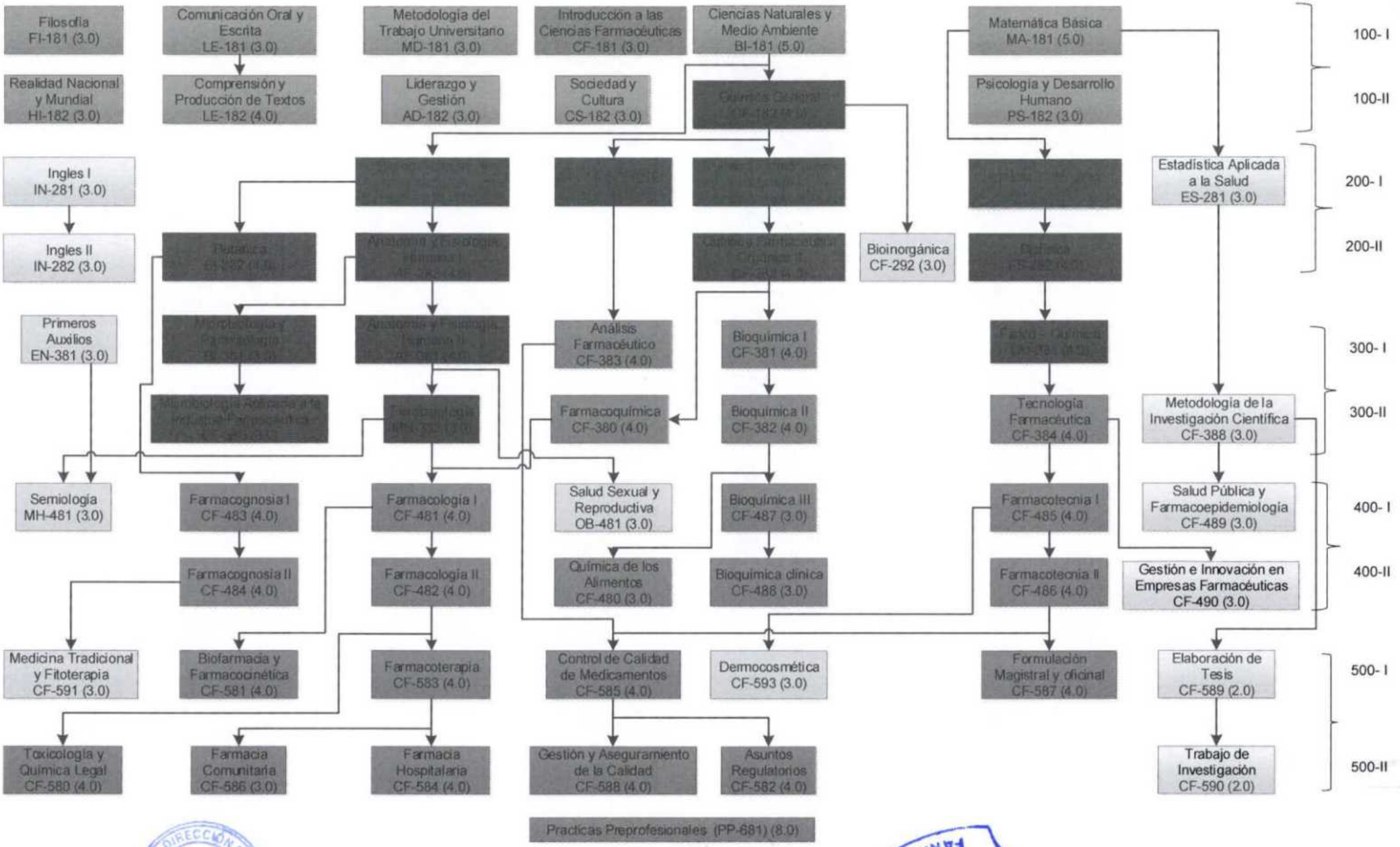
ES-281	Estadística Aplicada a la Salud	3.0	2.0	2.0	0.0	4.0	MA-181	DAMF
IN 281	Ingles I	3.0	2.0	2.0	0.0	4.0	Ninguno	DALL
	TOTAL:	**22.0**	**16.0**	**6.0**	**6.0**	**28.0**		
SIGLA	**ASIGNATURAS**	**CRÉD**	**HT**	**HP**	**HL**	**TH**	**REQ.**	**DEP.**
	SEMESTRE 200-PAR							
AF-282	Anatomía y Fisiología Humana I	4.0	3.0	0.0	2.0	5.0	BI-281	DAE
BI-282	Botánica	4.0	3.0	0.0	2.0	5.0	BI-281	DACB
CF-282	Química Farmacéutica Orgánica II	4.0	3.0	0.0	2.0	5.0	CF-281	DAMH
FS-282	Biofísica	4.0	3.0	0.0	2.0	5.0	MA-281	DAMF
IN 282	Ingles II	3.0	2.0	2.0	0.0	4.0	IN 281	DALL
	TOTAL:	**19.0**	**14.0**	**2.0**	**8.0**	**24.0**		
SIGLA	**ASIGNATURAS**	**CRÉD**	**HT**	**HP**	**HL**	**TH**	**REQ.**	**DEP.**
	SEMESTRE 300-IMPAR							
CF-381	Bioquímica I	4.0	3.0	0.0	2.0	5.0	CF-282	DAMH
CF-383	Análisis Farmacéutico	4.0	3.0	0.0	2.0	5.0	CF-283	DAMH
AF-381	Anatomía y FisiologíaHumana II	4.0	3.0	0.0	2.0	5.0	AF-282	DAE
BI-381	Microbiología y Parasitología	3.0	2.0	0.0	2.0	4.0	AF-282	DACB
QU-381	Físico – Química	4.0	3.0	0.0	2.0	5.0	FS-282	DAIQ
	ELECTIVO	3.0	2.0	2.0	0.0	4.0		
	TOTAL:	**22.0**	**16.0**	**2.0**	**10.0**	**28.0**		
SIGLA	**ASIGNATURAS**	**CRÉD**	**HT**	**HP**	**HL**	**TH**	**REQ.**	**DEP.**
	SEMESTRE 300-PAR							
CF-380	Farmacoquímica	4.0	3.0	0.0	2.0	5.0	CF-282	DAMH
CF-382	Bioquímica II	4.0	3.0	0.0	2.0	5.0	CF-381	DAMH
CF-384	Tecnología Farmacéutica	4.0	3.0	0.0	2.0	5.0	QU-381	DAMH
CF-388	Metodología de la Investigación Científica	3.0	2.0	2.0	0.0	4.0	ES-281	DAMH
CF-386	Microbiología Aplicada a la Industria Farmacéutica	3.0	2.0	0.0	2.0	4.0	BI-381	DAMH
MH-382	Fisiopatología	3.0	2.0	2.0	0.0	4.0	AF-381	DAMH
	TOTAL:	**21.0**	**15.0**	**4.0**	**8.0**	**27.0**		
SIGLA	**ASIGNATURAS**	**CRÉD**	**HT**	**HP**	**HL**	**TH**	**REQ.**	**DEP.**
	SEMESTRE 400-IMPAR							
CF-481	Farmacología I	4.0	3.0	0.0	2.0	5.0	MH-382 CF-380	DAMH
CF-483	Farmacognosia I	4.0	3.0	0.0	2.0	5.0	BI-282	DAMH
CF-485	Farmacotecnia I	4.0	3.0	0.0	2.0	5.0	CF-384	DAMH
CF-487	Bioquímica III	3.0	2.0	0.0	2.0	4.0	CF-382	DAMH
CF-489	Salud Pública y Farmacoepidemiología	3.0	2.0	2.0	0.0	4.0	ES-281	DAMH
	ELECTIVO	3.0	2.0	2.0	0.0	4.0		
	TOTAL:	**21.0**	**15.0**	**4.0**	**8.0**	**27.0**		
SIGLA	**ASIGNATURAS**	**CRÉD**	**HT**	**HP**	**HL**	**TH**	**REQ.**	**DEP.**
	SEMESTRE 400-PAR							
CF-482	Farmacología II	4.0	3.0	0.0	2.0	5.0	CF-481	DAMH
CF-484	Farmacognosia II	4.0	3.0	0.0	2.0	5.0	CF-483	DAMH
CF-486	Farmacotecnia II	4.0	3.0	0.0	2.0	5.0	CF-485	DAMH
CF-480	Química de los Alimentos	3.0	2.0	0.0	2.0	4.0	CF-382	DAMH
CF-488	Bioquímica Clínica	3.0	2.0	2.0	0.0	6.0	CF-487	DAMH

CF-490	Gestión e Innovación en Empresas Farmacéuticas	3.0	2.0	2.0	0.0	4.0	CF-384	DAMH
	TOTAL:	**21.0**	**15.0**	**5.0**	**8.0**	**28.0**		
SIGLA	**ASIGNATURAS**	**CRÉD**	**HT**	**HP**	**HL**	**TH**	**REQ.**	**DEP.**
	SEMESTRE 500-IMPAR							
CF-581	Biofarmacia y Farmacocinética	4.0	3.0	0.0	2.0	5.0	CF-481	DAMH
CF-583	Farmacoterapia	4.0	2.0	4.0	0.0	6.0	CF-482	DAMH
CF-585	Control de Calidad de Medicamentos	4.0	3.0	0.0	2.0	5.0	CF-383 CF-486	DAMH
CF-587	Formulación Magistral y Oficinal	4.0	3.0	0.0	2.0	5.0	CF-486	DAMH
CF-589	Elaboración de Tesis	2.0	1.0	2.0	0.0	3.0	CF-388	DAMH
	ELECTIVO	3.0	2.0	2.0	0.0	4.0		
	TOTAL:	**21.0**	**14.0**	**8.0**	**6.0**	**28.0**		
SIGLA	**ASIGNATURAS**	**CRÉD**	**HT**	**HP**	**HL**	**TH**	**REQ.**	**DEP.**
	SEMESTRE 500-PAR							
CF-582	Asuntos Regulatorios	4.0	3.0	2.0	0.0	5.0	CF-585	DAMH
CF-584	Farmacia Hospitalaria	4.0	2.0	4.0	0.0	6.0	CF-583	DAMH
CF-580	Toxicología y Química Legal	4.0	3.0	0.0	2.0	5.0	CF-482	DAMH
CF-588	Gestión y Aseguramiento de la Calidad	4.0	3.0	2.0	0.0	5.0	CF-585	DAMH
CF-586	Farmacia Comunitaria	3.0	2.0	2.0	0.0	4.0	CF-583	DAMH
CF-590	Trabajo de Investigación	2.0	1.0	2.0	0.0	3.0	CF-589	DAMH
	TOTAL:	**21.0**	**14.0**	**12.0**	**2.0**	**28.0**		
SIGLA	**ASIGNATURAS**	**CRÉD**	**HT**	**HP**	**HL**	**TH**	**REQ.**	**DEP.**
	SEMESTRE 600-IMPAR							
PP-681	Prácticas Preprofesionales	8.0	0.0	0.0	0.0	0.0	210 créditos	DAMH
	TOTAL:	**8.0**	**0.0**	**0.0**	**0.0**	**0.0**		

ASIGNATURAS NO EXONERABLES:

CF-589	Elaboración de Tesis	2.0	1.0	2.0	0.0	3.0	CF-388	DAMH
CF-590	Trabajo de Investigación	2.0	1.0	2.0	0.0	3.0	CF-589	DAMH
PP-681	Prácticas Preprofesionales	8.0	0.0	0.0	0.0	0.0	210 créditos	DAMH

6.4.4 Malla curricular del plan de estudios


Filosofía
FI-181 (3.0)
Comunicación Oral y Escrita
LE-181 (3.0)
Metodología del Trabajo Universitario
MD-181 (3.0)
Introducción a las Ciencias Farmacéuticas
CF-181 (3.0)
Ciencias Naturales y Medio Ambiente
BI-181 (5.0)
Matemática Básica
MA-181 (5.0)
Realidad Nacional y Mundial
HI-182 (3.0)
Comprensión y Producción de Textos
LE-182 (4.0)
Liderazgo y Gestión
AD-182 (3.0)
Sociedad y Cultura
CS-182 (3.0)
Psicología y Desarrollo Humano
PS-182 (3.0)
100- I
100-II
Ingles I
IN-281 (3.0)
Estadística Aplicada a la Salud
ES-281 (3.0)
200- I
Ingles II
IN-282 (3.0)
Bioinorgánica
CF-292 (3.0)
200-II
Primeros Auxilios
EN-381 (3.0)
Análisis Farmacéutico
CF-383 (4.0)
Bioquímica I
CF-381 (4.0)
300- I
Farmacoquímica
CF-380 (4.0)
Bioquímica II
CF-382 (4.0)
Tecnología Farmacéutica
CF-384 (4.0)
Metodología de la Investigación Científica
CF-388 (3.0)
300-II
Semiología
MH-481 (3.0)
Farmacognosia I
CF-483 (4.0)
Farmacología I
CF-481 (4.0)
Salud Sexual y Reproductiva
OB-481 (3.0)
Bioquímica III
CF-487 (3.0)
Farmacotecnia I
CF-485 (4.0)
Salud Pública y Farmacoepidemiología
CF-489 (3.0)
400- I
Farmacognosia II
CF-484 (4.0)
Farmacología II
CF-482 (4.0)
Química de los Alimentos
CF-480 (3.0)
Bioquímica clínica
CF-488 (3.0)
Farmacotecnia II
CF-486 (4.0)
Gestión e Innovación en Empresas Farmacéuticas
CF-490 (3.0)
400-II
Medicina Tradicional y Fitoterapia
CF-591 (3.0)
Biofarmacia y Farmacocinética
CF-581 (4.0)
Farmacoterapia
CF-583 (4.0)
Control de Calidad de Medicamentos
CF-585 (4.0)
Dermocosmética
CF-593 (3.0)
Formulación Magistral y oficinal
CF-587 (4.0)
Elaboración de Tesis
CF-589 (2.0)
500- I
Toxicología y Química Legal
CF-580 (4.0)
Farmacia Comunitaria
CF-586 (3.0)
Farmacia Hospitalaria
CF-584 (4.0)
Gestión y Aseguramiento de la Calidad
CF-588 (4.0)
Asuntos Regulatorios
CF-582 (4.0)
Trabajo de Investigación
CF-590 (2.0)
500-II
Prácticas Preprofesionales (PP-681) (8.0)

6.4.5 Descripción y sumilla de las asignaturas

a) Asignaturas obligatorias

COMUNICACIÓN ORAL Y ESCRITA								
Sigla	Requisito	Condición	Actividad	Créditos	Horas por semana	Semanas por semestre	Horas totales semestrales por alumno	Dpto. Académico
LE-181	Ninguno	Obligatorio	Teoría	2.0	2.0	17	34	DALL
Área curricular EEGG			Practica	1.0	2.0	17	34	
Naturaleza teórico - práctico			TOTAL	3.0	4.0	17	68	

Sumilla: El propósito fundamental de la asignatura es desarrollar las habilidades lingüísticas de expresión y comprensión oral y de comprensión y producción de diversos tipos de textos escritos en los estudiantes para que puedan comprender los conocimientos de su campo científico y también puedan comunicarse con éxito en la comunidad académica universitaria. La asignatura desarrolla el siguiente contenido: la comunicación lingüística, la comunicación oral: géneros orales académicos, la lectura: taller de lectura oral, comprensión de textos académicos, científicos y literarios, ortografía de la palabra en textos académicos, producción de textos narrativos y descriptivos con énfasis en las estructuras textuales.

Competencias: El estudiante desarrolla competencias comunicativas orales y escritas que le permiten comprender, producir y expresar con claridad y cohesión diversos tipos de textos académicos, científicos y literarios, empleando adecuadamente los recursos lingüísticos, discursivos y ortográficos para interactuar con solvencia en la comunidad académica universitaria.

METODOLOGÍA DEL TRABAJO UNIVERSITARIO								
Sigla	Requisito	Condición	Actividad	Créditos	Horas por semana	Semanas por semestre	Horas totales semestrales por alumno	Dpto. Académico
MD-181	Ninguno	Obligatorio	Teoría	2.0	2.0	17	34	DAECH
Área curricular EEGG			Práctica	1.0	2.0	17	34	
Naturaleza teórico – práctico			TOTAL	3.0	4.0	17	68	

Sumilla: Comprende y aplica estrategias metodológicas orientadas al desarrollo de capacidades intelectivas, así como el fortalecimiento de habilidades en la iniciación de la investigación científica en el campo de su especialidad. La asignatura pertenece al área curricular de estudios generales. Los contenidos a desarrollar son: nociones básicas del conocimiento científico. Técnicas de clasificación y sistematización del conocimiento en línea y físico. Estrategias, métodos y técnicas de aprehensión de la realidad contextualizada para su formación profesional. Producción intelectual: monografía, ensayo e informe académico en función a los estilos internacionales de redacción concordante a la disciplina científica.

Competencias: El estudiante aplica estrategias metodológicas para la gestión, análisis y sistematización de la información científica, demostrando capacidades intelectivas y habilidades iniciales de investigación mediante la elaboración rigurosa de producciones académicas como monografías, ensayos e informes en concordancia con estándares internacionales de redacción y con las exigencias de su disciplina profesional.

CIENCIAS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE								
Sigla	Requisito	Condición	Actividad	Créditos	Horas por semana	Semanas por semestre	Horas totales semestrales por alumno	Dpto. Académico
BI-181	Ninguno	Obligatorio	Teoría	4.0	4.0	17	68	DACB
Area curricular EEGG			Practica	1.0	2.0	17	34	
Naturaleza teórico - práctico			TOTAL	5.0	6.0	17	102	

Sumilla: Es un curso teórico – práctico que brinda el fundamento del estudio epistemológico de la esencia de los objetos y fenómenos de la naturaleza inorgánica y orgánica. Principios científicos, naturales y tecnológicos de la relación hombre y ambiente en un entorno del desarrollo sostenible. La asignatura pertenece al área curricular de estudios generales. El contenido consta de tres partes: Biología: concepción de la naturaleza orgánica: biología. Origen y evolución de la vida. Características, niveles de organización y clasificación de los seres vivos. Medioambiente y desarrollo sostenible: medioambiente, biodiversidad y dinámica del ecosistema. Física: conceptos fundamentales de la Física Clásica y Moderna, las interacciones fundamentales en la naturaleza, electricidad y magnetismo, ondas, calor y temperatura, la física y medioambiente. Química: los fundamentos de la química, la química inorgánica, orgánica y bioquímica. La química y el medioambiente.

Competencias: El estudiante interpreta y explica los principios fundamentales de la biología, la física y la química para analizar los fenómenos naturales y la interacción entre el ser humano y su entorno, aplicando criterios científicos en la comprensión de la biodiversidad, la dinámica de los ecosistemas y los fundamentos del desarrollo sostenible, con una visión integradora y responsable hacia el medioambiente.

PSICOLOGIA Y DESARROLLO HUMANO								
Sigla	Requisito	Condición	Actividad	Créditos	Horas por semana	Semanas por semestre	Horas totales semestrales por alumno	Dpto. Académico
PS-182	Ninguno	Obligatorio	Teoría	2.0	2.0	17	34	DAECH
Area curricular EEGG			Práctica	1.0	2.0	17	34	
Naturaleza teórico-práctico			TOTAL	3.0	4.0	17	68	

Sumilla: Es una asignatura teórico-práctica que pertenece al área curricular de estudios generales. El contenido comprende: El objeto de la psicología, métodos y ramas. Lo social, lo biológico y su influencia en el psiquismo humano. Los fenómenos psicológicos cognoscitivos, afectivos y volitivos. La conducta, la conciencia y el inconsciente. La personalidad. La psicología del desarrollo. Características psicológicas de las diferentes etapas del desarrollo ser humano. Aplicaciones de la psicología.

Competencias: El estudiante analiza los fundamentos de la psicología y los procesos cognoscitivos, afectivos y volitivos para comprender el comportamiento humano, interpretando las características del desarrollo en sus distintas etapas y aplicando principios psicológicos que le permitan explicar la relación entre los factores biológicos, sociales y personales en la formación de la personalidad y la conducta.

FILOSOFÍA								
Sigla	Requisito	Condición	Actividad	Créditos	Horas por semana	Semanas por semestre	Horas totales semestrales por alumno	Dpto. Académico
FI-181	Ninguno	Obligatorio	Teoría	2.0	2.0	17	34	DAECH
Área curricular EEGG			Práctica	1.0	2.0	17	34	
Naturaleza teórico-práctico			TOTAL	3.0	4.0	17	68	

Sumilla: El propósito responde a la necesidad de reflexión y comprensión de la naturaleza del conocimiento, la ciencia y la epistemología en torno a los problemas fundamentales que el ser humano enfrenta a lo largo de su existencia, considerando que la filosofía es la búsqueda permanente de la verdad, un laboratorio de análisis crítico del contexto, del hombre, la sociedad y ayuda a comprender la complejidad de la realidad. Es una asignatura teórico-práctica que pertenece al área curricular de estudios generales. Su contenido comprende: Filosofía. Generalidades: etimología, orígenes, importancia, actitud filosófica y métodos filosóficos. Problemas fundamentales de la filosofía. Concepciones filosóficas que explican el desarrollo del mundo. Disciplinas filosóficas. Filosofía y formas de conciencia social. Historia de la filosofía: la filosofía en el esclavismo, la filosofía en el feudalismo, la filosofía en el renacimiento, la filosofía en la modernidad, la filosofía en la época contemporánea. Problemática de la filosofía actual. Filosofía latinoamericana y peruana.

Competencias: El estudiante analiza críticamente los fundamentos de la filosofía y sus principales problemas, corrientes y disciplinas, interpretando la evolución histórica del pensamiento filosófico y aplicando categorías epistemológicas y de reflexión racional para comprender la complejidad de la realidad, del ser humano y de la sociedad, así como para desarrollar una actitud crítica, argumentativa y orientada a la búsqueda de la verdad.

INTRODUCCIÓN A LAS CIENCIAS FARMACÉUTICAS								
Sigla	Requisito	Condición	Actividad	Créditos	Horas por semana	Semanas por semestre	Horas totales semestrales por alumno	Dpto. Académico
CF-181	Ninguno	Obligatorio	Teoría	2.0	2.0	17	34	DAMH
Área curricular ESPECIALIDAD			Práctica	1.0	2.0	17	34	
Naturaleza teórico-práctica			TOTAL	3.0	4.0	17	68	

Sumilla: Es una asignatura obligatoria específica y de carácter teórico – práctico (taller), orienta el desarrollo de habilidades que permiten identificar el rol que cumple el profesional Químico Farmacéutico, en relación a las diferentes actividades laborales propias de la profesión, comprende: Ubicación del conocimiento farmacéutico en la ciencia, Filosofía de la salud y la labor del Químico Farmacéutico desde el punto de vista ontológico, gnoseológico y axiológico, la historia de la farmacia y el medicamento, los campos laborales de desenvolvimiento profesional, el conocimiento de la bioética y la deontología, las normas morales, normas sociales, y la objeción de conciencia del profesional. El Farmacéutico como cientista social.

Competencias: Se pretende que el estudiante, al finalizar el curso, adquiera conocimientos sobre la profesión Químico Farmacéutica, sus principios filosóficos desde el punto de vista

ontológico, gnoseológico y axiológico; así como, reconocer los contenidos teóricos que engloban a las ciencias farmacéuticas y la importancia que tienen en la formación profesional

COMPRENSIÓN Y PRODUCCIÓN DE TEXTOS								
Sigla	Requisito	Condición	Actividad	Créditos	Horas por semana	Semanas por semestre	Horas totales semestrales por alumno	Dpto. Académico
LE-182	LE-181	Obligatorio	Teoría	2.0	2.0	17	34	DALL
Área curricular EEGG			Práctica	2.0	4.0	17	68	
Naturaleza teórica			TOTAL	4.0	6.0	17	102	

Sumilla: Desarrollar en los estudiantes las habilidades en el manejo de la escritura académica para que pueda producir textos (conocimientos) académicos e interactuar adecuadamente en la comunidad discursiva universitaria. La parte práctica de la asignatura se desarrollará en forma de talleres. Descripción: Es una asignatura teórico-práctica que pertenece al área curricular de estudios generales. Contenido: la sintaxis del español; la puntuación; la construcción de párrafos coherentes; el texto y las propiedades textuales: el texto académico; el proceso de la escritura académica; producción de textos expositivos y argumentativos; escritura de un ensayo académico.

Competencias: El estudiante produce y comprende textos académicos expositivos y argumentativos aplicando adecuadamente los principios de la sintaxis, la puntuación, la coherencia y las propiedades textuales, desarrollando procesos de planificación, redacción y revisión que le permitan elaborar escritos rigurosos incluido el ensayo académico e interactuar con solvencia en la comunidad discursiva universitaria.

SOCIEDAD Y CULTURA								
Sigla	Requisito	Condición	Actividad	Créditos	Horas por semana	Semanas por semestre	Horas totales semestrales por alumno	Dpto. Académico
CS-182	Ninguno	Obligatorio	Teoría	2.0	2.0	17	34	DACHS
Área curricular EEGG			Práctica	1.0	2.0	17	34	
Naturaleza teórico-práctica			TOTAL	3.0	4.0	17	68	

Sumilla: Es una asignatura teórico-práctica que pertenece al área curricular de estudios generales. Contenido: La sociedad y el individuo. El concepto de cultura: símbolos, lenguaje, valores y creencias; la construcción social del sentido. Cultura, ideología e imaginario: la socialización y la construcción de la subjetividad. La identidad y sus niveles: la nación como "comunidad imaginada" y la diversidad cultural en el Perú. Cultura y poder. Estado, ideología, orden y clases sociales en el Perú. Cultura popular y cultura de masas: las industrias culturales y la transnacionalización de la cultura.

Competencias: El estudiante analiza de manera crítica las relaciones entre sociedad, cultura e individuo, interpretando los procesos de socialización, construcción de identidades e imaginarios colectivos, así como las dinámicas de poder, ideología y estratificación social en el contexto peruano, para comprender la diversidad cultural y los fenómenos socioculturales contemporáneos desde una perspectiva reflexiva y fundamentada.

REALIDAD NACIONAL Y MUNDIAL								
Sigla	Requisito	Condición	Actividad	Créditos	Horas por semana	Semanas por semestre	Horas totales semestrales por alumno	Dpto. Académico
HI-182	Ninguno	Obligatorio	Teoría	2.0	2.0	17	34	DACHS
Área curricular EEGG			Práctica	1.0	2.0	17	34	
Naturaleza teórico-práctico			TOTAL	3.0	4.0	17	68	

Sumilla: Es una asignatura teórico-práctica que pertenece al área curricular de estudios generales. Contenido: el mundo a fines del siglo XX e inicios del siglo XXI: el fin de la bipolaridad, la era post – industrial y la globalización. La sociedad virtual: la tercera revolución industrial, las redes y el mundo virtual. El Perú en dicho contexto. La urbanización y presencia migrante en las ciudades, la economía informal, la cultura chicha y el desborde popular. La violencia política y el pacto social en entredicho. Poder y política: la crisis de la democracia y el problema de la ciudadanía. Estado, políticas sociales y exclusión social.

Competencias: Se desarrolla la capacidad para examinar críticamente los procesos políticos, económicos, sociales y culturales que configuran la realidad nacional y el contexto mundial contemporáneo, interpretando los efectos de la globalización, los avances tecnológicos, la urbanización, la migración, la informalidad y las tensiones democráticas, con el fin de comprender los desafíos del desarrollo, la ciudadanía y el rol del Estado en el Perú.

LIDERAZGO Y GESTIÓN								
Sigla	Requisito	Condición	Actividad	Créditos	Horas por semana	Semanas por semestre	Horas totales semestrales por alumno	Dpto. Académico
AD-182	Ninguno	Obligatorio	Teoría	2.0	2.0	17	34	DACEA
Área curricular EEGG			Práctica	1.0	2.0	17	34	
Naturaleza teórica – práctico			TOTAL	3.0	4.0	17	68	

Sumilla: Es una asignatura teórico-práctica que pertenece al área curricular de estudios generales. Su contenido comprende: empresa y empresario. Teoría general de la administración. Rol de la administración y administrador. Fundamentos filosóficos del liderazgo. Teorías y estilo de liderazgo. El perfil del líder. La misión del líder, teorías de la motivación. La comunicación y manejo de conflictos. Trabajo en equipo. El poder y la autoridad. El proceso de la comunicación. Elementos básicos de la organización. Dificultades para lograr un auténtico liderazgo. Modelos, procesos y técnicas para la toma de decisiones. Gestión del talento humano. Cultura organizacional. Calidad. Gestión de procesos. Política y estrategia empresarial.

Competencias: Se fortalece la capacidad para integrar principios de liderazgo y fundamentos de la gestión organizacional, aplicando teorías administrativas, estilos de liderazgo, técnicas de comunicación, motivación y resolución de conflictos, con el fin de participar eficazmente en la toma de decisiones, el trabajo en equipo y la gestión del talento humano dentro de entornos institucionales diversos y orientados a la calidad.

MATEMÁTICA BÁSICA								
Sigla	Requisito	Condición	Actividad	Créditos	Horas por semana	Semanas por semestre	Horas totales semestrales por alumno	Dpto. Académico
MA-181	Ninguno	Obligatorio	Teoría	4.0	4.0	17	68	

Área curricular EEGG	Práctica	1.0	2.0	17	34	
Naturaleza teórico-práctica	TOTAL	5.0	6.0	17	102	DAMF

Sumilla: Es un curso teórico conceptual. Tiene por finalidad fundamental que el estudiante sistematice y procese información lógica matemática haciendo uso de la inducción y deducción hasta los niveles más complejos de teorización, fortaleciendo el propio desarrollo y pensamiento formal al más alto nivel posible. La asignatura pertenece al área curricular de estudios generales. Comprende: proposiciones, razonamientos e inferencias. Conjuntos y cuantificadores. Números reales: propiedades básicas de la adición y multiplicación. Productos y cocientes notables. Relación de orden. Intervalos. Valor absoluto, radicales, exponentes, logaritmos y máximo entero. Ecuaciones e inecuaciones polinómicas, racionales, con valor absoluto, con radicales, logarítmicas y exponenciales. Concepto básico de geometría analítica. Sistema de coordenadas cartesianas. La línea recta: ecuaciones de la recta. Rectas paralelas y perpendiculares. La circunferencia. Cónicas: parábola, elipse e hipérbola. Relaciones binarias de R en R. Funciones reales de variable real. Funciones especiales: constante, identidad, lineal, cuadrática, valor absoluto, raíz cuadrada, mayor entero y signo. Trazado de la gráfica de una función. Álgebra de funciones. Composición de funciones. Funciones monótonas. Función inyectiva, sobreyectiva y buyectiva. Inversa de una función. Función par e impar. Función periódica. Función polinómica, racional, trigonométrica, exponencial y logarítmica.

Competencias: La formación en esta asignatura permite consolidar la capacidad para interpretar, organizar y aplicar conceptos y procedimientos lógico matemáticos mediante procesos de inducción y deducción, abordando proposiciones, conjuntos, números reales, ecuaciones, funciones y nociones básicas de geometría analítica, a fin de fortalecer un pensamiento formal riguroso y orientado a la resolución fundamentada de problemas.

QUÍMICA GENERAL								
Sigla	Requisito	Condición	Actividad	Créditos	Horas por semana	Semanas por semestre	Horas totales semestrales por alumno	Dpto. Académico
CF-182	BI-181	Obligatorio	Teoría	3.0	3.0	17	51	DAMH
Área curricular ESPECIFICA			Práctica	1.0	2.0	17	34	
Naturaleza teórico–práctica			TOTAL	4.0	5.0	17	85	

Sumilla: Es una asignatura teórico-práctica que pertenece al área curricular de estudios específicos, subárea formación específica. El propósito fundamental es incentivar en el estudiante la comprensión de los diferentes estados de la materia, de los elementos y de los compuestos. Habilidades para interpretar procesos en el laboratorio y para la manipulación; y ejecución de reacciones en disolución. Su contenido comprende: modelos atómicos, inconvenientes y limitaciones de cada uno, la tabla periódica y las relaciones entre las configuraciones electrónicas de los elementos y sus propiedades. Modelos de enlace y sus propiedades químicas de los compuestos, con el tipo de enlace que se establecen entre los iones, átomos o moléculas. Proceso ácido – base y rédox que tienen lugar en disolución para poder predecir la estabilidad de las especies inorgánicas. Propiedades generales de los elementos metálicos y no metálicos, especialmente de las de interés sanitario. Conocer las

características y propiedades de los compuestos de coordinación, funciones y aplicaciones en los procesos biológicos. Química cuántica.

Competencias: La Química es definida como la ciencia que estudia la estructura, propiedades y transformación de la materia a partir de su composición. Recordemos que la química está presente en todos los aspectos de nuestras vidas, por ello el Químico Farmacéutico especialista del medicamento, tiene el deber de dominar esta materia para el buen ejercicio profesional. Por ello con la asignatura se busca que los estudiantes sean capaces de fundamentar y aplicar los aspectos teóricos y prácticos de la química, conocimientos que a su vez serán utilizados en el que hacer profesional, con actitudes científicas y críticas

BIOLOGÍA CELULAR Y MOLECULAR								
Sigla	Requisito	Condición	Actividad	Créditos	Horas por semana	Semanas por semestre	Horas totales semestrales por alumno	Dpto. Académico
BI-281	BI-181	Obligatorio	Teoría	3.0	3.0	17	51	DACB
Área curricular ESPECÍFICA			Práctica	1.0	2.0	17	34	
Naturaleza teórico-práctica			TOTAL	4.0	5.0	17	85	

Sumilla: Es una asignatura teórico-práctica que pertenece al área curricular de estudios específicos, subárea formación específica. Tiene por finalidad que los estudiantes apliquen conceptos básicos para describir e interpretar la arquitectura de las células. Asimismo, las biomoléculas que cooperan en la construcción de los organismos simples y complejos. Su contenido comprende: El origen de las células. Organización y actividad biológica de la membrana plasmática. Materiales extracelulares. Organelas celulares. Núcleo celular. Citosol. Citoesqueleto. Sistema de endomembranas. Orgánulos relacionados con el metabolismo energético. Ciclo vital de la célula. Dogma central de la biología que gobierna la actividad de los organismos vivos. El ADN: estructura y funciones. El ARN: estructura y funciones. Cromosomas. Replicación. Transcripción. Traducción. Regulación de la síntesis proteica. Código genético.

Competencias: El curso desarrolla la capacidad para analizar la estructura y funcionamiento celular en sus distintos niveles de organización, comprendiendo el papel de las biomoléculas, las organelas, los sistemas de endomembranas y los procesos implicados en la expresión y regulación de la información genética como la replicación, transcripción y traducción para explicar los mecanismos que sustentan la actividad biológica de los organismos.

QUÍMICA FARMACEUTICA ORGANICA I								
Sigla	Requisito	Condición	Actividad	Créditos	Horas por semana	Semanas por semestre	Horas totales semestrales por alumno	Dpto. Académico
CF-281	CF-182	Obligatorio	Teoría	3.0	3.0	17	51	DAMH
Área curricular ESPECÍFICA			Práctica	1.0	2.0	17	34	
Naturaleza teórico-práctica			TOTAL	4.0	5.0	17	85	

Sumilla: Es una asignatura teórico-práctica que pertenece al área curricular de estudios específicos, subárea formación específica. Tiene por finalidad orientar al alumno en el uso de métodos conceptuales y sistemáticos para ser aplicados en la química del carbono, nomenclatura y relación estructura reactividad. Su contenido comprende: el carbono. Teoría

estructural. Teoría electrónica. Resonancia. Orbitales atómicos. Isomería, influencia en la actividad biológica y farmacológica. Hidrocarburos alifáticos, nomenclatura, propiedades. Hidrocarburos aromáticos. Benceno, reacciones características del sistema aromático. Compuestos orgánicos halogenados, oxigenados, sulfurados, nitrogenados. Aplicación farmacológica. Compuestos carbonílicos, ésteres, amidas, imidas. Reacciones de adición electrofílica debidas al enlace múltiple. Reacciones de sustitución electrofílica y de eliminación.

Competencias: Utiliza herramientas cognitivas para comprender la estructura del átomo de carbono, empleando tanto un lenguaje verbal como gráfico que vincule la estructura con las reacciones de obtención y caracterización (reactividad). Aplica la nomenclatura correspondiente a compuestos orgánicos de cadena abierta. Distingue entre las reacciones de alquenos, alquinos y hidrocarburos aromáticos. Emplea la nomenclatura para compuestos orgánicos de cadena cerrada y aromática. Desarrolla conceptos sobre las funciones orgánicas que contienen oxígeno, nitrógeno y azufre. Aplica la nomenclatura de compuestos orgánicos según sus grupos funcionales, así como las reacciones para su obtención e identificación.

QUÍMICA ANALÍTICA								
Sigla	Requisito	Condición	Actividad	Créditos	Horas por semana	Semanas por semestre	Horas totales semestrales por alumno	Dpto. Académico
CF-283	CF-182	Obligatorio	Teoría	3.0	3.0	17	51	DAMH
Area curricular ESPECIFICA			Práctica	1.0	2.0	17	34	
Naturaleza teórico-práctica			TOTAL	4.0	5.0	17	85	

Sumilla: Es una asignatura teórico-práctica que pertenece al área curricular de estudios específicos, subárea formación específica. Tiene por objeto orientar a los alumnos en el correcto manejo de las técnicas e interpretación del análisis cualitativo y cuantitativo de sustancias orgánicas e inorgánicas, utilizando con destreza los materiales de laboratorio en el análisis de diversas muestras de interés farmacéutico. Su contenido comprende: Análisis de aniones y cationes. Complejos. Producto de solubilidad y producto iónico del agua. Acidimetría, alcalimetría, precipitometría, complexometría, permanganometría, dicromatometría, iodometría y gravimetría. Titulaciones en medio no acuoso.

Competencias: Al concluir la asignatura, el estudiante debe de ser capaz de conocer y aplicar los principios y procedimientos para la determinación analítica cualitativa y cuantitativa de sustancias orgánicas e inorgánicas.

ANÁLISIS MATEMÁTICO								
Sigla	Requisito	Condición	Actividad	Créditos	Horas por semana	Semanas por semestre	Horas totales semestrales por alumno	Dpto. Académico
MA-281	MA -181	Obligatorio	Teoría	3	3.0	17	51	DAMF
Area curricular ESPECIFICA			Práctica	1	2.0	17	34	
Naturaleza teórico-práctica			TOTAL	4	5.0	17	85	

Sumilla: Es una asignatura teórico - práctica que pertenece al área curricular de estudios específicos, subárea formación específica. El propósito fundamental es promover que el estudiante establezca bases sólidas para efectuar cálculos referidos a la integración y la

derivación. Su contenido comprende: Derivadas: aplicaciones. La diferencial. Cálculo integral: la integral indefinida, métodos de integración, la integral definida y sus aplicaciones; Aplicaciones en la física y la química. Elementos de ecuaciones diferenciales, ordinarias de primer orden y segundo orden.

Competencias: La asignatura fortalece la capacidad para comprender y aplicar los principios del cálculo diferencial e integral, resolviendo problemas que involucran derivación, integración y sus aplicaciones en contextos de física y química, así como elementos básicos de ecuaciones diferenciales de primer y segundo orden, con el fin de sustentar razonamientos y procedimientos matemáticos de manera rigurosa.

ESTADÍSTICA APLICADA A LA SALUD								
Sigla	Requisito	Condición	Actividad	Créditos	Horas por semana	Semanas por semestre	Horas totales semestrales por alumno	Dpto. Académico
ES-281	MA-181	Obligatorio	Teoría	2.0	2.0	17	34	DAMF
Área curricular ICTH			Práctica	1.0	2.0	17	34	
Naturaleza teórico-práctica			TOTAL	3.0	4.0	17	68	

Sumilla: Es una asignatura teórico-práctica que pertenece al área curricular de estudios específicos, subárea investigación científica, tecnológica y humanística (ICTH). Tiene por finalidad que los estudiantes manejen los instrumentos fundamentales de la estadística descriptiva e inferencial, formular los diseños experimentales de investigación en salud. Proponiendo la recolección, presentación, análisis e interpretación de los resultados numéricos obtenidos. Su contenido comprende: Definición de términos estadísticos. Recolección y tabulación de datos: muestreo. Medidas de tendencia central y dispersión. Elementos de probabilidades. Variables aleatorias: uni y bidimensional. Diseños experimentales. Prueba de Hipótesis. Pruebas paramétricas: ANOVA, T de Student. Pruebas no paramétricas: Chi cuadrado y prueba de significación F, Wilcoxon, Prueba de los signos. Prueba de bondad de ajuste. Regresión y correlación lineal. Aplicaciones con programas estadísticos.

Competencias: Aplica métodos estadísticos descriptivos e inferenciales para recolectar, organizar, analizar e interpretar datos vinculados a problemas de salud, seleccionando técnicas de muestreo, medidas de síntesis, pruebas de hipótesis, diseños experimentales y modelos de relación entre variables. Utiliza software estadístico para sustentar conclusiones válidas y fundamentar decisiones en el ámbito de la investigación en salud.

INGLÉS I								
Sigla	Requisito	Condición	Actividad	Créditos	Horas por semana	Semanas por semestre	Horas totales semestrales por alumno	Dpto. Académico
IN-281	Ninguno	Obligatorio	Teoría	2.0	2.0	17	34	DALL
Área curricular IDIOMA			Práctica	1.0	2.0	17	34	
Naturaleza teórica			TOTAL	3.0	4.0	17	68	

Sumilla: Es una asignatura teórica que pertenece al área curricular de estudios específicos, subárea Idioma nivel básico. Tienen por finalidad proporcionar habilidades en el entendimiento, lectura y escritura del idioma inglés. Capacitar en la traducción de textos de la especialidad. Su

contenido comprende: Técnica de lectura comprensiva. Introducción a la fonética y fonología inglesa. Técnicas de reconocimiento de la palabra. Introducción a la lectura de textos de la especialidad con estructuras lingüísticas simples. Traducción.

Competencias: Comprende y produce información básica en inglés mediante la aplicación de técnicas de lectura comprensiva, principios elementales de fonética y fonología, y estrategias de reconocimiento de vocabulario, interpretando textos de la especialidad con estructuras simples y realizando traducciones coherentes que apoyen su formación académica.

ANÁLISIS FARMACÉUTICO								
Sigla	Requisito	Condición	Actividad	Créditos	Horas por semana	Semanas por semestre	Horas totales semestrales por alumno	Dpto. Académico
CF-383	CF-283	Obligatorio	Teoría	3.0	3.0	17	51	DAMH
Area curricular ESPECIALIDAD			Práctica	1.0	2.0	17	34	
Naturaleza teórico-práctica			TOTAL	4.0	5.0	17	85	

Sumilla: Curso teórico-práctico perteneciente al área de especialidad, subárea de especialidad. Tiene por finalidad proporcionar conocimientos actualizados y habilidades en el manejo instrumental, aplicando una descripción sistemática y detallada del moderno análisis farmacéutico, para muestras orgánicas e inorgánicas de productos farmacéuticos, sanitarios y dispositivos médicos. Su contenido comprende: el estudio de los métodos espectrofotométricos: absorción atómica, ultravioleta–visible, infrarrojo, fluorométría. Métodos cromatográficos: gases y HPLC. Potenciometría. Métodos espectrométricos. Resonancia magnética nuclear.

Competencias: Al finalizar el curso, los alumnos deben conocer el fundamento de los métodos instrumentales y aplicarlos para la identificación, caracterización y cuantificación de moléculas, desde las más sencillas, hasta complejos macromoleculares, las cuales forman parte de medicamentos sintéticos, productos sanitarios, extractos naturales, cosméticos, nutracéuticos y productos biológicos y biotecnológicos; así mismo deben estar en la capacidad de " realizar el análisis farmacéutico de compuestos orgánicos según protocolos establecidos. Interpreta los resultados del análisis farmacéutico. Redacta informes de los análisis realizados".

ANATOMÍA Y FISIOLOGÍA HUMANA I								
Sigla	Requisito	Condición	Actividad	Créditos	Horas por semana	Semanas por semestre	Horas totales semestrales por alumno	Dpto. Académico
AF-282	BI-281	Obligatorio	Teoría	3.0	3.0	17	51	DAE
Area curricular ESPECÍFICA			Práctica	1.0	2.0	17	34	
Naturaleza teórico-práctica			TOTAL	4.0	5.0	17	85	

Sumilla: Es una asignatura teórico-práctica que pertenece al área curricular de estudios específicos, subárea formación específica. Tiene por finalidad facilitar a los estudiantes los conceptos fundamentales para discernir sobre la conformación del sistema de soporte estructural, de movilidad y coordinación nerviosa en el hombre. Su contenido comprende: El cuerpo humano, homeostasia, terminologías anatómicas. Anatomía y fisiología del sistema Óseo y Muscular. Anatomía y fisiología del Sistema Nervioso. Fisiología del medio interno.

Competencias: Analiza la organización estructural y funcional del cuerpo humano, interpretando los principios de homeostasia y la dinámica del sistema óseo, muscular y nervioso, para comprender los mecanismos que sustentan el soporte, la movilidad y la coordinación corporal, aplicando terminología anatómica adecuada en contextos académicos y prácticos.

BOTÁNICA								
Sigla	Requisito	Condición	Actividad	Créditos	Horas por semana	Semanas por semestre	Horas totales semestrales por alumno	Dpto. Académico
BI-282	BI-281	Obligatorio	Teoría	3.0	3.0	17	51	DACB
Área curricular ESPECÍFICA			Práctica	1.0	2.0	17	34	
Naturaleza teórico-práctica			TOTAL	4.0	5.0	17	85	

Sumilla: Es una asignatura teórico-práctica que pertenece al área curricular de estudios específicos, subárea formación específica. Tiene por finalidad preparar al alumno para la sistematización de aspectos histológicos, morfológicos y fisiológicos de las plantas. Su contenido comprende: Introducción a la botánica. Histología, biogénesis. Estructura, función y aplicación. Órganos vegetativos y reproductivos. Morfología, estructura, modificaciones, funciones y multiplicación.

Competencias: Interpreta la organización histológica, morfológica y fisiológica de las plantas, analizando la estructura y función de sus órganos vegetativos y reproductivos, para explicar sus mecanismos de desarrollo, multiplicación y adaptación, aplicando criterios de sistematización propios de las ciencias biológicas.

QUÍMICA FARMACÉUTICA ORGÁNICA II								
Sigla	Requisito	Condición	Actividad	Créditos	Horas por semana	Semanas por semestre	Horas totales semestrales por alumno	Dpto. Académico
CF-282	CF-281	Obligatorio	Teoría	3.0	3.0	17	51	DAMH
Área curricular ESPECÍFICA			Práctica	1.0	2.0	17	34	
Naturaleza teórico-práctica			TOTAL	4.0	5.0	17	85	

Sumilla: Es una asignatura teórico-práctica que pertenece al área curricular de estudios específicos, subárea formación específica. Tiene por objeto brindar un paquete cognitivo para que los estudiantes expliquen la organización de las moléculas en el espacio, además resaltar la organización y funcionalidad de los compuestos heterocíclicos y su relación con los fármacos y procesos biológicos. Su contenido comprende: estereoquímica, enantiomería. Nomenclatura. Isomería óptica. Isomería cis-trans en sistemas acíclicos y cíclicos, Heterociclos. Azinas. Diazinas. Oxazinas. Benzoderivados. Azoles, Diazoles. Triazoles. Oxazoles. Tiazoles. Relación con moléculas orgánicas de los seres vivos.

Competencias: Proporcionar a los estudiantes de la E.P de Farmacia y Bioquímica los conocimientos, habilidades y actitudes relacionados con la asignatura de Química Farmacéutica Orgánica II, con el objetivo de desenvolverse en el ámbito profesional, así como desarrollar las competencias necesarias para describir y comprender las estructuras, propiedades, reactividad y principales aplicaciones de los compuestos orgánicos, haciendo especial hincapié en establecer las bases para la formulación de medicamentos y las reacciones bioquímicas.

BIOFISICA								
Sigla	Requisito	Condición	Actividad	Créditos	Horas por semana	Semanas por semestre	Horas totales semestrales por alumno	Dpto. Académico
FS-282	MA-281	Obligatorio	Teoría	3.0	3.0	17	51	DAMF
Area curricular ESPECÍFICA			Práctica	1.0	2.0	17	34	
Naturaleza teórico-práctica			TOTAL	4.0	5.0	17	85	

Sumilla: Es una asignatura teórico-práctica que pertenece al área curricular de estudios específicos, subárea formación específica. Tiene por finalidad brindar a los alumnos herramientas sobre la comprensión integral e interpretación adecuada de las leyes físicas. El contenido comprende: Mecánica. Trabajo y energía. Calor y termodinámica. Electricidad. Física moderna. Física nuclear y rayos X. La física aplicada a los organismos vivos.

Competencias: Explica los principios fundamentales de la mecánica, termodinámica, electricidad y física moderna, aplicándolos al estudio del funcionamiento de los organismos vivos, para interpretar fenómenos biológicos desde una perspectiva físico-matemática y sustentar procesos propios de las ciencias de la salud.

INGLÉS II								
Sigla	Requisito	Condición	Actividad	Créditos	Horas por semana	Semanas por semestre	Horas totales semestrales por alumno	Dpto. Académico
IN-282	IN-281	Obligatorio	Teoría	2.0	2.0	17	34	DALL
Área curricular IDIOMA			Práctica	1.0	2.0	17	34	
Naturaleza teórica			TOTAL	3.0	4.0	17	68	

Sumilla: Es una asignatura teórica que pertenece al área curricular de estudios específicos, subárea Idioma nivel básico. Tienen por finalidad proporcionar habilidades en el entendimiento, lectura y escritura del idioma inglés. Capacitar en la traducción de textos de la especialidad. Su contenido comprende: Técnicas de lectura aplicadas a la descripción de materiales, equipos, procedimientos de laboratorio comunes a la biología, química y farmacia. Lectura de textos oficiales como Farmacopeas, Libros de Index. Traducción de artículos científicos relacionados a las ciencias farmacéuticas y bioquímicas.

Competencias: Comprende y produce textos en inglés vinculados a materiales, equipos y procedimientos de laboratorio, aplicando estrategias de lectura y traducción para interpretar Farmacopeas, libros técnicos y artículos científicos propios de las ciencias farmacéuticas y bioquímicas.

BIOQUÍMICA I								
Sigla	Requisito	Condición	Actividad	Créditos	Horas por semana	Semanas por semestre	Horas totales semestrales por alumno	Dpto. Académico
CF-381	CF-282	Obligatorio	Teoría	3.0	3.0	17	51	DAMH
Area curricular ESPECIALIDAD			Práctica	1.0	2.0	17	34	
Naturaleza teórico-práctica			TOTAL	4.0	5.0	17	85	

Sumilla: Curso teórico-práctica perteneciente al área de especialidad, subárea de especialidad. Tiene por finalidad desarrollar en el estudiante la capacidad para comprender las reacciones de los componentes químicos en los seres vivos, así como sus rutas metabólicas y los mecanismos

de regulación. Contenido: Generalidades de Bioquímica. Agua, solutos y equilibrio ácido-base a nivel celular. Membranas biológicas y balsas lipídicas. Vitaminas, cofactores y coenzimas. Ciclo de Krebs. Estructura, función y metabolismo de las proteínas, péptidos y aminoácidos (proteólisis, transaminación, desaminación y ciclo de la úrea). Enzimas, cinética enzimática e inhibición enzimática.

Competencias: Comprende y explica con rigor las bases moleculares y fisicoquímicas de la vida, desarrollando la capacidad para entender las reacciones de los componentes químicos en los seres vivos, sus rutas metabólicas y los mecanismos de regulación, así como el manejo de instrumentos conceptuales, ordenados y lógicos sobre aspectos bioquímicos fundamentales.

FARMACOQUÍMICA								
Sigla	Requisito	Condición	Actividad	Créditos	Horas por semana	Semanas por semestre	Horas totales semestrales por alumno	Dpto. Académico
CF-380	CF-282	Obligatorio	Teoría	3.0	3.0	17	51	DAMH
Área curricular ESPECIALIDAD			Práctica	1.0	2.0	17	34	
Naturaleza teórico–práctica			TOTAL	4.0	5.0	17	85	

Sumilla: Curso teórico-práctico perteneciente al área de especialidad, subárea de especialidad. Tiene por finalidad orientar al alumno en la aplicación de los conocimientos a los aspectos químicos y estructurales de los fármacos, sus propiedades fisicoquímicas y factores que influyen en la actividad biológica. Su contenido comprende: Origen de los fármacos. Estudio de los receptores celulares. Aspectos generales farmacoquímicos. Relación estructura actividad de los fármacos que actúan en el Sistema Nervioso Central y Autónomo. Fármacos antiinfecciosos y antineoplásicos. Fármacos que actúan en Transtornos Cardiovasculares y renales. Fármacos utilizados en trastornos gastrointestinales y Antihistamínicos. Fármacos antitusivos y expectorantes.

Competencias: Permitir al estudiante adquirir conocimientos de las propiedades fisicoquímicas de los fármacos, así como conocer y entender el fármaco como una entidad estructural capaz de producir efectos sobe los sistemas vivos. Reconocer los patrones estructurales como componente principal de los fármacos, así como las actividades farmacológicas.

ANATOMÍA Y FISIOLOGÍA HUMANA II								
Sigla	Requisito	Condición	Actividad	Créditos	Horas por semana	Semanas por semestre	Horas totales semestrales por alumno	Dpto. Académico
AF-381	AF-282	Obligatorio	Teoría	3.0	3.0	17	51	DAE
Área curricular ESPECÍFICA			Práctica	1.0	2.0	17	34	
Naturaleza teórico-práctica			TOTAL	4.0	5.0	17	85	

Sumilla: Es una asignatura teórico-práctica que pertenece al área curricular de estudios específicos, subárea formación específica. Tiene por finalidad establecer sólidas bases para que el alumno interprete aspectos de la organicidad física del hombre. Su contenido comprende: Anatomía y fisiología del Sistema Gastrointestinal. Respiratorio. Circulatorio. Renal. Reproductivo. Endocrino e Inmunológico.

Competencias: Analiza la estructura y función de los principales sistemas del cuerpo humano, interpretando los procesos fisiológicos y su integración en la organicidad general, a fin de comprender el funcionamiento del sistema gastrointestinal, respiratorio, circulatorio, renal, reproductivo, endocrino e inmunológico.

MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA								
Sigla	Requisito	Condición	Actividad	Créditos	Horas por semana	Semanas por semestre	Horas totales semestrales por alumno	Dpto. Académico
BI-381	AF-282	Obligatorio	Teoría	2.0	2.0	17	34	DACB
Área curricular ESPECIFICA			Práctica	1.0	2.0	17	34	
Naturaleza teórico-práctica			TOTAL	3.0	4.0	17	68	

Sumilla: Es una asignatura teórico-práctica que pertenece al área curricular de estudios específicos, subárea formación específica. Su contenido comprende: conocimientos básicos necesarios de los microorganismos. Características estructurales y funcionales de los diversos grupos microbianos, comprendiendo su importancia para el hombre y el medioambiente, diferenciándolos como organismos benéficos y patógenos. Desarrollando técnicas de aislamiento, siembra, identificación, recuento y control de microorganismos. Métodos de diagnóstico microbiológico. Así mismo, proporcionar bases conceptuales para consolidar ideas sobre, clasificación, metodología de estudios y el accionar de los principales parásitos de importancia clínica. Asociaciones con el hospedero. Clasificación biológica de los protozoarios y helmintos. Principales parásitos que afectan al hombre, ciclos biológicos. Zoonosis parasitaria. Técnicas de diagnóstico.

Competencias: Interpreta las características biológicas, estructurales y funcionales de microorganismos y parásitos clínicamente relevantes, diferenciando su papel benéfico o patógeno en el ser humano y el ambiente, y aplicando técnicas de aislamiento, identificación, recuento y diagnóstico microbiológico y parasitológico para comprender sus ciclos, mecanismos de infección y relaciones con el hospedero.

FISICO-QUIMICA								
Sigla	Requisito	Condición	Actividad	Créditos	Horas por semana	Semanas por semestre	Horas totales semestrales por alumno	Dpto. Académico
QU-381	FS-282	Obligatorio	Teoría	3.0	3.0	17	51	DAIQ
Área curricular ESPECIFICA			Práctica	1.0	2.0	17	34	
Naturaleza teórico-práctica			TOTAL	4.0	5.0	17	85	

Sumilla: Es una asignatura teórico-práctica que pertenece al área curricular de estudios específicos, subárea formación específica. Tiene por finalidad brindar a los estudiantes las herramientas conceptuales que aplicarán en los procesos y fenómenos físico-químicos. Su contenido comprende: Estado líquido de la materia, propiedades y aplicaciones. Leyes de la termodinámica. Termoquímica y sus aplicaciones en el campo biológico. Propiedades coligativas de las soluciones. Conductividad de las soluciones. El equilibrio químico de importancia biológica. Solubilidad. Cinética Química y orden de reacción. Fenómenos de superficie: adsorción, adhesión y cohesión. Fenómenos de transporte: difusión, velocidad de disolución y flujo viscoso. El estado gaseoso, los gases ideales, mezcla de gases, gases reales.

Competencias: El estudiante domina los principios esenciales de la físico-química para explicar procesos y comportamientos de la materia relevantes en su formación profesional. Analiza estados de la materia, leyes termodinámicas, equilibrio químico, propiedades coligativas y conductividad, integrando estos conceptos en la resolución de problemas. Interpreta fenómenos de superficie, cinética de reacción y mecanismos de transporte, comprendiendo su aplicación en sistemas biológicos y experimentales. Utiliza modelos y procedimientos científicos para describir con precisión variables como solubilidad, difusión y dinámica de gases. Demuestra así capacidad para aplicar, relacionar y argumentar sobre los fundamentos físico-químicos en contextos académicos y prácticos.

BIOQUÍMICA II								
Sigla	Requisito	Condición	Actividad	Créditos	Horas por semana	Semanas por semestre	Horas totales semestrales por alumno	Dpto. Académico
CF-382	CF-381	Obligatorio	Teoría	3.0	3.0	17	51	DAMH
Área curricular ESPECIALIDAD			Práctica	1.0	2.0	17	34	
Naturaleza teórico-práctica			TOTAL	4.0	5.0	17	852	

Sumilla: Curso teórico-práctico perteneciente al área de especialidad, subárea de especialidad. Tiene por finalidad desarrollar en el estudiante la capacidad para comprender el metabolismo intermediario de los glúcidos, lípidos y ácidos nucleicos; así como su regulación. Sus interacciones con los componentes químicos en los seres vivos. Su contenido comprende: Estructura, función, metabolismo y balance energético de glúcidos. Bioenergética. Estructura, función, metabolismo y balance energético de lípidos. Estructura y funciones de ácidos nucleicos, metabolismo de nucleótidos y flujo de información genética. Integración metabólica.

Competencias: Analiza y explica el metabolismo intermediario de glúcidos, lípidos y ácidos nucleicos, comprendiendo sus rutas, funciones y mecanismos de regulación. Interpreta los principios de la bioenergética y el balance energético asociado a los procesos metabólicos. Relaciona las distintas vías para comprender la integración metabólica en los organismos vivos. Evalúa la función de los ácidos nucleicos y el flujo de información genética en su contexto bioquímico.

TECNOLOGÍA FARMACÉUTICA								
Sigla	Requisito	Condición	Actividad	Créditos	Horas por semana	Semanas por semestre	Horas totales semestrales por alumno	Dpto. Académico
CF-384	QU-381	Obligatorio	Teoría	3.0	3.0	17	51	DAMH
Área curricular ESPECIALIDAD			Práctica	1.0	2.0	17	34	
Naturaleza teórico-práctico			TOTAL	4.0	5.0	17	85	

Sumilla: Curso teórico-práctico perteneciente al área de especialidad, subárea de especialidad. El propósito es desarrollar habilidades y destrezas que permiten al futuro profesional utilizar, valorar y crear tecnologías para la elaboración y control de productos farmacéuticos, cosméticos y alimentos, a diversa escala. Su contenido comprende: Diagrama de flujo: simbología, interpretación y construcción de diagramas de flujo. Operaciones unitarias aplicadas al campo farmacéutico. Procesos: Control de procesos y optimización de procesos.

Competencias: La misión del profesional químico farmacéutico está en constante evolución, guiada en base a los avances científicos y tecnológicos de nuestra sociedad. Actualmente su misión se encuentra enmarcada dentro del ámbito de la investigación, diseño, formulación, manufactura y dispensación de fármacos. Al finalizar la asignatura, el estudiante será capaz de aplicar las operaciones unitarias en los procesos de manufactura de productos farmacéuticos, dispositivos médicos, productos sanitarios y afines; utilizándolas de manera adecuada, diseñando procesos eficientes e identificando sus ventajas y limitaciones en las diversas áreas de las ciencias farmacéuticas.

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA								
Sigla	Requisito	Condición	Actividad	Créditos	Horas por semana	Semanas por semestre	Horas totales semestrales por alumno	Dpto. Académico
CF-388	ES-281	Obligatorio	Teoría	2.0	2.0	17	34	DAMH
Área curricular ICTH			Práctica	1.0	2.0	17	34	
Naturaleza teórico-práctico			TOTAL	3.0	4.0	17	68	

Sumilla: Es una asignatura teórico-práctica que pertenece al área curricular de estudios específicos, subárea investigación científica, tecnológica y humanística (ICTH). Tiene por finalidad brindar las herramientas conceptuales que se aplicaran en el proceso de la investigación científica en el campo farmacéutico y bioquímico, conducentes a la elaboración y ejecución de un proyecto de investigación. Su contenido comprende: Ciencia. Método científico. La ley científica. Métodos y técnicas de investigación. Investigación en ciencias farmacéuticas y bioquímicas.

Competencias: Al finalizar el curso, los estudiantes estarán en capacidad de desarrollar habilidades para identificar un problema de investigación y posteriormente formular el proyecto de investigación.

MICROBIOLOGÍA APLICADA A LA INDUSTRIA FARMACÉUTICA								
Sigla	Requisito	Condición	Actividad	Créditos	Horas por semana	Semanas por semestre	Horas totales semestrales por alumno	Dpto. Académico
CF-386	BI-381	Obligatorio	Teoría	2.0	2.0	17	34	DAMH
Área curricular ESPECIFICA			Práctica	1.0	2.0	17	34	
Naturaleza teórico-práctica			TOTAL	3.0	4.0	17	68	

Sumilla: Es una asignatura teórico-práctica que pertenece al área curricular de estudios específicos, subárea formación específica. Curso teórico-práctico en la cual el estudiante tiene la capacidad de aplicar las técnicas usadas en la investigación de microorganismos contaminantes presentes y/o ausentes en productos farmacéuticos, medicamentos, dispositivos médicos, desde el uso de materias primas para su producción hasta la obtención del producto terminado, conociendo los sistemas de clasificación de áreas y su importancia, así como la aplicación de los microorganismos en métodos de valoración, eficacia antimicrobiana en la industria farmacéutica, cosmética y afines. Contenido: Recuento de microorganismos presentes en productos farmacéuticos, especificaciones, atributos de los productos farmacéuticos. Pruebas LAL. Pruebas específicas de acuerdo a la USP en medicamentos, alimentos y suplementos alimenticios. Pruebas de Endotoxinas bacterianas. Ausencia de microorganismos específicos en

productos farmacéuticos. Atributos microbiológicos en productos farmacéuticos. Eficacia antimicrobiana. Productos estériles. Microbiología industrial: Fermentaciones Láctica, acética. Fermentación alcohólica, utilización de levaduras. Fermentación bacteriana: obtención de antibióticos.

Competencias: Al culminar la asignatura de Microbiología aplicada a la industria farmacéutica, el estudiante debe lograr una aprehensión del conocimiento relacionado con los procesos microbiológicos aplicados en la industria farmacéutica logrando adquirir y desarrollar, conocimientos, habilidades y destrezas para el correcto desempeño de las diversas metodologías microbiológicas industriales.

FISIOPATOLOGÍA								
Sigla	Requisito	Condición	Actividad	Créditos	Horas por semana	Semanas por semestre	Horas totales semestrales por alumno	Dpto. Académico
MH-382	AF-381	Obligatorio	Teoría	2.0	2.0	17	34	DAMH
Área curricular ESPECÍFICA			Práctica	1.0	2.0	17	34	
Naturaleza teórico			TOTAL	3.0	4.0	17	68	

Sumilla: Es una asignatura teórica-práctica que pertenece al área curricular de estudios específicos, subárea formación específica. Su contenido comprende: origen fisiológico de las enfermedades de los diferentes sistemas del organismo, así como el tratamiento de las manifestaciones clínicas, favoreciendo una efectiva comunicación entre el médico y el profesional químico farmacéutico. Se incide en la terminología empleada por el médico en el estudio de las alteraciones en los estados fisiopatológicos.

Competencias: Al término del desarrollo de la asignatura de Fisiopatología el estudiante habrá desarrollado las competencias para: Reconocer de manera sistemática y ordenada, las alteraciones funcionales que se presentan en las principales entidades nosológicas en los servicios de farmacia de los hospitales, centros de salud y farmacias privadas. Encontrar la explicación lógica-científica del cuadro clínico. Analizar en el marco de la fisiopatología, la historia clínica dando prioridad a la discusión y al reforzamiento del conocimiento adquirido durante el curso.

FARMACOLOGÍA I								
Sigla	Requisito	Condición	Actividad	Créditos	Horas por semana	Semanas por semestre	Horas totales semestrales por alumno	Dpto. Académico
CF-481	MH-382 CF-380	Obligatorio	Teoría	3.0	3.0	17	51	DAMH
Área curricular ESPECIALIDAD			Práctica	1.0	2.0	17	34	
Naturaleza teórico-práctico			TOTAL	4.0	5.0	17	85	

Sumilla: Curso teórico-práctico perteneciente al área de especialidad, subárea de especialidad. Tiene por finalidad proporcionar a los estudiantes un universo cognitivo para la interpretación y explicación de los mecanismos de acción de los fármacos y sus efectos sobre sistemas biológicos. Su contenido comprende: Farmacología. Introducción. Farmacodinamia. Tipos de acción. Mecanismo de acción. Farmacocinética. Principios Generales. Compartimientos. Biotransformación. Farmacología del Sistema Nervioso Autónomo. Sistema Nervioso Periférico.

Bloqueantes Neuromusculares o Curarizantes. Farmacología del Sistema Nervioso Central. Fármacos que actúan sobre el sistema gastrointestinal, vitaminas y fármacos antianémicos. Farmacología de la Hemostasia, Fármacos que actúan sobre la piel y el ojo.

Competencias: Al finalizar el curso, los estudiantes deben ser capaces de conocer y comprender las teorías generales y hechos pertinentes de la farmacología; clasificación farmacológica de las drogas, sitios y mecanismos de acción, farmacocinética, usos, efectos principales y colaterales, interacciones clínicamente significativas, factores que delimiten la elección y uso de la droga y este capacitado para utilizar todo el conocimiento de los fármacos para una adecuada utilización de estos en la farmacoterapia.

FARMACOGNOSIA I								
Sigla	Requisito	Condición	Actividad	Créditos	Horas por semana	Semanas por semestre	Horas totales semestrales por alumno	Dpto. Académico
CF-483	BI-282	Obligatorio	Teoría	3.0	3.0	17	51	DAMH
Area curricular ESPECIALIDAD			Práctica	1.0	2.0	17	34	
Naturaleza teórico-práctico			TOTAL	4.0	5.0	17	85	

Sumilla: Curso teórico-práctico perteneciente al área de especialidad, subárea de especialidad. Tiene por finalidad brindar a los estudiantes herramientas básicas y principios necesarios para la correcta explicación temática de las drogas naturales, su origen, historia y composición, incidiendo en los metabolitos secundarios. Comprende: Drogas oficiales y no oficiales. Métodos de estudio de los productos naturales. Aspectos organolépticos, microscópicos, biológicos y fisicoquímicos. Análisis de drogas vegetales Drogas con carbohidratos. Gomas. Mucílagos. Glicósidos cardiotónicos, antraquinónicos, saponínicos, cianóforos, tiociánicos, flavónicos, cumarínicos y fenólicos.

Competencias: Comprende el rol que cumplen los productos naturales de origen vegetal y animal de origen terrestre y marino que tienen aplicación medicinal y/o nutracéutica e industrial, con una visión integradora u holística. Realiza operaciones unitarias en el laboratorio cuando estudia las plantas medicinales. Utiliza procedimientos cualitativos y cuantitativos en el laboratorio cuando estudia las plantas medicinales. Elabora informes de laboratorio, monografías y los expone.

FARMACOTECNIA I								
Sigla	Requisito	Condición	Actividad	Créditos	Horas por semana	Semanas por semestre	Horas totales semestrales por alumno	Dpto. Académico
CF-485	CF-384	Obligatorio	Teoría	3.0	3.0	17	51	DAMH
Área curricular ESPECIALIDAD			Práctica	1.0	2.0	17	34	
Naturaleza teórico-práctica			TOTAL	4.0	5.0	17	85	

Sumilla: Curso teórico-práctico perteneciente al área de especialidad, subárea de especialidad. Tiene por finalidad orientar a los alumnos en aspectos conceptuales y principios tecnológicos para la elaboración de formas farmacéuticas, teniendo en mente el principio activo y el excipiente. Cumpliendo el proceso de supervisión de la producción programada, material de acondicionamiento acorde a los requerimientos del producto. Su contenido comprende:

Preformulación de medicamentos. Excipientes usados para las diferentes formas farmacéuticas. Formulaciones de acción tópica. Formas de administración oftálmica, nasal y ótica. Formas de administración rectal y vaginal. Formulaciones de liberación modificada.

Competencias: Al concluir la asignatura, el estudiante debe ser capaz de conocer y analizar los aspectos involucrados en la Pre Formulación y desarrollo de medicamentos, los excipientes usados para las diferentes formas farmacéuticas, tales como las formulaciones de acción tópica. Formas de administración oftálmica, nasal y ótica. Formas de administración rectal y vaginal. Formulaciones de liberación modificada.

BIOQUÍMICA III								
Sigla	Requisito	Condición	Actividad	Créditos	Horas por semana	Semanas por semestre	Horas totales semestrales por alumno	Dpto. Académico
CF-487	CF-382	Obligatorio	Teoría	2.0	2.0	17	34	DAMH
Área curricular ESPECIALIDAD			Práctica	1.0	2.0	17	34	
Naturaleza teórico – práctico			TOTAL	3.0	4.0	17	68	

Sumilla: Curso teórico-práctico perteneciente al área de especialidad, subárea de especialidad. Tiene por finalidad desarrollar en el estudiante la capacidad para comprender y aplicar los conocimientos adquiridos de los procesos bioquímicos, metabólicos y mecanismo de regulación. Su contenido comprende: Bioquímica de hormonas y neurotransmisores. Estrés oxidativo en diversos procesos fisiopatológicos, radicales libres y sistemas antioxidantes. Bioquímica del apetito, la saciedad y fundamentos de enfermedades metabólicas. Contracción muscular y bioquímica del ejercicio. Fenómeno de la visión. Coagulación sanguínea.

Competencias: Adquirir conocimientos de la bioquímica de las hormonas y neurotransmisores, y su función bioquímica en el organismo. Reconocer las funciones de los antioxidantes en los sistemas vivos y sus reacciones metabólicas. Conocer la mecánica bioquímica de la contracción muscular y la visión, la coagulación sanguínea y la señalización y transmisión celular.

SALUD PÚBLICA Y FARMACOEPIDEMIOLOGÍA								
Sigla	Requisito	Condición	Actividad	Créditos	Horas por semana	Semanas por semestre	Horas totales semestrales por alumno	Dpto. Académico
CF-489	ES-281	Obligatorio	Teoría	2.0	2.0	17	34	DAMH
Área curricular ICTH			Práctica	1.0	2.0	17	34	
Naturaleza teórico – práctico			TOTAL	3.0	4.0	17	68	

Sumilla: Es una asignatura teórico-práctica que pertenece al área curricular de estudios específicos subárea investigación científica, tecnológica y humanística (ICTH). Se propone proporcionar competencias al estudiante para su participación e integración en el sistema de salud. Su contenido comprende: Aspectos cognitivos como el entendimiento de la salud, salud pública, el proceso de salud-enfermedad y los determinantes de la salud. Contextualización de las políticas públicas en salud, los sistemas de salud, la atención primaria como estrategia sanitaria. Epidemiología, farmacoepidemiología y estudio de utilización de medicamentos. El cuidado humano y cuidado farmacéutico. Procedimentalmente, el estudiante realizará charlas preventivas en la comunidad, desarrollará investigaciones epidemiológicas y de estudios de

utilización de medicamentos. En el aspecto actitudinal, se incentivará el respeto a la vida, la práctica de estilos de vida, cuidado humano y la conservación de la salud y del medioambiente.

Competencias: La asignatura de Salud Pública y Farmacoepidemiología, permite al estudiante incorporarse al sistema de salud y equipo de salud con una participación e integración activa en la atención de salud, y lograr de una salud con equidad, eficiencia y calidad en los sistemas de salud. Además, conocer el sistema de manejo de los medicamentos dentro del sistema de salud, así como la investigación en la utilización de medicamentos a través de la Farmacoepidemiología que investiga los perfiles de consumo de medicamentos, utilización de medicamentos, problemas relacionados a medicamentos.

FARMACOLOGÍA II								
Sigla	Requisito	Condición	Actividad	Créditos	Horas por semana	Semanas por semestre	Horas totales semestrales por alumno	Dpto. Académico
CF-482	CF-481	Obligatorio	Teoría	3.0	3.0	17	51	DAMH
Área curricular FORMATIVO			Práctica	1.0	2.0	17	34	
Naturaleza teórico – práctico			TOTAL	4.0	5.0	17	85	

Sumilla: Curso teórico-práctico perteneciente al área de especialidad, subárea de especialidad. Tiene por finalidad proporcionar a los estudiantes un universo cognitivo para la interpretación y explicación de los mecanismos de acción de los fármacos y sus efectos sobre sistemas biológicos. Su contenido comprende: Fármacos con acciones importantes en el músculo liso, inflamación y gota. Óxido nítrico. Fármacos que actúan sobre el aparato respiratorio. Antibióticos y Quimioterápicos. Farmacología de los antimicóticos. Antivirales. Oncológicos. Antituberculosos. Farmacología antiparasitaria y de los antiprotozoarios. Farmacología cardiovascular y renal. Fármacos que actúan sobre el sistema endocrino y aparato reproductor.

Competencias: Al finalizar el curso, los alumnos deben adquirir conocimientos y habilidades para comprender las teorías generales y hechos pertinentes de la farmacología; clasificación farmacológica de las drogas, sitios y mecanismos de acción, farmacocinética, usos, efectos principales y colaterales, interacciones clínicamente significativas, factores que limiten la elección del fármaco, y esté capacitado para utilizar con propiedad la terminología fármacoterapéutica.

FARMACOGNOSIA II								
Sigla	Requisito	Condición	Actividad	Créditos	Horas por semana	Semanas por semestre	Horas totales semestrales por alumno	Dpto. Académico
CF-484	CF-483	Obligatorio	Teoría	3.0	3.0	17	51	DAMH
Área curricular ESPECIALIDAD			Práctica	1.0	2.0	17	34	
Naturaleza teórico – práctico			TOTAL	4.0	5.0	17	85	

Sumilla: Curso teórico-práctico perteneciente al área de especialidad, subárea de especialidad. Tiene por finalidad brindar a los estudiantes competencias cognitivas y procedimentales para la explicación integral del universo químico de las drogas naturales. Su contenido comprende: Terpenos. Aceites esenciales. Resinas. Lípidos y aceites fijos. Lactonas sesquiterpénicas. Química Ecológica y bioinsecticidas y Alcaloides.

Competencias: Comprende el rol de los terpenos, aceites esenciales, resinas, lactonas sesquiterpénicas, aceites fijos, biopesticidas y alcaloides en las plantas medicinales y/o nutracéuticas, con una visión integradora u holística. Realiza operaciones unitarias en el laboratorio cuando estudia las plantas medicinales. Utiliza procedimientos cualitativos y cuantitativos en las prácticas de laboratorio, cuando estudia las muestras de plantas medicinales. Elabora informes de laboratorio, monografías y los expone.

FARMACOTECNIA II								
Sigla	Requisito	Condición	Actividad	Créditos	Horas por semana	Semanas por semestre	Horas totales semestrales por alumno	Dpto. Académico
CF-486	CF-485	Obligatorio	Teoría	3.0	3.0	17	51	DAMH
Área curricular ESPECIALIDAD			Práctica	1.0	2.0	17	34	
Naturaleza teórico – práctico			TOTAL	4.0	5.0	17	85	

Sumilla: Curso teórico-práctico perteneciente al área de especialidad, subárea de especialidad. Tiene por finalidad orientar al estudiante en la temática de la elaboración y fabricación de formas farmacéuticas sólidas y líquidas, manejo de los procedimientos normalizados de trabajo (PNT), para el desarrollo de las actividades en la industria farmacéutica. Su contenido comprende: Elaboración de formas farmacéuticas sólidas, líquidas, suspensiones, emulsiones. Nanotecnología farmacéutica.

Competencias: Al concluir la asignatura, el estudiante debe ser capaz de desenvolverse en el área de producción de un laboratorio farmacéutico desarrollando fórmulas y producción de lotes industriales de formas farmacéuticas.

QUÍMICA DE LOS ALIMENTOS								
Sigla	Requisito	Condición	Actividad	Créditos	Horas por semana	Semanas por semestre	Horas totales semestrales por alumno	Dpto. Académico
CF-480	CF-382	Obligatorio	Teoría	2.0	2.0	17	34	DAMH
Area curricular ESPECIALIDAD			Práctica	1.0	2.0	17	34	
Naturaleza teórico – práctico			TOTAL	3.0	4.0	17	68	

Sumilla: Curso teórico-práctico perteneciente al área de especialidad, subárea de especialidad. Tiene por finalidad proporcionar al estudiante la instrumentación correspondiente para que desarrolle la temática de la valoración calórica de los alimentos, su naturaleza y funcionalidad. Su contenido comprende: Composición química de los alimentos. Zoógenos y fitógenos. Lácteos y derivados. Funciones de los alimentos. Categorías de los alimentos. Oligoelementos. Valor calórico y nutritivo. Requerimientos nutricionales. Formulación alimentaria. Análisis de alimentos.

Competencias: Al finalizar el curso, los alumnos deben conocer la composición molecular y elemental de los alimentos, las reacciones enzimáticas que suceden, los procesos físico químicos de transformación y el valor calórico de los alimentos, así como aplicar estos conocimientos en el análisis químico de alimentos, determinación del valor calórico y la elaboración de fórmulas alimenticias según requerimientos nutricionales.

BIOQUÍMICA CLÍNICA								
Sigla	Requisito	Condición	Actividad	Créditos	Horas por semana	Semanas por semestre	Horas totales semestrales por alumno	Dpto. Académico
CF-488	CF-487	Obligatorio	Teoría	2.0	2.0	17	34	DAMH
Área curricular ESPECIALIDAD			Práctica	1.0	2.0	17	34	
Naturaleza teórico – práctico			TOTAL	3.0	4.0	17	68	

Sumilla: Curso teórico-práctico perteneciente al área de especialidad, subárea de especialidad. Tiene por finalidad desarrollar en el estudiante las capacidades para aplicar técnicas y métodos utilizados en el laboratorio clínico para la prevención, diagnóstico, seguimiento y control del tratamiento de diversas patologías: en el desarrollo, modificación, innovación de métodos y cálculo e interpretación de los resultados. Su contenido comprende: Hematología clínica. Urianálisis. Gasometría y electrolitos. Perfil lipídico y glucémico. Perfil hepático. Perfil Pancreático. Marcadores cardíacos. Biomarcadores de coagulación, Endocrinología clínica. Pruebas de Infertilidad y biomarcadores de la inflamación.

Competencias: El estudiante aplica los principios bioquímicos que sustentan las técnicas del laboratorio clínico para el diagnóstico, seguimiento y control de diversas patologías. Ejecuta procedimientos en hematología, urianálisis, gasometría, electrolitos y perfiles bioquímicos con rigurosidad técnica. Analiza e interpreta resultados clínicos considerando la fisiología y fisiopatología involucradas. Participa en la evaluación y optimización de métodos analíticos. Integra estos saberes para resolver problemas del laboratorio y apoyar decisiones clínicas fundamentadas.

GESTIÓN E INNOVACIÓN EN EMPRESAS FARMACÉUTICAS								
Sigla	Requisito	Condición	Actividad	Créditos	Horas por semana	Semanas por semestre	Horas totales semestrales por alumno	Dpto. Académico
CF-490	CF-384	Obligatorio	Teoría	2.0	2.0	17	34	DAMH
Área curricular ITCE			Práctica	1.0	2.0	17	34	
Naturaleza teórico			TOTAL	3.0	4.0	17	68	

Sumilla: Es una asignatura teórico que pertenece al área curricular de estudios específicos, subárea innovación, tecnológica, creatividad y emprendimiento (ITCE). Tiene por objeto brindar a los estudiantes las metodologías necesarias para iniciar emprendimientos e innovaciones en gestión e innovación en empresas farmacéuticas relacionadas a la producción de bienes y servicios. Su contenido comprende: La innovación. Tipos de innovación. El proceso de la innovación. La innovación en servicios. La gestión de la innovación. Elementos clave de la innovación. El marco de gestión de la innovación. El sistema de innovación. La administración pública. El sistema público de I + D. la infraestructura de soporte de la innovación. Las empresas. El entorno. Efectos económicos de la innovación. Indicadores de ciencia y tecnología. Tipos de indicadores.

Competencias: Al finalizar el curso de Gestión e Innovación de Empresas Farmacéuticas, los estudiantes estarán en capacidad de comprender y aplicar las metodologías necesarias para la identificación, desarrollo y gestión de procesos de innovación en el sector farmacéutico, tanto en productos como en servicios. Serán capaces de analizar los diferentes tipos de innovación,

entender su proceso y evaluar su impacto económico y social, además de diseñar estrategias de gestión que alineen la innovación con los objetivos de las empresas del sector farmacéutico. También podrán reconocer el papel del entorno, la administración pública y las infraestructuras de soporte en el impulso a la innovación, permitiéndoles fomentar propuestas creativas y sostenibles para el desarrollo de nuevos bienes y servicios.

Asimismo, los estudiantes podrán evaluar y utilizar indicadores de ciencia y tecnología para la toma de decisiones en innovación, comprender el funcionamiento del sistema de innovación y su marco de gestión, y valorar el efecto de la innovación en la competitividad y el crecimiento económico de las empresas farmacéuticas. Gracias a estas competencias, estarán preparados para impulsar emprendimientos innovadores, gestionar proyectos de innovación y contribuir al desarrollo tecnológico del sector, promoviendo una visión estratégica, ética y sostenible en la gestión empresarial que favorezca la innovación continua en el ámbito farmacéutico.

BIOFARMACIA Y FARMACOCINÉTICA								
Sigla	Requisito	Condición	Actividad	Créditos	Horas por semana	Semanas por semestre	Horas totales semestrales por alumno	Dpto. Académico
CF-581	CF-481	Obligatorio	Teoría	3.0	3.0	17	51	DAMH
Área curricular ESPECIALIDAD			Práctica	1.0	2.0	17	34	
Naturaleza teórico – práctico			TOTAL	4.0	5.0	17	85	

Sumilla: Curso teórico-práctico perteneciente al área de especialidad, subárea de especialidad. Tiene por objeto proporcionar metodologías necesarias y modelos matemáticos que contribuyan al perfil del farmacéutico asistencial, investigador y al farmacéutico relacionado al campo regulatorio. Su contenido comprende: Farmacocinética. Aproximaciones compartimentales, no compartimentales y fisiológicas. Modelos compartimentales: de 1 y 2 compartimentos en administración intravascularbolus, perfusión y extravascular en dosis únicas y múltiples, a partir de datos de concentración sanguínea y de excreción urinaria. Individualización posológica y monitorización. Cinética no lineal. Biofarmacia. Características fisiológicas y factores físico-químicos que afectan la absorción de medicamentos. Biodisponibilidad y Bioequivalencia. Disolución de medicamentos.

Competencias: La misión del profesional químico farmacéutico está en constante evolución, guiada en base a los avances científicos y tecnológicos de nuestra sociedad. Actualmente su misión se encuentra enmarcada dentro del ámbito de la investigación, diseño, formulación, manufactura y dispensación de fármacos.

El Químico Farmacéutico tiene un rol ineludible en el ámbito de la protección de la salud de la población. Dentro de este eje, el profesional Químico Farmacéutico tiene una labor preponderante en áreas como: farmacia clínica, farmacia hospitalaria y atención farmacéutica, en los que es indispensable contar con conocimientos de Biofarmacia y Farmacocinética.

Al finalizar el curso, los alumnos deben ser capaces de conocer e interpretar la farmacocinética de un fármaco (Liberación, absorción, distribución, metabolismo y eliminación) y los modelos matemáticos que rigen este proceso en el organismo humano (monocompartimental,

bicompartimental y multicompartimental); así mismo deben ser capaces de conocer, interpretar y aplicar los conceptos de bioequivalencia y biosimilaridad para garantizar la eficacia y seguridad del fármaco.

FARMACOTERAPIA								
Sigla	Requisito	Condición	Actividad	Créditos	Horas por semana	Semanas por semestre	Horas totales semestrales por alumno	Dpto. Académico
CF-583	CF-482	Obligatorio	Teoría	2.0	2.0	17	34	DAMH
Area curricular ESPECIALIDAD			Práctica	2.0	4.0	17	68	
Naturaleza teórico – práctico			TOTAL	4.0	6.0	17	102	

Sumilla: Curso teórico-práctico perteneciente al área de especialidad, subárea de especialidad. Tiene por objeto brindar al alumno criterios fundamentales para optimizar la terapia farmacológica de las morbilidades prevalentes en el Perú. Su contenido comprende: Farmacoterapia de enfermedades del sistema respiratorio; enfermedades del sistema digestivo; enfermedades endocrinas, nutricionales y metabólicas; enfermedades de la piel y del tejido subcutáneo; enfermedades del sistema genitourinario; enfermedades del sistema circulatorio; enfermedades del sistema osteomuscular y del tejido conjuntivo; enfermedades del sistema genitourinario y enfermedades infecciosas y parasitarias.

Competencias: Conocer aspectos fundamentales de la farmacoterapia según el campo en la que actúan desde la prevención hasta la curación pasando por el diagnóstico, alivio y las afecciones corporales. Al finalizar la asignatura, los alumnos tendrán habilidades, competencias y criterios fundamentales para aplicar los principios científicos de los fármacos, a fin de optimizar la terapia farmacológica y no farmacológica en las morbilidades más prevalentes del Perú. De tal manera que se establezca bases sólidas en la formación de los futuros Químicos Farmacéuticos.

CONTROL DE CALIDAD DE MEDICAMENTOS								
Sigla	Requisito	Condición	Actividad	Créditos	Horas por semana	Semanas por semestre	Horas totales semestrales por alumno	Dpto. Académico
CF-585	CF-383 CF-486	Obligatorio	Teoría	3.0	3.0	17	51	DAMH
Area curricular ESPECIALIDAD			Práctica	1.0	2.0	17	34	
Naturaleza teórico – práctico			TOTAL	4.0	5.0	17	85	

Sumilla: Curso teórico-práctico perteneciente al área de especialidad, subárea de especialidad. Se inculca en el estudiante la misión fundamental de garantizar la calidad físico-química e inocuidad de los medicamentos, dentro de la ineludible participación en la protección de la salud. Su contenido comprende: Fundamentos de control de calidad. Metrología. Farmacopeas. Control inspectivo. Sistemas de muestreo de medicamentos. Métodos y técnicas de análisis cualitativo y cuantitativo. Control de materia prima y material de acondicionado. Control en proceso. Control de producto terminado.

Competencias: En el presente curso de carácter teórico-práctico se desarrollará conceptos relacionados a los elementos que intervienen en la calidad y control de calidad de medicamentos tales como la Calidad Total.- Calidad Total en las áreas de recursos humanos.- Automatización.- Logística.- mantenimiento.- Gestión de calidad.- Farmacopeas.- manejo.- Control de calidad

físico-químico: metrología: balancimetría, densimetría, viscosimetría, hidrometría, higrometría, calorimetría.- Cuantificaciones instrumentales de medicamentos.- Fundamentos de control de calidad de Alimentos.- alimentación.- composición química.- rol biológico.-valor calórico.-valor nutritivo.-métodos y técnicas de análisis cualitativo y cuantitativo.-aspectos organolépticos y físico químicos.-alteraciones y adulteraciones.- normas.- legislación y código sanitario fraudes y pesquisas. Normas técnicas en el Perú.

FORMULACIÓN MAGISTRAL Y OFICINAL								
Sigla	Requisito	Condición	Actividad	Créditos	Horas por semana	Semanas por semestre	Horas totales semestrales por alumno	Dpto. Académico
CF-587	CF-486	Obligatorio	Teoría	3.0	3.0	17	51	DAMH
Area curricular ESPECIALIDAD			Práctica	1.0	2.0	17	34	
Naturaleza teórico – práctico			TOTAL	4.0	5.0	17	85	

Sumilla: Curso teórico-práctico perteneciente al área de especialidad, subárea de especialidad. Tiene por finalidad orientar a los alumnos en aspectos conceptuales y principios tecnológicos para la elaboración de fórmulas magistrales y oficinales. Su contenido comprende: Métodos y técnicas de la elaboración de preparados magistrales y oficinales, teniendo en cuenta las características de cada principio activo y excipiente respecto a la forma farmacéutica y vía de administración.

Competencias: Se emplea los principios tecnológicos esenciales para la elaboración de fórmulas magistrales y oficinales. Selecciona adecuadamente principios activos y excipientes según la forma farmacéutica y la vía de administración. Aplica con rigor los métodos y técnicas de preparación. Asegura la calidad y estabilidad de los productos elaborados. Integra estos conocimientos para responder a requerimientos terapéuticos individuales.

ELABORACIÓN DE TESIS I								
Sigla	Requisito	Condición	Actividad	Créditos	Horas por semana	Semanas por semestre	Horas totales semestrales por alumno	Dpto. Académico
CF-589	CF-388	Obligatorio	Teoría	1.0	1.0	17	17	DAMH
Área curricular TITTSP			Práctica	1.0	2.0	17	34	
Naturaleza teórico – práctico			TOTAL	2.0	3.0	17	51	

Sumilla: Es una asignatura teórico-práctica que pertenece al área curricular de estudios específicos, subárea Trabajo de investigación, tesis y trabajo de suficiencia profesional (TITTSP). Orienta al estudiante en la selección, elaboración, planteamiento y ejecución de un proyecto de investigación. Su contenido comprende: El estudio dirigido a la elaboración de la tesina. Plan de elaboración de la tesina: introducción, objetivos, marco teórico: antecedentes, conceptos, teorías, marco normativo y referencias bibliográficas. Redacción de la tesina.

Competencias: Desarrolla la capacidad para formular y estructurar un proyecto de investigación acorde con los estándares académicos. Selecciona con pertinencia un tema de estudio y define objetivos coherentes con el problema planteado. Construye un marco teórico sólido a partir de antecedentes, conceptos, teorías y normativas relevantes. Redacta con claridad y rigor las partes

fundamentales de la tesina. Integra estos elementos para elaborar un proyecto viable, coherente y metodológicamente sustentado.

ASUNTOS REGULATORIOS								
Sigla	Requisito	Condición	Actividad	Créditos	Horas por semana	Semanas por semestre	Horas totales semestrales por alumno	Dpto. Académico
CF-582	CF-585	Obligatorio	Teoría	3.0	3.0	17	51	DAMH
Área curricular ESPECIALIDAD			Práctica	1.0	2.0	17	34	
Naturaleza teórico – práctico			TOTAL	4.0	5.0	17	85	

Sumilla: Curso teórico-práctico perteneciente al área de especialidad, subárea de especialidad. Tiene por finalidad orientar al estudiante en la temática de asuntos regulatorios farmacéuticos para ser aplicados en el proceso de inscripción y renovación del registro sanitario de productos de interés farmacéutico en el marco regulatorio empresarial del país. Su contenido comprende: Registro sanitario de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios. Directivas regulatorias. Gestión local e internacional de departamentos regulatorios. Buenas prácticas regulatorias. Agencias reguladoras y conferencias de armonización. INDECOPI. DIGEMID. FDA. EMA. ICH. REDPARF. Documentación: procedimientos normalizados de trabajo (PNT); Guías de fabricación, Orden de producción. "La fórmula maestra" (master file).

Competencias: Se aplica los fundamentos de la regulación farmacéutica para participar en los procesos de inscripción y renovación del registro sanitario de productos de interés farmacéutico. Analiza las directivas y procedimientos nacionales e internacionales, así como el rol de las principales agencias reguladoras. Gestiona la documentación técnica requerida y emplea buenas prácticas regulatorias para responder de manera competente a las exigencias del marco normativo vigente.

FARMACIA HOSPITALARIA								
Sigla	Requisito	Condición	Actividad	Créditos	Horas por semana	Semanas por semestre	Horas totales semestrales por alumno	Dpto. Académico
CF-584	CF-583	Obligatorio	Teoría	2.0	2.0	17	34	DAMH
Área curricular ESPECIALIDAD			Práctica	2.0	4.0	17	68	
Naturaleza teórico – práctico			TOTAL	4.0	6.0	17	101	

Sumilla: Curso teórico-práctico perteneciente al área de especialidad, subárea de especialidad. Tiene por objeto brindar a los estudiantes los principales fundamentos de farmacia hospitalaria para un adecuado desempeño laboral mediante el suministro adecuado de los productos farmacéuticos y dispositivos médicos a fin de asegurar el uso racional de los medicamentos en los pacientes. Competencia: conoce los deberes y funciones de Químico farmacéutico en el entorno hospitalario, aplica los procedimientos de gestión de suministro de productos farmacéuticos y dispositivos médicos. Ejecuta procedimientos de Atención farmacéutica al paciente hospitalizado. Aplica técnicas de seguimiento farmacoterapéutico a pacientes hospitalizados. Desarrolla actividades de farmacovigilancia y tecnovigilancia. Su contenido comprende: Fundamento de farmacia hospitalaria. Gestión de suministro de medicamentos. Comité Farmacológico. Preparación de mezclas intravenosas, oncológicas y nutrición enteral y parenteral. Sistema de dispensación de medicamentos en dosis unitaria. Farmacovigilancia y

tecnovigilancia. Atención farmacéutica al paciente hospitalizado. Seguimiento farmacoterapéutico. Sistema de información de medicamentos.

Competencias: Comprende las funciones del químico farmacéutico en el ámbito hospitalario y aplica procedimientos de gestión para asegurar el suministro adecuado de medicamentos y dispositivos médicos. Ejecuta acciones de atención farmacéutica y realiza seguimiento farmacoterapéutico a pacientes hospitalizados. Además, participa en actividades de farmacovigilancia y tecnovigilancia, integrando estos procesos para promover el uso seguro y racional de los medicamentos en el entorno hospitalario.

TOXICOLOGÍA Y QUÍMICA LEGAL								
Sigla	Requisito	Condición	Actividad	Créditos	Horas por semana	Semanas por semestre	Horas totales semestrales por alumno	Dpto. Académico
CF-580	CF-482	Obligatorio	Teoría	3.0	3.0	17	51	DAMH
Área curricular ESPECIALIDAD			Práctica	1.0	2.0	17	34	
Naturaleza teórico – práctico			TOTAL	4.0	5.0	17	85	

Sumilla: Curso teórico-práctico perteneciente al área de especialidad, subárea de especialidad. Tiene por finalidad brindar al estudiante el andamiaje conceptual que aplicará al estudio de los tóxicos y las intoxicaciones, sus cuadros clínicos, formas de prevención, tratamiento y los métodos analíticos para su identificación y sus implicaciones legales. Su contenido comprende: Desarrollo y evolución histórica de la toxicología. Tóxico. Intoxicaciones. Factores que influyen en la toxicidad de una sustancia. Etiología, sintomatología y tratamiento de las intoxicaciones. Toxicocinética. Toxicodinamia. Toxicología de las drogas de abuso. Toxicología de los medicamentos. Toxicología de los plaguicidas. Toxicología de los metales y metaloides. Toxicología de solventes e hidrocarburos. Insumos químicos fiscalizados. Análisis físico-químico e interpretación de los resultados de un análisis toxicológico.

Competencias: El estudiante aprenderá los conocimientos básicos sobre los tóxicos y las intoxicaciones. Dominará la investigación toxicológica presentes en el medio ambiente, laboral y los alimentos y estará en la capacidad de realizar la prevención de las intoxicaciones en general.

GESTIÓN Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD								
Sigla	Requisito	Condición	Actividad	Créditos	Horas por semana	Semanas por semestre	Horas totales semestrales por alumno	Dpto. Académico
CF-588	CF-585	Obligatorio	Teoría	3.0	3.0	17	51	DAMH
Área curricular ESPECIALIDAD			Práctica	1.0	2.0	17	34	
Naturaleza teórico – práctico			TOTAL	4.0	5.0	17	85	

Sumilla: Curso teórico-práctico perteneciente al área de especialidad, subárea de especialidad. Orienta al estudiante en el manejo de herramientas conceptuales para optimizar procesos, evidenciar el cumplimiento de las normas y lograr la eficiencia en la actividad farmacéutica. Su contenido comprende: Sistemas de Calidad. Normas ISO. Buenas Prácticas de Manufactura, Buenas Prácticas de Laboratorio. Buenas Prácticas de Oficina Farmacéutica: Buenas prácticas de almacenamiento y de dispensación. Aseguramiento de la calidad. Validación. Validación de técnicas analíticas. Implementación de sistemas de calidad. Auditorías. Calidad total.

Competencias: Gestiona e implementa sistemas de calidad en el ámbito farmacéutico, aplicando normas ISO y buenas prácticas para optimizar procesos y asegurar el cumplimiento regulatorio. Utiliza herramientas de aseguramiento y control de la calidad, participa en actividades de validación y auditoría, y contribuye a la mejora continua mediante la aplicación de enfoques de calidad total en los servicios y procesos farmacéuticos.

FARMACIA COMUNITARIA								
Sigla	Requisito	Condición	Actividad	Créditos	Horas por semana	Semanas por semestre	Horas totales semestrales por alumno	Dpto. Académico
CF-586	CF-583	Obligatorio	Teoría	2.0	2.0	17	34	DAMH
Area curricular ESPECIALIDAD			Práctica	1.0	2.0	17	34	
Naturaleza teórico – práctico			TOTAL	3.0	4.0	17	68	

Sumilla: Curso teórico-práctico perteneciente al área de especialidad, subárea de especialidad. Tiene por finalidad orientar a los alumnos en aspectos conceptuales del ejercicio profesional que se desarrolla en la Farmacia Comunitaria, realizando atención primaria de la salud. Su contenido comprende: La farmacia comunitaria en el sistema de salud. Atención Farmacéutica que involucra dispensación, indicación farmacéutica y seguimiento farmacoterapéutico. Dispositivos médicos. La parte práctica aborda aspectos de educación sanitaria en la comunidad como promoción de la salud, prevención de la enfermedad y aspectos relacionados.

Competencias: El estudiante brinda servicios farmacéuticos integrales en el ámbito comunitario, aplicando principios de atención primaria en salud para realizar dispensación, indicación farmacéutica y seguimiento farmacoterapéutico. Gestiona dispositivos médicos, desarrolla acciones de educación sanitaria orientadas a la promoción de la salud y prevención de enfermedades, y contribuye al fortalecimiento del rol del farmacéutico dentro del sistema de salud.

TRABAJO DE INVESTIGACION								
Sigla	Requisito	Condición	Actividad	Créditos	Horas por semana	Semanas por semestre	Horas totales semestrales por alumno	Dpto. Académico
CF-590	CF-589	Obligatorio	Teoría	1.0	1.0	17	17	DAMH
Área curricular TI			Práctica	1.0	2.0	17	34	
Naturaleza teórico – práctico			TOTAL	2.0	3.0	17	51	

Sumilla: Es una asignatura teórico-práctica que pertenece al área curricular de estudios específicos, subárea Trabajo de investigación, tesis y trabajo de suficiencia profesional. Orienta al estudiante en la ejecución de un proyecto de investigación de tesis. Su contenido comprende: El estudio dirigido a la ejecución del trabajo de investigación de tesis, diseño metodológico, análisis estadístico y redacción del informe final. El artículo científico y otras formas de publicación científica.

Competencias: Ejecuta rigurosamente su proyecto de investigación de tesis, aplicando el diseño metodológico, el análisis estadístico y las normas de redacción científica para elaborar el informe final. Asimismo, desarrolla competencias para la preparación de un artículo científico y otras

modalidades de difusión académica, garantizando calidad, coherencia y validez en los resultados obtenidos.

b) Asignaturas electivas

BIOINORGANICA								
Sigla	Requisito	Condición	Actividad	Créditos	Horas por semana	Semanas por semestre	Horas totales semestrales por alumno	Dpto. Académico
CF-292	CF-182	Electivo	Teoría	2.0	2.0	17	34	DAMH
Área curricular ELECTIVAS			Práctica	1.0	2.0	17	34	
Naturaleza teórico – práctico			TOTAL	3.0	4.0	17	68	

Sumilla: Es una asignatura teórico-práctica que pertenece al área curricular de estudios de especialidad, subárea Electivas. Estudia las Biomoléculas. Iones metálicos y sus ligandos en sistemas biológicos. Bioenergía. Captación y transformación de los bioelementos en los seres vivos. Funciones biológicas de los iones metálicos: Hierro, cobre, cinc, molibdeno, cobalto, vanadio, cromo, manganeso y níquel. Funciones biológicas de los metales alcalinos y alcalinos térreos. Biomineralización. Funciones biológicas de los elementos no metálicos: halógenos, silicio y boro. Activación biológica del oxígeno y nitrógeno. La Bioinorgánica en relación con la medicina y la farmacología.

Competencias: El objetivo de la Química es proporcionar conocimientos acerca de sistemas y compuestos inorgánicos presentes en tejidos y fluidos biológicos, además de sistemas inorgánicos que permiten simular o replicar de manera parcial o completa el comportamiento químico de los sistemas naturales. Es necesario vincular la actividad biológica de un sistema inorgánico con las propiedades estructurales, electrónicas y químicas que posee. Recordemos que la bioinorgánica está presente en todos los aspectos de nuestra vida, por ello el Químico Farmacéutico especialista del medicamento, tiene el deber de dominar esta materia para el buen ejercicio profesional. Por ello con la presente asignatura los estudiantes serán capaces de fundamentar y aplicar los aspectos teóricos y prácticos de la bioinorgánica, conocimientos que a su vez serán utilizados en el quehacer profesional, con actitudes científicas y críticas.

PRIMEROS AUXILIOS								
Sigla	Requisito	Condición	Actividad	Créditos	Horas por semana	Semanas por semestre	Horas totales semestrales por alumno	Dpto. Académico
EN-381	Ninguno	Electivo	Teoría	2.0	2.0	17	34	DAE
Área curricular ELECTIVAS			Práctica	1.0	2.0	17	34	
Naturaleza teórico – práctico			TOTAL	3.0	4.0	17	68	

Sumilla: Es una asignatura teórico-práctica que pertenece al área curricular de estudios de especialidad, subárea Electivas. Aporta al estudiante un conjunto de ideas para aplicarlo en la asistencia ante situaciones de emergencia y en aspectos preventivos de ciertas enfermedades. Su contenido comprende: Primeros auxilios referidos a las emergencias médico-quirúrgicos y obstétricos. Intoxicaciones por alimentos, medicamentos, drogas. Principios higiénicos para la conservación de la salud. Inyectables. Curaciones. Asfixia. Paro cardiopulmonar.

Competencias: Aplica procedimientos esenciales de primeros auxilios ante emergencias médico-quirúrgicas, obstétricas e intoxicaciones, incorporando medidas preventivas, principios higiénicos y técnicas básicas de atención inmediata, como manejo de inyectables, curaciones, asfixia y paro cardiorrespiratorio.

SEMIOLOGÍA								
Sigla	Requisito	Condición	Actividad	Créditos	Horas por semana	Semanas por semestre	Horas totales semestrales por alumno	Dpto. Académico
MH-481	CF-390	Electivo	Teoría	2.0	2.0	17	34	DAMH
Área curricular ELECTIVAS			Práctica	1.0	2.0	17	34	
Naturaleza teórico			TOTAL	3.0	4.0	17	68	

Sumilla: Es una asignatura teórico-práctica que pertenece al área curricular de estudios de especialidad, subárea Electivas. Estudia los métodos y técnicas de observación y apreciación de los signos y síntomas de las enfermedades, así como las producidas por lesiones y alteraciones a nivel de los sistemas. Su contenido comprende: manifestaciones clínicas de las enfermedades a través de la historia clínica y el análisis de la sintomatología, procedimientos y técnicas más empleados en el diagnóstico clínico. Obtener un conocimiento global que integre esta disciplina con los demás conocimientos de Farmacia y Medicina.

Competencias: Comprende y aplica los métodos y técnicas de observación, identificación e interpretación de signos y síntomas clínicos, integrando la información de la historia clínica y la sintomatología para apoyar los procedimientos diagnósticos más utilizados. Articula estos conocimientos con las áreas afines de Farmacia y Medicina para lograr una visión global del proceso salud–enfermedad.

SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA								
Sigla	Requisito	Condición	Actividad	Créditos	Horas por semana	Semanas por semestre	Horas totales semestrales por alumno	Dpto. Académico
OB-481	AF-381	Electivo	Teoría	2.0	2.0	17	34	DAO
Área curricular ELECTIVAS			Práctica	1.0	2.0	17	34	
Naturaleza teórico – práctico			TOTAL	3.0	4.0	17	68	

Sumilla: Es una asignatura teórico-práctica que pertenece al área curricular de estudios de especialidad, subárea Electivas. Ofrece al estudiante tópicos relacionados con la salud sexual y reproductiva. Su contenido comprende: Orientación y consejería en salud sexual y reproductiva para adolescentes. Atención diferenciada a adolescentes, Prevención del embarazo no deseado. Metodología anticonceptiva e infecciones de transmisión sexual.

Competencias: Aplica conocimientos y estrategias de orientación y consejería en salud sexual y reproductiva, enfocándose en la atención diferenciada de adolescentes. Promueve la prevención del embarazo no deseado y las infecciones de transmisión sexual, integrando métodos anticonceptivos y enfoques educativos para fortalecer la salud y el bienestar de la población adolescente.

DERMOCOSMÉTICA								
Sigla	Requisito	Condición	Actividad	Créditos	Horas por semana	Semanas por semestre	Horas totales semestrales por alumno	Dpto. Académico
CF-593	CF-485	Electivo	Teoría	2.0	2.0	17	34	DAMH
Área curricular ELECTIVAS			Práctica	1.0	2.0	17	34	
Naturaleza teórico			TOTAL	3.0	4.0	17	68	

Sumilla: Es una asignatura teórico-práctica que pertenece al área curricular de estudios de especialidad, subárea Electivas. Tiene por finalidad orientar a los alumnos en productos presentes en la oficina de farmacia, que se preocupan de la salud y la estética de la piel, combinando lo mejor de los productos cosméticos con los tratamientos dermatológicos, conocidos como productos dermocosméticos. Su contenido comprende: principios básicos de dermocosmética, Higiene bucodental y cosmética facial, dermocosmética corporal, cosmética capilar, nutricosmética, Fotoprotección, La piel en situaciones especiales, cosmética natural y fitocosmética y la dermocosmética como actividad económica en la Oficina Farmacéutica.

Competencias: Integra conocimientos de dermocosmética para orientar la selección y el uso de productos que promuevan la salud y estética de la piel, combinando tratamientos dermatológicos y cosméticos. Considera la higiene bucodental, la cosmética facial, corporal y capilar, así como la nutricosmética y la fotoprotección. Evalúa la piel en situaciones especiales y utiliza cosmética natural y fitocosmética, incorporando criterios técnicos y económicos en la gestión de productos dermocosméticos en la oficina farmacéutica.

MEDICINA TRADICIONAL Y FITOTERAPIA								
Sigla	Requisito	Condición	Actividad	Créditos	Horas por semana	Semanas por semestre	Horas totales semestrales por alumno	Dpto. Académico
CF-591	CF-484	Electivo	Teoría	2.0	2.0	17	34	DAMH
Área curricular ELECTIVAS			Práctica	1.0	2.0	17	34	
Naturaleza teórico			TOTAL	3.0	3.0	17	68	

Sumilla: Es una asignatura teórica que pertenece al área curricular de estudios de especialidad, subárea Electivas. Su contenido comprende: aplicación terapéutica de formulaciones a base de plantas medicinales para el tratamiento de enfermedades más comunes. Medicina tradicional y alternativa. Medicina tradicional china, india y peruana.

Competencias: Evalúa y selecciona formulaciones a base de plantas medicinales para el tratamiento de enfermedades comunes, integrando conocimientos de medicina tradicional y alternativa. Considera enfoques de la medicina china, india y peruana, asegurando la pertinencia, seguridad y eficacia de las prácticas fitoterapéuticas dentro del contexto de la atención farmacéutica.

c) Prácticas Preprofesionales

PRÁCTICAS PREPROFESIONALES								
Sigla	Requisito	Condición	Actividad	Créditos	Horas por semana	Semanas por semestre	Horas totales semestrales por alumno	Dpto. Académico
PP-681	211 créditos	Obligatorio		0.0	0.0	0.0	0.0	

Área curricular	Práctica	8.0	0.0	0.0	0.0	DAMH
Naturaleza práctica	TOTAL	8.0	0.0	0.0	0.0	

Sumilla: Curso teórico-práctico perteneciente al área de especialidad, subárea de especialidad. Tiene por finalidad orientar a los alumnos en aspectos conceptuales del ejercicio profesional que se desarrolla en la Farmacia Comunitaria, realizando atención primaria de la salud. Su contenido comprende: La farmacia comunitaria en el sistema de salud. Atención Farmacéutica que involucra dispensación, indicación farmacéutica y seguimiento farmacoterapéutico. Dispositivos médicos. La parte práctica aborda aspectos de educación sanitaria en la comunidad como promoción de la salud, prevención de la enfermedad y aspectos relacionados

Competencias: Desarrolla atención farmacéutica integral en el ámbito comunitario, abarcando dispensación, indicación y seguimiento farmacoterapéutico. Gestiona dispositivos médicos y promueve la educación sanitaria en la comunidad, fomentando la prevención de enfermedades y la promoción de la salud. Integra estos conocimientos para fortalecer el rol de la farmacia comunitaria dentro del sistema de salud.

6.4.6 Estructura del Sílabo

El sílabo se debe de elabora de acuerdo con la RCU N° 3398-2023-UNSCH-CU, modificatoria del Anexo 01 de la Directiva N° 005- 2023-VRAC-UNSCH "Criterios Técnicos para el Reajuste del Currículo 2018 de las Escuelas Profesionales.

ESTRUCTURA DEL SÍLABO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Denominación de la asignatura:

I. DATOS GENERALES
Facultad:
Escuela Profesional:
Departamento Académico:
Semestre académico:
Currículo:
Sigla:
Requisito:
Créditos:
Horas semanales:
- Teóricas:
- Prácticas:

Total de horas:
Ambiente de teoría:
Ambiente de práctica:
Periodo de inicio y término:
Docentes (teoría y práctica):
II. SUMILLA
III. INFORMACIÓN ACADÉMICA

ASIGNATURA:						
SIGLA:	**CRED**	**HT**	**HP**	**TH**	**REQUI.**	**DPTO.**
ÁREA:						
NATURALEZA:						

AMBIENTE DE TEORÍA:
AMBIENTE DE PRÁCTICA:

COMPETENCIA DE LA ASIGNATURA

(Debe estar articulada con la competencia específica y el perfil de egreso de la carrera)

.....

.....

CONTENIDO (teoría, práctica):

.....

.....

UNIDADES Y COMPETENCIAS

Unidad 1:

Unidad 2:

Unidad 3:

IV. PROGRAMACIÓN DE CONTENIDOS DE LA SUMILLA

SEMANA	UNIDAD / TEMARIO	ESTRATEGIAS DIDÁCTICAS	RECURSOS Y/O MATERIALES DIDÁCTICOS	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN
1 2 3 ...				

V. ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS PARA EL APRENDIZAJE E INVESTIGACIÓN FORMATIVA

.....

.....

.....

VI. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN PARA EL APRENDIZAJE

.....

.....

.....

VII. RESPONSABILIDAD SOCIAL, PROYECCIÓN Y EXTENSIÓN CULTURAL

Mencionar las actividades que incorporan los/las docentes y estudiantes durante el desarrollo de la asignatura, referente a responsabilidad social, proyección y extensión cultural; asimismo, debe basarse en un Plan de trabajo.

.....

.....

VIII. TUTORÍA UNIVERSITARIA

Mencionar las actividades de tutoría para los/las estudiantes de la asignatura a su cargo: días, lugar, horario, tipo de tutoría.

.....

.....

IX. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Específicas:

.....

Complementarias:

.....

Los/las docentes están obligados a consignar los trabajos de investigación realizados por el mismo o la misma docente y la dirección web de cada referencia bibliográfica.

LUGAR, MES

DATOS DEL DOCENTE Y FIRMA

Su revisión será realizada permanentemente con el aporte de cada uno de los docentes de la cátedra, en ejercicio de los procedimientos de mejora continua de la calidad establecidos por el CONEAU.

6.4.7 Equivalencias entre planes de estudios

Normas de equivalencia

- Las siguientes normas rigen el proceso de equivalencia para los alumnos de la Escuela que proceden de la adecuación de planes de estudios 1996, 2004 revisado, 2018 y 2018 modificado, al presente Currículo:
- El interesado presenta una solicitud por escrito dirigida al Decano de la Facultad, acompañando Certificado de Estudios original o autenticado y sílabos originales o copias autenticadas de los cursos y pago por derecho de trámite.
- El Decano remite el expediente a la Dirección de Escuela, que a su vez deriva a la Comisión Académica de la Escuela para su revisión e informe.
- Para que una asignatura sea equivalente, el contenido del sílabo presentado por el recurrente debe contener por lo menos el 75% del contenido del sílabo del presente Currículo.
- La Comisión Académica de la Escuela emite el dictamen final, el mismo que es derivado al Consejo de Facultad para su aprobación y emita la Resolución respectiva.

CUADRO DE EQUIVALENCIAS DE ASIGNATURAS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

PLAN 1996			PLAN 2004 y 2004 Reajustado			PLAN 2018 Modificado			PLAN 2018 Reajustado		
SIGLA	ASIGNATURA	CRED.	SIGLA	ASIGNATURA	CRED.	SIGLA	ASIGNATURA	CRED.	SIGLA	ASIGNATURA	CRED.
MA–123	Matemática	5.0	MA-141	Matemática	5.0	MA – 181	Matemática Básica	5.0	MA – 181	Matemática Básica	5.0
LE–121	Español I	3.0	LE-141	Técnicas de Comunicación	3.0	LE – 181	Comunicación Oral y Escrita	3.0	LE – 181	Comunicación Oral y Escrita	3.0
LE–122	Español II	3.0									
CN-123	Ciencias Naturales	6.0	-------	----------	-------	BI – 181	Ciencias Naturales y Medio Ambiente	5.0	BI – 181	Ciencias Naturales y Medioambiente	5.0
CS–123	Ciencias Sociales	4.0	CS-142	Ciencias Sociales	3.0	CS – 182	Sociedad y Cultura	3.0	CS – 182	Sociedad y Cultura	3.0
MD-121	Metodología del trabajo intelectual	3.0	MD-141	Metodología del Trabajo intelectual	3.0	MD – 181	Metodología del Trabajo Universitario	3.0	MD – 181	Metodología del Trabajo Universitario	3.0
BI-122	Biología General	4.0	-----	-----	---	BI – 281	Biología Molecular de la célula	4.0	BI – 281	Biología celular y molecular	4.0
-------	----------	-------	BI-141	Biología Celular	4.0	BI – 281	Biología Molecular de la célula	4.0	BI-281	Biología celular y molecular	4.0
------	----------	-------	BI – 442	Biología Molecular	4.0						
MA–124	Análisis Matemático	5.0	MA-142	Análisis Matemático	5.0	MA – 281	Análisis Matemático	4.0	MA – 281	Análisis Matemático	4.0
BI–124	Botánica General	4.0	BI-142	Botánica	4.0	BI – 282	Botánica	4.0	BI – 282	Botánica	4.0
BI – 226	Botánica Sistemática	4.0	BI-241	Farmacobotánica	4.0						
QU-122	Química General	4.0	CF-141	Química General	4.0	CF – 182	Química General	4.0	CF – 182	Química General	4.0
-------	----------	-------	CF-144	Bioinorgánica	4.0	CF – 292	*Bioinorgánica	3.0	CF – 292	*Bioinorgánica	3.0
-------	----------	-------	&CS-152	Filosofía	2.0	FI – 181	Filosofía	3.0	FI – 181	Filosofía	3.0
*EF –122	Gimnasia Deportiva	2.0	*EF-142	Gimnasia Deportiva	2.0	-----	-----	-----	-----	-----	-----
IN-121	Inglés I	2.0	IN-141	Inglés Técnico I	2.0	IN – 281	Inglés I	3.0	IN – 281	Inglés I	3.0
IN-122	Inglés II	2.0	IN-142	Inglés Técnico II	2.0	IN – 282	Inglés II	3.0	IN – 282	Inglés II	3.0
QE-121	Quechua I	2.0	-------	----------	-------	-------	----------	-------	-------	----------	-------
QE-122	Quechua II	2.0	-------	----------	-------	-------	----------	-------	-------	----------	-------

* Curso cocurricular
& Curso electivo

PLAN 1996			PLAN 2004 y 2004 Reajustado			PLAN 2018 Modificado			PLAN 2018 Reajustado		
SIGLA	ASIGNATURA	CRED	SIGLA	ASIGNATURA	CRED	SIGLA	ASIGNATURA	CRED	SIGLA	ASIGNATURA	CRED
ES–221	Estadística General	4.0	ES-342	Estadística Aplicada a la Salud	4.0	ES–281	Estadística Aplicada a la Salud	3.0	ES – 281	Estadística Aplicada a la Salud	3.0
FS-221	Física	4.0	FS-241	Física	4.0	FS – 282	Biofísica	4.0	FS – 282	Biofísica	4.0
QU-221	Química Inorgánica	4.0	-------	----------	-------	-------	------	-----	-------	------	-----
AF-221	Anatomía Humana I	4.0	AF-241	Anatomía y Fisiología Humana I	4.0	AF – 282	Anatomía y Fisiología Humana I	4.0	AF – 282	Anatomía y Fisiología Humana I	4.0
AF-222	Anatomía Humana II	4.0									
AF-321	Fisiología Humana	4.0									
QU-224	Química Analítica Cualitativa	4.0	CF-244	Química Analítica	4.0	CF – 283	Química Analítica	4.0	CF – 283	Química Analítica	4.0
QU–321	Química Analítica Cuantitativa	4.0									
BI-226	Botánica Sistemática	4.0	BI-241	Farmacobotánica	4.0	------	-------	-----	------	-------	-----
QU–222	Físico - Química	4.0	QU-242	Físico - Química	4.0	QU – 381	Físico – Química	4.0	QU – 381	Físico – Química	4.0
-------	----------	-------	AF-242	Anatomía y Fisiología Humana II	4.0	AF – 381	Anatomía y Fisiología Humana II	4.0	AF – 381	Anatomía y Fisiología Humana II	4.0
-------	----------	-------	CF-242	Farmacia Comunitaria	4.0	CF – 586	Farmacia Comunitaria	3.0	CF – 586	Farmacia Comunitaria	3.0
&CF–222	Historia de la Farmacia	2.0	CF-142	Historia de la Farmacia	2.0	CF – 181	Historia de la Farmacia	3.0	CF – 181	Introducción a las Ciencias Farmacéuticas	3.0
&PS–221	Psicología General	3.0	&PS-251	Psicología General	3.0	PS – 182	Psicología y Desarrollo Humano	3.0	PS – 182	Psicología y Desarrollo Humano	3.0
-------	----------	-------	&CS-252	Realidad Nacional	2.0	HI – 182	Realidad Nacional y Mundial	3.0	HI – 182	Realidad Nacional y Mundial	3.0
*AC–221	Arte Musical y Teatral	2.0	*AC-241	Arte Musical y Teatral	2.0	-----	-------	------	-----	-------	------
*EF–221	Deportes Menores	2.0	*EF-241	Deportes Menores	2.0	-----	-------	------	-----	-------	------
*BI-230	Jardinería y Arborización	2.0	-------	----------	-------	-----	-------	------	-----	-------	------

* Curso cocurricular
& Curso electivo

PLAN 1996			PLAN 2004 y 2004 Reajustado			PLAN 2018 Modificado			PLAN 2018 Reajustado		
SIGLA	ASIGNATURA	CRED.	SIGLA	ASIGNATURA	CRED.	SIGLA	ASIGNATURA	CRED.	SIGLA	ASIGNATURA	CRED.
QU-323	Química Orgánica	4.0	CF-243	Química Farmacéutica Orgánica I	4.0	CF – 281	Química Farmacéutica Orgánica I	4.0	CF – 281	Química Farmacéutica Orgánica I	4.0
			CF-246	Química Farmacéutica Orgánica II	4.0	CF – 282	Química Farmacéutica Orgánica II	4.0	CF – 282	Química Farmacéutica Orgánica II	4.0
CF–321	Farmacia Galénica	3.0	CF-241	Farmacia Galénica	4.0	-----	------	------	---------	---------	-----
-----	-----	-------	CF-241	Farmacia Galénica	4.0	CF – 587	Formulación Magistral y Oficinal	4.0	CF – 587	Formulación Magistral y Oficinal	4.0
-----	-----	-------	CF–351	*Formulación Magistral y Oficinal	3.0						
BI–322	Microbiología General	4.0	BI-341	Microbiología	4.0	BI – 381	Microbiología y Parasitología	4.0	BI – 381	Microbiología y Parasitología	3.0
BI–329	Parasitología	4.0	BI-342	Parasitología	4.0						
QU-322	Química Analítica Orgánica Funcional	4.0	-------	----------	-------	------	---------	-----	------	---------	-----
-----	-----	-------	AF-341	Fisiopatología	3.0	MH-382	Fisiopatología	3.0	MH - 382	Fisiopatología	3.0
CF-322	Química Farmacéutica	3.0	CF-341	Farmacoquímica I	4.0	CF – 380	Farmacoquímica	4.0	CF – 380	Farmacoquímica	4.0
-------	----------	-------	CF-342	Farmacoquímica II	4.0						
IQ-322	Tecnología Químico Farmacéutica	4.0	-------	----------	-------	CF-384	Tecnología Farmacéutica	4.0	CF-384	Tecnología Farmacéutica	4.0
EN-320	Salud Pública	3.0	-------	----------	-------	-------	----------	-------	-------	----------	-------
-------	----------	-------	CF-346	Salud Pública y Farmacoepidemiología	3.0	CF – 489	Salud Pública y Farmacoepidemiología	3.0	CF – 489	Salud Pública y Farmacoepidemiología	3.0
&EN–322	Primeros Auxilios	2.0	&EN-252	Primeros Auxilios	2.0	&EN – 381	Primeros Auxilios	2.0	&EN – 381	Primeros Auxilios	3.0
&CC-321	Computación Básica	3.0	-------	----------	-------	-------	----------	-------	-------	----------	-------
&CF322	Didáctica de la Química Farmacéutica	2.0	-------	----------	-------	-------	----------	-------	-------	----------	-------
-------	----------	-------	&AF-352	Semiología	3.0	&MH–481	Semiología	3.0	&MH – 481	Semiología	3.0

* Curso cocurricular
& Curso electivo

PLAN 1996			PLAN 2004 y 2004 Reajustado			PLAN 2018 Modificado			PLAN 2018 Reajustado		
SIGLA	ASIGNATURA	CRED.	SIGLA	ASIGNATURA	CRED.	SIGLA	ASIGNATURA	CRED.	SIGLA	ASIGNATURA	CRED.
CF-421	Administración y economía Farmacéutica	2.0	CF-447	Administración y Legislación farmacéutica	3.0	AD – 182	Liderazgo y Gestión	3.0	AD – 182	Liderazgo y Gestión	3.0
CF-526	Legislación y deontología farmacéutica	2.0									
-------	----------	-------	CF-448	Marketing Farmacéutico	3.0						
CF–423	Farmacognosia I	4.0	CF-441	Farmacognosia I	4.0	CF – 483	Farmacognosia I	4.0	CF – 483	Farmacognosia I	4.0
CF–424	Farmacognosia II	4.0	CF-442	Farmacognosia II	4.0	CF – 484	Farmacognosia II	4.0	CF – 484	Farmacognosia II	4.0
BI–423	Bromatología I	3.0	-------	----------	-------	CF – 480	Química de los Alimentos	3.0	CF – 480	Química de los Alimentos	3.0
BI–424	Bromatología II	4.0	-------	----------	-------						
QU-421	Análisis Instrumental	4.0	CF-345	Análisis Farmacéutico	4.0	CF – 383	Análisis Farmacéutico	4.0	CF – 383	Análisis Farmacéutico	4.0
BI–421	Bioquímica I	4.0	CF-343	Bioquímica I	4.0	CF – 381	Bioquímica I	4.0	CF – 381	Bioquímica I	4.0
BI–422	Bioquímica II	4.0	CF-344	Bioquímica II	4.0	CF – 382	Bioquímica II	4.0	CF – 382	Bioquímica II	4.0
CF–422	Cinética y Estabilidad de Medicamentos	3.0	CF-543	Cinética y Estabilidad del Medicamento	4.0	-------	----------	-------	-------	----------	-------
BI–426	Métodos y Técnicas de Investigación	2.0	CF-549	Metodología de la Investigación	2.0	CF – 388	Metodología de la Investigación Científica	3.0	CF – 388	Metodología de la Investigación Científica	3.0
-------	----------	-------	------	----------	------	CF-490	Gestión e Innovación en Empresas Farmacéuticas	3.0	CF-490	Gestión e Innovación en Empresas Farmacéuticas	3.0
BI–520	Análisis Clínico	4.0	BI-441	Análisis Clínico	4.0	CF – 488	Bioquímica Clínica	3.0	CF – 488	Bioquímica Clínica	4.0
*AC–422	Folklore	2.0	*AC-442	Folklore	2.0	-------	----------	-------	-------	----------	-------
&BI–428	Enzimología	3.0	&CF-455	Enzimología	3.0	-------	----------	-------	-------	----------	-------
&QU-423	Mecanismos de Reacciones Orgánicas	3.0	-------	----------	-------	-------	----------	-------	-------	----------	-------
-------	----------	-------	&CF-456	Bioquímica de Neurotransmisores y hormonas	3.0	-------	----------	-------	-------	----------	------

* Curso cocurricular
& Curso electivo

PLAN 1996			PLAN 2004 y 2004 Reajustado			PLAN 2018 Modificado			PLAN 2018 Reajustado		
SIGLA	ASIGNATURA	CRED.	SIGLA	ASIGNATURA	CRED.	SIGLA	ASIGNATURA	CRED.	SIGLA	ASIGNATURA	CRED.
CF–521	Farmacología I	4.0	CF-443	Farmacología I	4.0	CF – 481	Farmacología I	4.0	CF – 481	Farmacología I	4.0
CF–522	Farmacología II	4.0	CF-444	Farmacología II	4.0	CF – 482	Farmacología II	4.0	CF – 482	Farmacología II	4.0
CF-523	Farmacotecnia I	4.0	CF-445	Farmacotecnia I	4.0	CF – 485	Farmacotecnia I	4.0	CF – 485	Farmacotecnia I	4.0
CF–524	Farmacotecnia II	4.0	CF-446	Farmacotecnia II	4.0	CF – 486	Farmacotecnia II	4.0	CF – 486	Farmacotecnia II	4.0
------	----------	------	CF-545	Farmacoterapia	3.0	CF – 583	Farmacoterapia	4.0	CF – 583	Farmacoterapia	4.0
------	----------	------	CF-561	Interacciones Medicamentosas	3.0						
------	----------	------	CF-547	Calidad y Control de Calidad I	4.0	CF – 585	Control de Calidad de Medicamentos	4.0	CF – 585	Control de Calidad de Medicamentos	4.0
------	----------	------	CF-548	Calidad y Control de Calidad II	4.0						
BI-523	Trabajos experimentales I	1.0	CF-540	Elaboración de tesis	3.0	CF – 589	Elaboración de Tesis I	2.0	CF – 589	Elaboración de Tesis	2.0
BI-524	Trabajos experimentales II	1.0				CF – 680	Elaboración de Tesis II	2.0	CF – 590	Trabajo de Investigación	2.0
CF-525	Toxicología y Química Legal	4.0	CF-541	Toxicología y química legal I	4.0	CF – 580	Toxicología y Química Legal	4.0	CF – 580	Toxicología y Química Legal	4.0
------	----------	------	CF-542	Toxicología y química legal II	4.0						
------	----------	------	CF-546	Farmacia Clínica y Hospitalaria	4.0	CF – 584	Farmacia Hospitalaria	4.0	CF – 584	Farmacia Hospitalaria	4.0
------	----------	------	CF-544	Biofarmacia y Farmacocinética	4.0	CF – 581	Biofarmacia y Farmacocinética	4.0	CF – 581	Biofarmacia y Farmacocinética	4.0
BI–521	Biotecnología Farmacéutica	4.0	&BI-553	Biotecnología Farmacéutica	3.0	------	----------	------	------	----------	------
&CF–528	Control de Calidad en la Industria Farmacéutica	3.0	------	----------	------	------	----------	------	------	----------	------
&BI-525	Biología Molecular	3.0	BI-442	Biología Molecular	4.0	------	----------	------	------	----------	------
&BI-527	Nutrición Humana	3.0	&CF-457	Bioquímica Aplicada y Nutrición Humana	3.0	------	----------	------	------	----------	------
&BI-522	Inmunología	3.0	&BI-552	Inmunología	3.0	------	----------	------	------	----------	------
&EC-522	Proyectos de Inversión	3.0	------	----------	------	------	----------	------	------	----------	------
------	----------	------	&CF-559	Fitoterapia	2.0	CF – 591	*Medicina Tradicional y Fitoterapia	3.0	CF – 591	*Medicina Tradicional y Fitoterapia	3.0
------	----------	------	CF –640	Prácticas Profesionales	12.0	CF-681	Prácticas Preprofesionales	3.0	PP-681	Prácticas Preprofesionales	8.0

* Curso cocurricular
& Curso electivo

6.4.8 Convalidación de estudios y asignaturas

Normas de convalidación

Las normas de convalidación, se realizó de acuerdo a la DIRECTIVA N.° 004-2022-VRAC-UNSCH, aprobado bajo Resolución de Consejo Universitario N.° 1472-2022-UNSCH-CU, de fecha 23 de agosto de 2022.

Las siguientes normas rigen el proceso de convalidación de los alumnos que ingresan por las diferentes modalidades a la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica (traslado interno, externo y de segunda profesión):

La Comisión Académica presidida por el Director de Escuela, designada por Resolución de Consejo de Facultad a propuesta de la Asamblea de Escuela, es la que dictamina los casos de Cursos Únicos y los diferentes aspectos de Convalidaciones de Estudios.

La Convalidación de Estudios de un alumno ingresante a la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica, por traslado interno o externo (nacional o internacional) y por proseguir estudios de segunda especialización teniendo grado académico o título profesional, es un acto académico administrativo mediante el cual se revalida las asignaturas aprobadas por el alumno en la unidad académica o institución de origen, a fin de determinar la condición académica y definir los cursos a matricularse, según el currículo vigente en la escuela.

Una asignatura se convalida cuando el contenido del sílabo en el aspecto teórico y/o práctico presentado por el(la) recurrente coincida por lo menos un 75% del contenido del sílabo del presente Currículo.

El acto de convalidación de una o más asignaturas y subida de notas en el SIIGE se debe realizar antes del periodo de matrícula, solo así se garantizará que los/las estudiantes puedan matricularse regularmente. El proceso de convalidación se realiza en una sola oportunidad, en las escuelas profesionales de las facultades.

Para la convalidación, el/la estudiante presenta una solicitud dirigida al/la directora/a de la escuela profesional, mediante la mesa de partes virtual, adjuntando los documentos siguientes:

- Copia simple de las Resoluciones del Consejo Universitario que aprueba la admisión e ingreso del/la solicitante.
- Certificado de estudios universitarios original o copia autentificada
- Relación de asignaturas a convalidar, acompañado de los sílabos de la asignatura o asignaturas, visado por la autoridad académica competente de la universidad de origen.
- Recio de pago, según el TUPA.
- La solicitud con los documentos debe ser presentado por el/la ingresante a la UNSCH, en el término de 15 días hábiles emitido la Resolución de Consejo Universitario de ingresantes.

La Dirección de Escuela deriva el expediente a la Comisión Académica de la Escuela para su revisión y convalidación.

La Comisión Académica de la Escuela emite el dictamen final, el mismo que es derivado a la dirección de escuela profesional, que a su vez lo deriva a la facultad para la emisión de la Resolución Decanal respectiva.

Con la Resolución Decanal, el Director de Escuela solicita a la Oficina de Informática y Sistemas la emisión de las actas de evaluación final de cada asignatura convalidada en el currículo de estudios vigente para luego ser llenadas por el presidente de la Comisión Académica de la Escuela y proseguir con el trámite regular de las mismas según las normas vigentes.

6.5 ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS PARA EL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE E INVESTIGACIÓN FORMATIVA

a) Estrategias de Formación

Paradigmas y principios del modelo

Para el logro de los objetivos del Currículo basado en competencias de la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica, se pretende impulsar un conjunto de actividades académicas que tomen como modelo el *Constructivismo y el Enfoque Basado en Competencias*, para el desarrollo de las habilidades cognitivas, actitudinales y destrezas de los estudiantes.

La formación, el conocimiento de datos puntuales, la comprensión de los conceptos y principios son necesarios, pero no son lo esencial ni lo único a desarrollar a través de la educación universitaria, la sociedad exige personas con conocimiento, pero también hábiles, cultas y con buenas actitudes, es decir personas con desarrollo integral, en suma una persona que tenga competencia definida como la capacidad para actuar con eficiencia, eficacia y satisfacción, con relación a si misma, al medio natural y social.

Cada competencia constituye un aprendizaje, e integra tres tipos de saberes o aprendizajes: Conceptual (saber), procedimental (saber hacer) y actitudinal (ser). Decimos que es un aprendizaje complejo, porque se trata de comprender lo que se sabe, pero también, saber aplicar lo que se sabe a la resolución de los problemas de su vida diaria, utilizando criterios científicos, morales y éticos, según el caso. De otro lado, cada competencia demanda un largo tiempo para su aprendizaje a través de un constante ejercicio, individual y colectivo.

- **Aprendizaje significativo:** Debemos partir de los conocimientos y aprendizajes que el estudiante tiene para conducirlo, orientarlo a construir los nuevos aprendizajes, ya sea para modificar las anteriores, reforzándolos o cambiándolos. No deja de lado la clase magistral, pero la complementa mediante la implementación de un conjunto de recursos como el Aprendizaje Basado en Problemas (ABP).
- **Aprendizaje activo:** El docente orienta el aprendizaje a través de actividades de contacto permanente con la realidad. Para ello debe planificar la realización de actividades tipo salida de campo (hasta 3 días según el POI), Viajes de Estudio (hasta 10 días según el POI), y la

realización de prácticas pre profesionales supervisadas por un equipo de docentes especializados.

- **Aprendizaje colaborativo:** Donde el docente fomenta el aprendizaje a través de la interacción entre alumnos y técnicas de trabajo en equipo (estudio de casos, role playing, Philips 6.6, BuzzGroup, entre otros).

b) Estrategias a implementar

Todo lo mencionado, requiere de la adscripción y selección de profesores con competencias docentes, que enseñen a pensar, que enseñen a aprender, lo cual obliga que sea un problematizador permanente, y facilite a sus alumnos instrumentos y mecanismos necesarios para resolver las situaciones, problemas, que oriente y guíe al alumno a encontrar las estrategias adecuadas en la solución del problema planteado.

Las tendencias actuales también exigen el uso de tecnologías, promoviendo ambientes educativos cada vez más interactivos y acordes con los intereses de los alumnos y de los docentes, mediante estrategias de implementación de archivos digitales, de plataformas virtuales -como las de entorno Moodle-, o el uso de redes de comunicación como el Facebook, el Youtube, el Blog; o el uso de mecanismos de teleconferencia como el Skype, o las del entorno del Adobe Connect.

También se debe implementar mecanismos que permitan la inclusión de los siguientes conceptos como ejes transversales de formación:

- **Aprendizaje basado en problemas (ABP):** Para lograr que el estudiante desarrolle la capacidad de análisis, revisión y automotivación en el proceso de aprendizaje.
- **Investigación formativa:** Promoviendo en cada curso la posibilidad de desarrollo de investigaciones científicas, generando una nueva forma de pensar y analizar los datos que recibimos y la realidad que percibimos. También se desarrolla mediante la incorporación de resultados de investigación logrados en el ambiente local como parte del proceso de enseñanza aprendizaje. La meta final es lograr que un mínimo del 90% de los titulados sean por la modalidad de tesis.
- **Conocimientos Basados en Evidencia (CBE):** Como paradigma contemporáneo, genera la obligación de los docentes de realizar sus actividades académicas soportados en artículos científicos, promoviendo la lectura crítica de las fuentes documentales.
- **Tutoría:** En la UNSCH, la tutoría ha sido concebida como el proceso de orientación, acompañamiento y apoyo de los docentes y trabajadores universitarios. Para esto se considera necesario que la EP de Farmacia y Bioquímica facilite a los docentes el record general de los estudiantes, que incluya sus calificaciones desde la nota de ingreso en el examen de admisión, a cada una de las asignaturas desarrolladas.

También debe resaltarse la existencia de un conjunto de estándares operativos vinculados al proceso de enseñanza aprendizaje, requeridos por el Consejo de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad de la Educación Superior Universitaria (CONEAU):

- **Sílabos por competencias:** Los sílabos se elaborarán tomando como referencia el Modelo y las sumillas descriptivas adjuntas en el presente currículo. Adicionalmente, el CONEAU indica:
 - ✓ Los sílabos se distribuyen y exponen en el primer día de clases
 - ✓ Los sílabos están desarrollados según el formato basado en competencias
 - ✓ Se cumple el contenido establecido en el sílabo.
 - ✓ El sílabo debe demostrar el vínculo de los procesos de enseñanza aprendizaje con los procesos de investigación, extensión universitaria y proyección social.
 - ✓ Revisión periódica de los sílabos (objetivos, contenidos, metodología y evaluación): Una vez por año
- Número de alumnos: Para garantizar una adecuada calidad de la educación en la carrera de Farmacia y Bioquímica, se debe considerar:
 - ✓ Número de estudiantes por profesor para prácticas clínicas: Máximo 5
 - ✓ Número de estudiantes por profesor para prácticas de laboratorio por curso: Máximo 12
 - ✓ Número de estudiantes por profesores para clases teóricas, realizadas en un auditorio o aula provista de equipos multimedia: Máximo 60
 - ✓ Número de estudiantes por microscopio en los ambientes de práctica o laboratorios multiusos: 2 estudiantes por microscopio
 - ✓ Número de estudiantes por mesa de trabajo en los laboratorios de Fisiología, Farmacología, Bioquímica, Microbiología, Parasitología: Máximo 6 estudiantes.
 - ✓ Número de estudiantes en las prácticas de las asignaturas de Farmacia Hospitalaria, Metodología de la Investigación y Elaboración de Tesis: Máximo 5 estudiantes.

Además, se debe considerar pertinente la realización de las siguientes actividades académicas:

- **Círculos de estudios:** Para el reforzamiento y aplicación de la metodología ABP, como mecanismo de integración de las asignaturas en curso.
- **Sociedad Científica de Estudiantes:** Espacio conformado por estudiantes altamente motivados en la realización de investigaciones científicas, con el fin de participar en Congresos y lograr publicaciones en revistas indizadas de alcance regional y/o nacional.
- **Prácticas de primer nivel:** Espacio para la realización de prácticas pre profesionales en EESS del primer nivel de atención (PNA), con el fin de aplicar los conocimientos aprendidos,

y como paso previo a la realización del internado, integrando las necesidades de mayor capacidad resolutiva para su logro en el último año de estudios.

- **Organización de Eventos:** Referido a la realización de Foros, Paneles, Seminarios, Simposios, Mesas Redondas, entre otros, con participación de profesionales de la salud, expertos en temas de interés para complementar y ampliar las perspectivas de desarrollo del estudiante de la EP de Farmacia y Bioquímica.

6.6 SISTEMA DE EVALUACIÓN POR COMPETENCIAS PARA EL APRENDIZAJE

Evaluación del aprendizaje

Para asegurar un aprendizaje integral y significativo, es imperativo que las evaluaciones se conciban como un proceso continuo y holístico, extendiéndose desde el comienzo hasta la conclusión del periodo lectivo. Esta aproximación debe abarcar meticulosamente los aspectos:

Cognitivos, enfocándose en la comprensión, aplicación y análisis crítico de los conocimientos adquiridos;

Procedimentales, evaluando la habilidad para implementar dichos conocimientos en la práctica mediante la realización de ejercicios, proyectos y otras actividades prácticas; y

Actitudinales, considerando la disposición, el compromiso, la ética y el trabajo en equipo demostrado por los estudiantes.

Este enfoque integral no solo facilitará una evaluación más justa y completa del progreso estudiantil, sino que también promoverá un ambiente de aprendizaje enriquecedor, donde el énfasis esté puesto en el crecimiento personal y profesional continuo. La retroalimentación será proporcionada de manera constante, permitiendo a los estudiantes reflexionar sobre sus fortalezas y áreas de mejora, fomentando así una cultura de autoevaluación y automejora. La escala de calificación es de 0 a 20 puntos. Se debe indicar los procedimientos de evaluación con sus valores ponderados.

Tipos de Evaluaciones:

1. Evaluación Diagnóstica (Inicio del Curso)

Objetivo: Identificar los conocimientos previos, habilidades y actitudes de los estudiantes para ajustar el proceso de enseñanza-aprendizaje a sus necesidades.

Herramientas: Encuestas, pruebas escritas breves, discusiones dirigidas.

2. Evaluaciones Formativas (A lo Largo del Curso)

Aspectos Cognitivos

Herramientas: Pruebas cortas periódicas, trabajos escritos, estudios de caso, debates.

Objetivo: Monitorear el progreso en la comprensión y aplicación de conceptos teóricos.

Aspectos Procedimentales

Herramientas: Informes de laboratorio, proyectos, presentaciones, simulaciones.

Objetivo: Evaluar la capacidad para aplicar conocimientos en situaciones prácticas y resolver problemas.

Aspectos Actitudinales

Herramientas: Observación directa, diarios de reflexión, evaluación entre pares, autoevaluaciones.

Objetivo: Valorar comportamientos como la responsabilidad, el trabajo en equipo, la ética y la disposición al aprendizaje.

3. Evaluación Sumativa (Final del Curso)

Objetivo: Evaluar de manera integral los conocimientos, habilidades y actitudes desarrollados durante el curso.

Herramientas: Examen final comprensivo, proyecto final (individual o grupal) que integre aspectos cognitivos y procedimentales, presentación oral del proyecto para evaluar competencias comunicativas y actitudinales, informe de autoevaluación y reflexión sobre el aprendizaje a lo largo del curso.

4. Retroalimentación Continua

Objetivo: Proporcionar a los estudiantes información constructiva sobre su progreso, fortalezas y áreas de mejora.

Herramientas: Comentarios personalizados, sesiones de revisión individuales o grupales, foros de discusión.

5. Ajustes y Mejoras

Basado en los resultados de las evaluaciones y la retroalimentación, se deben realizar ajustes tanto en el contenido del curso como en las estrategias didácticas, para mejorar continuamente la experiencia de aprendizaje.

Principios de evaluación del aprendizaje

- **Instrumento de evaluación:**
 - ✓ **Exámenes:** Pruebas escritas y específicas por cada asignatura. Se evalúan los conocimientos teóricos, la inventiva y la capacidad de organización. Se puede optar por la modalidad del libro abierto, permitiendo organizar las ideas de las fuentes, conciliando con apreciaciones personales.
 - ✓ **Prácticas:** Permite verificar en la aula, laboratorio, taller, gabinete o sala de gráficos, el dominio de conocimientos y, básicamente, las habilidades y destrezas planteadas como objetivo de la asignatura. Su programación, desarrollo y evaluación puede estar a cargo de otro profesor, previa coordinación y aprobación del profesor de teoría.

- ✓ **Trabajo de grupo:** En el trabajo de grupo se verifica cómo se seleccionan, se organizan y se utilizan las fuentes de información, elaboran el informe técnico, exponen las conclusiones y responden a los cuestionamientos.

- **Calificación final.** Para la calificación final, de acuerdo con la naturaleza de la asignatura, antes de iniciar su dictado, el profesor optará y consignará en su correspondiente sílabo, que debe entregar a los estudiantes al inicio del semestre, una evaluación continua como lo exige un currículo por competencia. El sílabo de cada asignatura deberá contener el o los tipos de evaluaciones y la forma de determinar la calificación final, siempre considerando una evaluación continua. Una asignatura tendrá una sola forma de evaluación, cuando el dictado este a cargo de dos o más profesores.

6.7 RESPONSABILIDAD SOCIAL, PROYECCIÓN Y EXTENSIÓN CULTURAL

Responsabilidad Social Universitaria

La presente se rige de acuerdo con el reglamento de Responsabilidad Social Universitaria (RSU), aprobada por la Resolución del Consejo Universitario N° 851-2019-UNSCH-CU. Donde, estipula que la RCU debe ser transversal en todo el modelo educativo, perfil de egresado, organización del currículo de estudios, procesos de enseñanza/aprendizaje, actividades académicas, investigación, participación social y del medioambiente. Todo ello, en coordinación con todas las instancias de gobierno y gestión institucional.

La Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica mediante la RSU propone la formación de un profesional vinculando a la ciudadanía con principios éticos, solidarios, con una enseñanza /aprendizaje basado en el logro de competencias, vinculando "profesionalismo y servicio a la sociedad", con la meta de contribuir a la sociedad para alcanzar sociedades justas y equitativas. Además, promueve la investigación socialmente pertinente, cuyos resultados contribuyan en la formulación y/o ejecución de políticas públicas y de proyectos de desarrollo social sostenible.

La malla curricular de la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica guarda estrecha relación y coherencia del contenido de las asignaturas con la problemática social prioritaria, concertando con la participación de la sociedad civil inherente a cada especialidad, con la finalidad de lograr pertinencia social y valoración de la conciencia ciudadana.

La enseñanza/ aprendizaje incorpora la práctica de la RSU en todas las asignaturas, ya que cada sílabo en su contenido presenta mínimamente una actividad de RSU, que integra enfoques de ética, deontología profesional, realidad nacional, civismo, ciudadanía interculturalidad, género y derechos humanos.

Cada Actividad de RSU, debe estar planificada en: proyecto, asignatura/silabo, actividades de viaje de estudios, proyección social y/o extensión universitaria; y el desarrollo de dichas actividades, debe ser extendido hacia la sociedad mediante acciones de extensión universitaria, cursos, congresos y otros medios donde el conocimiento llega a la comunidad.

Los estudiantes deben ser partícipes de estas actividades, lo cual debe ser evidenciado con la presentación de un informe final hacia la coordinadora de Responsabilidad Social de la Escuela y este emite la constancia con su crédito correspondiente, debiendo acumular un mínimo de 3.0 créditos en los 5 años de estudio, que es requisito para la obtención del grado académico de Bachiller en Farmacia y Bioquímica.

Proyección y Extensión Cultural

La Ley Universitaria 30220, Estatuto UNSCH y el reglamento de la Facultad de Ciencias de la Salud precisa que la universidad, aparte de ser un centro de estudios por competencias, es también un centro de formación integral. Justamente la extensión cultural y la Proyección Social constituyen estrategias que permiten a docentes, trabajadores de la universidad y estudiantes comprometerse con el desarrollo sostenible a nivel local y regional.

La escuela profesional de Farmacia y Bioquímica sostiene una posición optimista, descentralizada y pluralista. Por ello, esta profesión norma el desarrollo de los programas de proyección social que realizan los estudiantes y docentes. Por lo tanto, todos los docentes promueven, planifican, ejecutan, supervisan y evalúan acciones que involucren la función de proyección social con participación estudiantil y ciudadanía. Por otro lado, esta Escuela Profesional valora a nuestra sociedad pluricultural, en tal sentido, contribuye con un pensamiento creativo, racional y respetuoso, que fomenta la eliminación de todo tipo de marginación, crea espacios para que los estudiantes pongan al servicio de la sociedad los conocimientos adquiridos en su proceso de formación y fortalece la identidad cultural entre los estudiantes como parte de su desarrollo integral, este último, mediante encuentros culturales y artísticos a fin de propiciar el intercambio intercultural regional y nacional.

6.8 SISTEMA TUTORIAL

Comisión de tutoría:

La escuela profesional de Farmacia y Bioquímica consta de la comisión de Tutoría, quienes son reconocidos mediante un acto resolutivo de la facultad; por el periodo de dos años.

Esta comisión designa docentes tutores a los grupos de tutorados, preferentemente de acuerdo a la serie en que dictan los cursos, ya que se debe garantizar que se encuentren familiarizados ambas partes. Esta designación se da a conocer para fines correspondientes a la escuela profesional de Farmacia y Bioquímica y el departamento académico de Medicina Humana mediante un memorando por parte de la comisión.

Organiza eventos académicos relacionados a las competencias del docente tutor y/o consejero(a), y otros temas relacionados, como mínimo una vez por semestre académico, con fines de contribuir en el desempeño tutorial y/o de consejería de docentes.

Brinda monitoreo del cumplimiento del rol de tutoría y/o consejería de docentes, en los horarios establecidos en el plan de trabajo docente semestral y participa en las reuniones de coordinación convocadas por el comité central de tutoría del VRAC.

Elabora y eleva un informe a la dirección de la escuela profesional y al comité central de tutoría al final de cada semestre académico, con copia a la dirección del departamento académico, en los formatos existentes.

Tutores (As)

Conoce las realidades de sus tutorados y elabora el plan de tutoría y/o consejería universitaria anual, con objetivos y acciones basado en los problemas y fortalezas identificados en la recogida de datos de los tutorados(as). Considerando que el número de horas semanal/mensual, de tutoría y/o consejería, no puede ser menos de dos horas, el que debe figurar en el Plan de trabajo semestral docente. Además, el horario establecido, no impide la intervención en otro horario cuando el tutorado(a) lo solicite o lo requiera.

Cumple con las acciones de tutoría y/o consejería, según lo programado, de forma grupal e individual. También, fomenta el análisis, reflexión, al iniciar las clases, durante 10 minutos, sobre temas o problemas generales, tanto local, regional, nacional y global, para que los y las estudiantes conozcan el contexto de su realidad y contribuyan en el cambio.

Actúa con confidencialidad en todos los actos de tutoría, registra las tutorías y/o consejerías individuales y de grupo en los formatos respectivos y en caso de que el tutorado(a) requiera la ayuda de un profesional especializado, el tutor debe derivar al tutorado a la Oficina de Bienestar Universitario u otra institución afín.

Cada tutor informa a la dirección de la escuela profesional y al comité central de tutoría, todas las acciones de tutoría, al final de cada semestre académico, con copia a la dirección del departamento académico y decanato de su facultad.

6.9 ÁREAS Y LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

Las universidades desde sus facultades exigen que el docente universitario incorpore el proceso de investigación como una actividad permanente en el ámbito académico – laboral y considerando que la UNSCH tiene como parte de su misión el promover y consolidar una cultura de investigación, desarrollo e innovación (I+D+i), a través de la generación, difusión y aplicación de conocimientos científicos y tecnológicos, los docentes investigadores de la Escuela Profesional de Farmacia Y Bioquímica de la Facultad de Ciencias de la Salud (FCSA) trabajan en áreas y línea de investigación.

Estas áreas y líneas de investigación, permitirán fomentar el desarrollo de trabajos científicos de I+D+i que contribuirán a la solución de problemas, organizándose en cuatro (04) Áreas del Conocimiento, estas pertenecen a cada una de las funciones donde se desempeña el profesional Químico Farmacéutico.

Para su elaboración se consideró la Ley Universitaria Ley N.° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Proyecto de políticas y líneas de investigación de la UNSCH; teniendo en cuenta las políticas de estado y regionales, así como el plan nacional de ciencia y tecnología y las investigaciones realizadas en esta Escuela Profesional; de esta manera

se pudo consolidar las áreas y líneas de investigación, que regirán las actividades investigativas de la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica.

Marco Teórico de Áreas y Líneas de Investigación:

Área de Investigación

Las áreas de investigación para la Unidad de Investigación e innovación de la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica son unidades temáticas del conocimiento de carácter general que permite a la Escuela, el nivel de autonomía para delimitar el contexto en el que se desarrolla su accionar, tiene orientación disciplinaria y se utiliza para organizar, planificar y construir de forma prospectiva el conocimiento científico abarcando en una o varias líneas de investigación afines a un campo específico de la ciencia y tecnología.

Línea de Investigación

Una línea de investigación es un conjunto de investigaciones sobre un mismo campo o área disciplinada del saber con el objetivo de transmitir, generar y producir nuevos conocimientos referentes al área de conocimiento, los que se originan por el interés de los investigadores para desarrollar ejes temáticos cuyo estudio o solución se considera una necesidad por su coyuntura social o interés académico, es elaborado acorde a normas y exigencias de rigor científico por el grupo de investigadores.

Equipo de Investigación

Un equipo de Investigación es un conjunto de docentes investigadores, adscritos al Departamento de Medicina Humana en el área de Farmacia y Bioquímica, estará conformado por los miembros de la unidad de una o varias disciplinas, asociados sinérgicamente para trabajar alrededor de un campo del conocimiento, comprometidos con un tema de investigación en el cual demuestren la capacidad de producir resultados a través de publicación de artículos en revistas indizadas, la obtención de patentes o comercialización de productos de su investigación.

Marco de referencia de líneas de investigación por programas

Para la elaboración de las líneas de investigación de la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica se tomó como referencia los criterios establecidos en:

- Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica– CONCYTEC en el área de Salud y nutrición.
- Proyecto de políticas y líneas de investigación en la UNSCH, en el área de salud.
- Resolución Directoral Regional Sectorial N° 1069-2016/GG-GRDS-DIRESA-DR, de fecha 13 de julio de 2016, donde aprueba las Prioridades regionales de investigación en salud periodo 2015-2021 de la Dirección Regional de Salud Ayacucho, que consta de 7 prioridades (Desnutrición crónica infantil, Anemia, Mortalidad materna y neonatal, Enfermedades transmisibles, no transmisibles, Salud mental y Gestión y desarrollo de recursos humanos).

a) Área: Tecnología

Busca desarrollar proyectos I+D+i encaminadas a descubrir nuevos conocimientos y lograr su transferencia para posteriormente buscar aplicaciones prácticas respecto a los procesos que explican el porqué de las enfermedades, eventos que ocurren en el organismo humano y consecuencias de relacionarse con su entorno, investigaciones que ayudarán a mejorar e incrementar la efectividad de los cuidados y tratamientos según las necesidades que requiera la persona tales como: alimentos, higiene, tratamiento, servicios médicos y aspiraciones humanas a través del planteamiento de soluciones tecnológicas a los problemas de salud en la población desde el perfil profesional de cada Escuela.

Líneas De Investigación:

1. Recursos naturales y terapéuticos

- Tecnología de producto, de proceso y de consumo.
- Antioxidantes naturales
- Farmacología experimental de productos naturales
- Formulación y calidad de productos Fitoterapéuticos
- Bioactividad y toxicidad

2. Industria Farmacéutica:

- Farmacotecnia y control de calidad
- Biodisponibilidad y bioequivalencia

b) Área: Salud

Busca desarrollar proyectos que permitan mejorar las condiciones de salud de las comunidades mediante la identificación de problemas y planteamiento de soluciones a los problemas de salud-enfermedad de la población, su distribución y sus determinantes, desde una perspectiva integral y de promoción de una cultura para la vida y la salud desde cada perfil profesional en las ciencias de la salud.

Líneas de Investigación:

1. Nutrición y salud:

- Alimentación, Nutrición, seguridad alimentaria.
- Anemia y desnutrición
- Marcadores bioquímicos de la función fisiológica y patológica
- Bioquímica y alimentos

2. Bioquímica Clínica y de Alimentos

- Marcadores bioquímicos de la función fisiológica y patológica.
- Bioquímica de alimentos.

3. Farmacología y Toxicología:

- Farmacología experimental, clínica y farmacia clínica.
- Bioactividad y toxicidad

c) Área: Gestión

Busca desarrollar proyectos que permitan plantear y comprender la importancia de la gestión en el desarrollo organizacional de los servicios de salud fundamentada en la necesidad de la gestión del cambio y mejoramiento continuo que debe darse en la estructura de las organizaciones de carácter público o privado con enfoque sistémico desde cada perfil profesional en las ciencias de la salud.

Líneas de investigación:

1. Gestión en los servicios de salud:

- Condiciones y caracterización sobre el ejercicio profesional.
- Gestión de calidad

2. Cultura y clima organizacional

- Organización y cultura organizacional

3. Liderazgo, motivación y comunicación.

- Dirección, liderazgo y gestión de recursos humanos.

4. Gestión clínica y farmacéutico.

- Seguridad de pacientes y calidad asistencial.
- Gestión en establecimiento farmacéuticos

5. Costos en salud

- Estudios de utilización de medicamentos

8. Farmacia hospitalaria

- Atención farmacéutica
- Farmacia Clínica, comunitaria y hospitalaria

9. Evaluación de políticas y programas

- Evaluación de políticas y programas

d) Área: Educación e Innovación

Busca desarrollar proyectos que permitan plantear soluciones en actividades formativas destinadas a mantener o mejorar la competencia profesional, como la precisión con la que se realizan determinadas actividades; la forma como se llega a procesar la información, las diversas formas como se aprende y enseña, y las opciones que se tiene para comunicarse; determinado como los conocimientos, habilidades y actitudes enfocados desde cada perfil profesional en las ciencias de la salud.

Líneas de investigación:

1. Desarrollo de tecnologías:

- Tecnología en actividades formativas
- Tecnologías de la comunicación.

2. Desarrollo humano y profesional:

- Identificación de áreas críticas

3. Ética y Bioética.

- Ética y bioética.

6.10 PRÁCTICAS Y AMBIENTES

Las prácticas de las asignaturas teórico-prácticas y las prácticas profesionales en la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica, son ejes fundamentales del currículo, tiene por finalidad fortalecer las habilidades por medio del contacto progresivo del/de la estudiante con la realidad concreta; durante su formación, para el logro de las competencias profesionales del perfil del egresado.

Las prácticas de las asignaturas teórica-prácticas se desarrollan en los ambientes de la universidad, que son exclusivamente para la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica.

Las prácticas profesionales se llevan a cabo, en centros de práctica externos, para ello, se cuenta con convenios con algunas instituciones públicas, privadas, organizaciones u otros.

A) LABORATORIOS

La Escuela cuenta con el íntegro del pabellón G en el que se dispone de 07 laboratorios de práctica:

G 121 Laboratorio de Farmacotecnia:

- Asignaturas: Farmacotecnia I y II; y Formulación Magistral y Oficinal.

G 122 Laboratorio de Farmacología:

- Asignaturas: Farmacología I y II.

G 128 Laboratorio de Farmacognosia:

- Asignaturas: Farmacognosia I y II.

G 134 Laboratorio de Bioquímica:

- Asignaturas: Bioquímica I, II, III y Bioquímica Clínica.

G 135 Laboratorio de Toxicología:

- Asignaturas: Toxicología y Química Legal, Toxicología Ambiental y Alimentaria.

G 136 Laboratorio de Química de la Salud:

- Asignaturas: Química Analítica, Química de los Alimentos y Farmacoquímica.

G 120 Laboratorio de Cinética y Control de Calidad:

- Asignaturas: Control de calidad, Análisis farmacéutico, Aseguramiento de la calidad, Farmacocinética, Asuntos regulatorios.

G 182 Laboratorio de Bioquímica Metabólica y Clínica:

- Asignatura: Bioquímica para las Escuelas Profesionales de Medicina Humana, Enfermería y Obstetricia.

G 178 Química Farmacéutica Orgánica

- Asignatura: Química General, Química Farmacéutica Orgánica I y II.

B) CENTROS DE PRÁCTICAS

En términos generales, los empresarios que captan nuestros egresados para las prácticas Profesionales tiene un magnífico concepto de nuestros alumnos. Lo que se observa en las Fichas de Calificaciones con las que regresan de sus prácticas, en los rubros donde estos demuestran sus competencias, sus habilidades y capacidades de trabajo. Esto se pone en evidencia de los informes de los laboratorios farmacéuticos: Instituto Quimioterápico, Medifarma, Medrok (Ex Roussel), Induquímica, Farmindustria, Roker, Markos, Genco, Portugal, GilsanSAC; Laboratorios de Control de Calidad de Medicamentos- Instituto Nacional de Salud, Laboratorio de Control de Calidad de la UPCH, La Molina Calidad Total Laboratorios, Inassa, Certilab; laboratorios Veterinarios: Drogavet, Cadenas de Boticas, Hospitales: Hospital Nacional Cayetano Heredia, Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins, Oficina de Criminalística de la IX - Dirección Territorial de la PNP. Lo que demuestra que se tiene una imagen ganada a nivel nacional en los 31 años de funcionamiento ininterrumpido con más de 600 egresados.

C) REGLAMENTO DE PRÁCTICAS PREPROFESIONALES

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Art. 1° El presente Reglamento norma el Funcionamiento de las Prácticas Preprofesionales y/o Internado Farmacéutico, de la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica.

Art. 2° Las Prácticas Preprofesionales o Internado, cumplen los siguientes objetivos:

a) Complementar la formación Profesional del futuro Químico Farmacéutico, al contrastar y desarrollar las competencias adquiridas.

b) Capacitar a los estudiantes en la adquisición y desarrollo de destrezas y habilidades indispensables para el ejercicio Profesional.

c) Ampliar las relaciones Institucionales, el prestigio y la credibilidad de la Institución y, la orientación para conseguir su futuro centro de trabajo.

Art. 3° Las Prácticas Preprofesionales tienen una duración de 6 meses en las diferentes instituciones públicas y privadas afines a la profesión.

Art. 4° Las Prácticas Preprofesionales o Internado deben realizarse al concluir los diez semestres académicos o excepcionalmente deber como máximo un curso único.

Art. 5° Las Prácticas Preprofesionales o Internado se desarrollarán en las fechas programadas por las diferentes instituciones a nivel nacional con las que se ha firmado convenio y otras que brindan su apoyo.

Art. 6° Las Prácticas Preprofesionales o Internado es requisito indispensable para la obtención del Grado Académico de Bachiller en Farmacia y Bioquímica.

Art. 7° La presentación del informe es obligatoria, de carácter personal y deberá ajustarse a la directiva aprobada por la escuela profesional.

CAPÍTULO II

DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS PRACTICAS PREPROFESIONALES Y/O INTERNADO FARMACÉUTICO

Art. 8° La Dirección de la Escuela fija la política y lineamiento del desarrollo de las Prácticas Preprofesionales y/o el Internado. Cuenta con el apoyo de la Comisión de Prácticas Preprofesionales de la Escuela.

Art. 9° Son atribuciones de la Dirección de Escuela:

a) Gestionar, proponer y coordinar las Prácticas Preprofesionales y/o Internado con las entidades públicas y privadas.

b) Recepcionar las inscripciones de los postulantes para realizar Prácticas Preprofesionales y/o el Internado, según cronograma aprobado por la Escuela.

c) Adjudicar las vacantes por orden de mérito, índice académico y número de créditos aprobados y elevar a la Dirección de Escuela para su conocimiento y consideración.

d) Extender carta de presentación a los estudiantes admitidos, acompañados de su ficha de evaluación.

e) Gestionar y supervisar las prácticas y/o el internado con financiamiento institucional.

f) Gestionar centros de prácticas profesionales.

Art. 10° Son requisitos para realizar las Prácticas Preprofesionales y/o Internado:

a) Haber concluido la serie 500 Par y las asignaturas requisitos y tener un acumulado de 211.0 créditos como mínimo.

b) Excepcionalmente, podrán ser admitidos alumnos que deben un curso único previamente evaluado por el director, Comisión de Prácticas Profesionales y los profesores tutores.

c) Tener un índice académico mínimo acumulado aprobatorio.

d) Solicitud dirigida al director de la Escuela Profesional para la entrega de la carta de presentación.

e) Presentar una carta de compromiso, detallando el cumplimiento del tiempo establecido de 6 meses de las Prácticas Preprofesionales.

f) Presentar un Plan de Trabajo de acuerdo al diagnóstico situacional de la Institución donde está realizando su internado y/o Práctica profesionales refrendado por un Tutor. El cual no debe exceder de 30 días desde el inicio de sus prácticas.

Art.11° Las Prácticas Preprofesionales y/o el Internado se realizan en las siguientes entidades:

- Laboratorios Farmacéuticos y Cosméticos
- Laboratorios de Control de Calidad de Medicamentos y Alimentos
- Farmacias Especializadas
- Ministerio de Salud - Autoridad Nacional del Medicamento
- Ministerio Público
- Farmacias Hospitalarias y/o Clínicas
- Fuerzas Armadas y Policiales
- Otros afines a la profesión, previa evaluación de la comisión de Prácticas Profesionales.

Art. 12° Las Prácticas Preprofesionales y/o internado se realizarán con la indumentaria adecuada de acuerdo a lo establecido en la institución donde realiza la práctica; en caso contrario, deberá cumplir con el uniforme establecido por la Dirección de Escuela el cual consta de chaqueta o mandil blanco, pantalón de tela negra y zapatos de color negro.

CAPÍTULO III

DE LA SUPERVISIÓN DE LAS PRÁCTICAS PREPROFESIONALES

Art.13° Las Prácticas Preprofesionales serán supervisadas periódicamente por la Dirección de Escuela.

Art.14° La Dirección de Escuela designará supervisores internos y externos:

a. Son supervisores internos los docentes adscritos a la Escuela.

b. Son supervisores externos los Químico Farmacéuticos y/o profesionales de salud designados por la Institución sede de la Práctica profesional y/o Internado, quienes previo convenio de cooperación tienen como función asesorar, evaluar y orientar a los practicantes dentro de la institución auspiciadora.

Art.15° Son funciones de los supervisores internos y externos:

a. Cumplir y hacer cumplir el presente Reglamento de Prácticas Preprofesionales de la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica.

b. Dirigir, orientar y vigilar la formulación del proyecto de las actividades a ser realizadas por el practicante durante el periodo de Prácticas profesionales.

c. Coordinar y supervisar las actividades del practicante en cada sede, informando a la Dirección de Escuela las dificultades y problemas que hubiere durante su desarrollo.

d. Contribuir en la gestión ante entidades públicas y privadas Centros de Prácticas para los alumnos de la Escuela.

e. Velar conjuntamente con la Dirección de Escuela por la buena marcha de las Prácticas profesionales.

CAPÍTULO III

DE LA EVALUACIÓN DE LAS PRÁCTICAS PREPROFESIONALES Y/O INTERNADO

Art.16° Al término de la Práctica Profesional y/o internado, el practicante será sometido a una evaluación ante un jurado calificador.

Art. 17° La solicitud, acompañada del informe de las Prácticas Preprofesionales y/o Internado, se presentará ante la Dirección de la Escuela de Formación Profesional; quien fijará la fecha de exposición con cinco (05) días hábiles de anticipación a partir de la fecha de entrega del informe.

Art.18° El plazo para la entrega del informe previamente revisado por un docente tutor y del certificado de Prácticas Preprofesionales y/o el Internado, no excederá de 30 días a partir de la finalización de la Práctica y/o Internado. Por excepción y a solicitud del interesado, el plazo se ampliará hasta 60 días como máximo. Caso contrario quedará sin efecto la práctica y/o el internado realizado.

Art.19° El director de la Escuela Profesional, nominará el jurado ante el cual se expondrá el informe de la Práctica Preprofesionales y/o Internado. Este jurado estará conformado por dos profesores ordinarios y excepcionalmente por docentes contratados de la Escuela Profesional, uno de ellos del área afín al contenido del informe. El jurado estará presidido por el director de la Escuela Profesional o un docente a quien delegue el director de la Escuela.

Art. 20° El director solicitará, en forma confidencial, la ficha de evaluación del practicante a la Institución auspiciadora de la práctica y/o el internado. En caso contrario, el practicante recogerá su ficha de evaluación en un sobre cerrado con su respectivo sello de seguridad.

Art. 21° Para la evaluación de la Práctica y/o Internado se tomará en cuenta:

- La ficha de evaluación.
- Presentación del informe.
- Exposición oral y dominio del tema.
- Respuesta a las preguntas del Jurado.

Art. 22°La sustentación del informe será en acto público, en un local de la UNSCH. La exposición y la formulación de preguntas tendrán una duración de 45 minutos como máximo.

Art. 23°El jurado en el acta oficial de evaluación declarará aprobado o desaprobado el informe, con el calificativo de cero a veinte.

Art. 24°En caso de resultar con un calificativo desaprobatorio, en la sustentación del informe, tendrá una última oportunidad para sustentarlo en un plazo de quince (15) días.

Art.25° Los alumnos desaprobados están obligados a repetir la Práctica y/o Internado, no necesariamente en el mismo Centro de Prácticas.

Art.26° La Dirección de la Escuela otorgará constancia de aprobación al interesado para los fines que estime conveniente.

CAPÍTULO IV

DE LAS DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA

Los informes de las Prácticas Preprofesionales y/o Internados, son patrimonio de la Escuela, la cual los organiza según su disponibilidad y pone al servicio de los interesados.

SEGUNDA

Cualquier aspecto no contemplado en el presente Reglamento será absuelto en la Asamblea de Escuela y sancionado por el Consejo de Facultad.

TERCERA.

El incumplimiento a las disposiciones indicadas será sancionado primeramente con amonestación y por reincidencia con la cancelación de las Prácticas Profesionales.

El presente Reglamento de Prácticas Preprofesionales s fue aprobado en la Asamblea de la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica con fecha 15/09/2022.

FICHA DE EVALUACIÓN DE LAS PRÁCTICAS PREPROFESIONALES

1. DATOS DEL PRACTICANTE

a) Nombres y Apellidos:

b) Institución:

2. DATOS DEL CICLO DE PRÁCTICAS

a) Período:

b) Semestre y año

c) Plan de estudios

3. CALIFICACIÓN

Rubros evaluativos		Puntaje
1.	RENDIMIENTO Y RESPONSABILIDAD (Productividad, Disciplina, Eficiencia, Orden)	
2.	PUNTUALIDAD Y RELACIONES PÚBLICAS (Asistencia, Colaboración, Cumplimiento)	
3.	INICIATIVA (Destreza y Creatividad)	
4.	CAPACIDAD DE ANÁLISIS DE LAS LABORES TÉCNICAS	
5.	PRUEBA ESCRITA O ENTREVISTA DE COMPROBACIÓN	
6.	PROMEDIO	

Escala de calificativos: 0 - 10 Desaprobado; 11-20 Aprobado (11 -13 Regular, 14 - 15 Bueno, 16 - 17 Muy Bueno, 18 - 20 Excelente).

..... de.....de

.....

Firma del Evaluador

ACTA DE EVALUACIÓN FINAL DE LAS PRÁCTICAS PREPROFESIONALES

AÑO:

SEMESTRE:

NOMBRE DEL ALUMNO:

CUADRO DE EVALUACIÓN

Nota de Ficha de Evaluación:

Presentación del Informe:

Exposición:

Respuesta a Preguntas:

Promedio:

Escala de calificativos: 0 - 10 Desaprobado; 11-20 Aprobado (11 -13 Regular, 14 - 15 Bueno, 16 - 17 Muy Bueno, 18 - 20 Excelente).

Los Miembros del Jurado Calificador que suscriben, en consideración a la Evaluación obtenida en el Centro de Prácticas, Presentación y Exposición del Informe, acuerdan declararlo....., con la nota de.....

JURADO CALIFICADOR

NOMBRE	FIRMA
.....	
.....	
.....	
.....	

OBSERVACIONES

.....

.....

.....

.....

Ayacucho,.....de.....del 20.....

6.11 REGLAMENTO DE SUSTENTACIÓN DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA OPTAR EL GRADO DE BACHILLER

Art. 1° El Trabajo de investigación es una modalidad de obtención del grado académico que implica el proceso de generación de conocimiento en un determinado campo de estudio. Es individual. Debe de presentar rigurosidad y objetividad. Tiene un propósito claramente definido, se apoya en conocimiento existente, aplica una metodología determinada, aporta evidencia verificable, proporciona explicaciones objetivas y racionales, y mantiene un espíritu autocrítico.

Art. 2° A la culminación del Trabajo de Investigación el estudiante será sometido a una evaluación ante un jurado calificador.

Art. 3° La solicitud, acompañada con tres ejemplares del Trabajo de Investigación, se presentará ante la Dirección de la Escuela Profesional; quien fijará la fecha de exposición con cinco (05) días hábiles de anticipación a partir de la fecha de entrega del Trabajo de Investigación.

Art. 4° El plazo para la entrega del Trabajo de Investigación previamente revisado por un docente Asesor, no excederá de 15 días a partir de la finalización de la Asignatura CF-590 Trabajo de Investigación. Por excepción y a solicitud del interesado el plazo se ampliará hasta 30 días como máximo. Caso contrario quedará sin efecto el Trabajo de Investigación.

Art. 5° El director de la Escuela Profesional, nominará el jurado ante el cual se expondrá el Trabajo de Investigación. Este jurado estará conformado por dos Docentes de la Escuela Profesional, el docente Asesor y un docente del área afín al contenido del Trabajo de Investigación. El jurado estará presidido por el director de la Escuela de Formación Profesional o un docente a quién delegue el director de la Escuela.

Art. 6° Para la evaluación del Trabajo de Investigación se tomará en cuenta:

- Presentación del Trabajo de Investigación.
- Exposición oral y dominio del tema.
- Respuesta a las preguntas del Jurado.

Art. 7° La sustentación del Trabajo de Investigación será en acto público, en un local de la UNSCH. La exposición y la formulación de preguntas tendrán una duración de 30 minutos como máximo.

Art. 8° El jurado en el acta oficial de evaluación declarará aprobado o desaprobado el Trabajo de Investigación, con el calificativo de cero a veinte.

Art. 9° En caso de resultar con un calificativo desaprobatorio, en la sustentación del Trabajo de Investigación, tendrá una última oportunidad para sustentarlo en un plazo de quince (15) días.

Art. 10° Los alumnos desaprobados están obligados a realizar otro Trabajo de Investigación.

Art. 11° La Dirección de la Escuela otorgará el Acta de aprobación del Trabajo de Investigación al interesado para los fines que estime conveniente.

ACTA DE EVALUACIÓN DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

SEMESTRE:

NOMBRE DEL ALUMNO:

CODIGO:

CUADRO DE EVALUACIÓN

Presentación del Informe:

Exposición:

Respuesta a Preguntas:

Promedio:

Escala de calificativos: 0 - 10 Desaprobado; 11-20 Aprobado (11 -13 Regular, 14 - 15 Bueno, 16 - 17 Muy Bueno, 18 - 20 Excelente).

Los Miembros del Jurado Calificador que suscriben, en consideración a la Evaluación obtenida en el Centro de Prácticas, Presentación y Exposición del Informe, acuerdan declararlo....., con la nota de.....

UNSCH FARMACIA Y BIOQUIMICA V°B°

JURADO CALIFICADOR

NOMBRE	FIRMA
.....	
.....	
.....	

OBSERVACIONES

.....

.....

.....

.....

DIRECCIÓN DE GESTIÓN ACADÉMICA V°B°

Ayacucho,.....de.....del 20.....

6.12 REGLAMENTO DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES

CAPÍTULO I

DEL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN FARMACIA Y BIOQUÍMICA

Art. 1° La Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, confiere el Grado Académico de Bachiller en Farmacia y Bioquímica, a los alumnos/egresados de la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica que han concluido satisfactoriamente, con todas las asignaturas exigidas en el Plan Curricular y que cumplan con los requisitos establecidos en el reglamento general de grados académicos y títulos profesionales – UNSCH, aprobada con la resolución del Consejo Universitario N° 3403-2024-UNSCH-CU. Así, como de sus modificatorias Resolución del Consejo Universitario N° 1376-2025-UNSCH-CU y la Resolución del Consejo Universitario N° 1640-2025-UNSCH-CU.

DE LA OBTENCIÓN DEL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN FARMACIA Y BIOQUÍMICA

A. <u>De los Requisitos Académicos:</u>

Art. 2° Para obtener el Grado Académico de Bachiller en Farmacia y Bioquímica, se requiere:

a) Haber concluido satisfactoriamente las asignaturas del Plan de Estudios de la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica, de acuerdo al siguiente detalle:

ÁREAS CURRICULARES	SUB ÁREAS	CRÉDITOS
1. Estudios Generales		35.0
2. Estudios Específicos	(2.1) Formación específica	53.0
	(2.2) Investigación científica, tecnológicay humanística	9.0
	(2.3) Innovación tecnológica, creatividad yemprendimiento	3.0
	(2.4) Trabajo de investigación, tesis ytrabajo de suficiencia profesional	4.0
	(2.5) Idioma nivel básico	6.0
3. Estudios de especialidad	(3.1) Especialidad	91.0
	(3.2) Electivas	9.0
	(3.3) Prácticas Preprofesionales	8.0
	(3.4) Servicio social universitario	0.0
TOTALES		**218.0**

b) Copia de certificado(s) de dominio de un idioma extranjero de preferencia, inglés o lengua nativa otorgado por INDI o instituto acreditado, o acta de evaluación final de las Escuelas Profesionales que desarrollan dichas asignaturas.

c) Constancia de evaluación final de la Práctica Preprofesional emitida por la Dirección de Escuela.

d) Y todos los requisitos exigidos en el Reglamento de Grados y Títulos.

B. <u>Del Procedimiento para Obtener el Grado Académico:</u>

Art. 3° El procedimiento administrativo para Obtener el Grado Académico de Bachiller en Farmacia y Bioquímica es el siguiente:

a) El Interesado/ la interesada presenta su expediente al director de la Escuela Profesional el expediente en físico, por mesa de partes, adjuntando los siguientes documentos:

- Solicitud dirigida al Director de la Escuela Profesional de la Facultad de Ciencias de la Salud.
- Mencionar el número y fecha del recibo de pago por derecho de grado académico de bachiller.
- Mencionar el año de egreso con precisión del año de culminación de estudios.
- Consignar la fecha de la primera matrícula
- Número y fecha del recibo de pago por derecho de matrícula.
- Copia simple del certificado de estudios.
- Declaración jurada simple de no tener antecedentes judiciales ni penales.
- Dos fotografías iguales actuales, tamaño pasaporte a color (5 cm de alto x4 cm de ancho), en fondo blanco, impresas (a colores) con las siguientes características:

 Varones: con terno y corbata; damas: vestido sastre. Asimismo, el (la) interesado(a) no deberá portar lentes, bufanda, ni gorro. Al reverso de la foto debe contener los apellidos y nombres.
- Declaración jurada simple de no adeudar a la Facultad, Dirección de Bienestar Universitario, Unidad de Biblioteca.
- 02 ejemplares de trabajo de Investigación en físico guardado en formato PDF editable en CD.
- Constancia de Originalidad y reporte del docente instructor (Turnitin)
- Mencionar el número y fecha de Resolución Directoral que apruebe el Trabajo de investigación.
- Lugar, fecha y personas que firmaron el Acta de sustentación de Trabajo de investigación.
- Copia de certificado(s) de dominio de un idioma extranjero, de preferencia, inglés o lengua nativa, expedido por el INDI, para aquellos/as que no cursaron en las escuelas profesionales que dictan dichos cursos y los institutos de idioma acreditado, según sea el caso. (En caso de estudio de idioma extranjero realizado fuera de la UNSCH, en centros autorizados por el MINEDU, se deberá acreditar mediante copias de certificados o constancias para ser validados por la UNSCH)
- Mostrar// copia simple del Documento Nacional de Identidad

b) Recepcionado el expediente por la Facultad, el Decano deriva a la Dirección de Escuela para su tratamiento.

c) Recepcionado el expediente en la Escuela Profesional, en el término de 05 días hábiles, tramita el expediente a la comisión dictaminadora de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica.

d) La Comisión Dictaminadora de Grados Académicos verifica los requisitos para obtener el Grado Académico de Bachiller, luego de lo cual, firma el Certificado de Estudios respectivos; emite su dictamen favorable o desfavorable del cumplimiento de los requisitos en un plazo máximo de cinco (05) días hábiles. Seguidamente, entrega el expediente con sus respectivos dictámenes al Director de la Escuela Profesional Farmacia y Bioquímica, dicho dictamen debe considerar lo siguiente:

Dictamen numerado de acuerdo con el orden de emisión.

- Datos generales del solicitante y código de ingresante.
- Año y modalidad de ingreso a la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica.
- Número de cursos y de créditos exigidos aprobados.
- Plan de Estudios con el que se gradúa el interesado.
- Cuadro de equivalencias de asignaturas (cuando sea necesario).
- Aprobación y originalidad del Trabajo de Investigación.
- Recomendación de la procedencia o improcedencia de la solicitud.
- Firma de los miembros de la Comisión Académica.
- Entrega con copia a la Escuela Profesional Farmacia y Bioquímica para su archivo y custodia.

e) El Director de Escuela procede a tramitar el dictamen favorable al decanato de la Facultad de Ciencias de la Salud. En caso de que el dictamen es desfavorable, se devuelve el expediente al interesado para que reinicie el trámite correspondiente, subsanando las observaciones de la Comisión.

f) El Decano de la Facultad remite el acto administrativo previa aprobación en consejo de Facultad, a la Unidad de Certificación de Grados y Títulos, para revisión de requisitos, quien pone en consideración del Consejo Universitario para conferir al interesado el Grado Académico de Bachiller en Farmacia y Bioquímica, y el otorgamiento del Diploma correspondiente.

Art. 4° La Facultad de Ciencias de la Salud y la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica llevarán un Registro de Grados Académicos aprobados, indicando los apellidos y nombres del graduado, la fecha, miembros de la Comisión Dictaminadora y número de la Resolución Decanal.

CAPÍTULO II

DEL TÍTULO PROFESIONAL DE QUÍMICO FARMACÉUTICO

Art. 5° La Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a través de la Facultad de Ciencias de la Salud, confiere el Título Profesional de Químico(a) Farmacéutico(a) a los Bachilleres egresados de la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica.

Art. 6° Para obtener el Título Profesional de Químico(a) Farmacéutico(a), se requiere poseer el Grado Académico de Bachiller en Farmacia y Bioquímica y acogerse a una de las siguientes, modalidades:

a) Elaborar, sustentar, aprobar y publicar una tesis; o

b) Presentar, sustentar y aprobar un informe de Trabajo de Suficiencia Profesional de su especialidad, después de ser egresado y haber prestado servicios profesionales durante dos o tres años consecutivos en labores propias de la especialidad.

CAPÍTULO III

DEL PROCEDIMIENTO DE TITULACIÓN CON TESIS

Art. 7° La Tesis es una modalidad de obtención del título profesional mediante un documento que contiene un trabajo de investigación en torno a un área académica determinada, implica el desarrollo del diseño y su implementación. Dicho documento debe ser original e inédito, y supone además una sustentación pública ante la comunidad académica en general y la aprobación de un jurado, que lo evalúa. Por tanto, la fecha del acto público de sustentación debe ser lo suficientemente difundido para promover la transparencia y la participación de la comunidad académica en general. La tesis puede ser publicable y ejecutable. El Bachiller que se acoja a la titulación mediante tesis procederá como sigue:

Del Proyecto de Tesis:

Art. 8° El Proyecto de Tesis tendrá su estructura propia, de acuerdo con su contenido y alcance, se sujetará a la directiva aprobada por la escuela profesional.

Art. 9° Las Tesis serán individuales.

Art. 10° El estudiante podrá presentar su Proyecto de Tesis mediante solicitud dirigida al Decano de la Facultad, indicando el Profesor Asesor (docente nombrado o contratado con dos años a más de antiguedad), responsable de la orientación del trabajo, además de 01 ejemplar en físico y en digital; solicitando revisión y aprobación. La tesis podrá ejecutarse en cualquiera de las áreas académicas de la Facultad o en cualquier otra institución relacionada con la carrera del Químico Farmacéutico.

Art. 11° Las Tesis recibirán ayuda, dentro de las posibilidades que pueda brindar la Universidad y otras instituciones.

Art. 12° El Profesor Asesor orientará al alumno en la formulación del Proyecto de Tesis respectivo, señalando los posibles colaboradores y cooperadores. Prestará al alumno su consejo y ayuda durante todas las fases del trabajo, desde el Proyecto, ejecución y redacción final de la Tesis.

Del Procedimiento:

Art. 13° Recepcionada la solicitud con el expediente del Proyecto de Tesis, el Decano nominará una Comisión Revisora *ad-hoc* en el término no mayor de cinco días hábiles. Dicha Comisión deberá ser integrada por cuatro Profesores Ordinarios, entre los cuales estará incluido el Profesor Asesor. Los otros Profesores deberán estar relacionados con el tema de la Tesis.

Art. 14° La Comisión Revisora estará presidida por el Profesor de mayor categoría. La Comisión revisará y emitirá su dictamen, por escrito, debidamente fundamentado, sobre su aprobación, modificación o desaprobación en base a los objetivos y metodología de investigación, en un plazo no mayor de quince (15) días. En ningún caso se nombrará al asesor como presidente de Comisión.

Art. 15° En caso de que el Proyecto de Tesis tuviera que ser modificado o reestructurado respecto a sus objetivos o metodología; el estudiante y su asesor harán las modificaciones pertinentes, teniendo en cuenta las observaciones y recomendaciones de la Comisión Revisora; el estudiante en coordinación con el asesor remitirá el Proyecto corregido a la Comisión Revisora, en un plazo de siete (07) días como máximo. La Comisión Revisora emitirá su dictamen de aprobación o desaprobación y elevará a la Facultad para su trámite correspondiente.

Art. 16° Solo cuando el Proyecto de Tesis haya sido aprobado por la Comisión de Revisión y autorizada su realización mediante Resolución Decanal, el estudiante podrá iniciar la ejecución de su Tesis. El contenido del Proyecto, así como sus objetivos, no podrán modificarse sustancialmente una vez aprobado.

Art. 17° La Facultad de Ciencias de la Salud llevará un registro de los Proyectos de Tesis.

Del Borrador de Tesis:

Art. 18° Concluido el trabajo de tesis, el estudiante solicita al Decano de la Facultad la revisión y aprobación del borrador de tesis a través de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central, adjuntado los requisitos correspondientes.

Art. 19° Recepcionada la solicitud, el Decano remitirá el expediente a la Comisión de Revisión del Borrador de tesis en el término de cinco (05) días hábiles, la misma que será conformada por los miembros de la Comisión de Revisión del Proyecto, la que será también parte de la Comisión de Sustentación, siempre que sea posible.

Art. 20° La Comisión de Revisión del Borrador de tesis en un lapso máximo de 15 días hábiles, emitirá el dictamen favorable, luego de que el interesado y su asesor levanten las observaciones planteadas por la Comisión, adjuntando las constancias de originalidad en concordancia a la normatividad vigente de la UNSCH. Cabe precisar que las observaciones y/o sugerencias por parte de la comisión revisora, deben ser máximo en 02 ocasiones.

Art. 21° Con el informe favorable de la Comisión de Revisión del Borrador del Tesis, el interesado, solicitará al Decano fecha y hora de sustentación de acuerdo a normatividad vigente y los requisitos establecidos en el TUPA, adjuntando cuatro (04) ejemplares del Borrador aprobado por la

Comisión. La cual debe ser sustentado en el término de treinta (30) días hábiles, a partir de la aprobación de la tesis.

Del Jurado:

Art. 22° Recepcionada la solicitud con los requisitos correspondientes, el Decano nominará el Jurado de Recepción del Acto de Sustentación de Tesis; en lo posible, deberá estar integrado por los mismos Profesores que constituyeron la Comisión de Revisión del Proyecto y del Borrador, excluido el asesor de tesis, en un plazo no mayor de cinco días.

Art. 23° La referida Comisión o Jurado será presidida por el Decano o su representante, quien evalúa y no propone modificaciones al trabajo sustentado. Así mismo, cuenta con la asistencia del secretario Docente de la Facultad.

Del Acto de Sustentación:

Art. 24° La sustentación es un acto público, donde la/el tesista presenta:

- Solicitud al decano de la Facultad para la determinación de fecha y hora, de la sustentación de tesis.
- Recibo por derecho de sustentación
- Ejemplares de la tesis en físico (03) y digital. En físico, impreso en ambas caras de la hoja.
- El dictamen favorable del jurado revisor, con el registro de las firmas de todos los miembros

Art. 25° El acto de sustentación se podrá iniciar con la presencia de la mayoría (03) de los miembros del Jurado.

Art. 26° Los miembros del Jurado, están obligados a asistir al acto de sustentación, el día, hora, y en el lugar señalado por la Facultad. La condición de ser miembro del Jurado es irrenunciable, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados. Además, dichos miembros del jurado de sustentación de tesis, deben contar con los ejemplares en físico de la tesis (impreso en ambas caras), por lo menos siete (07) días hábiles antes de la sustentación.

Art. 27° En caso de impedimentos justificados de algunos de los miembros del Jurado, el Decano podrá nombrar un profesor reemplazante, de acuerdo a un rol establecido. En caso de parentesco, la inhibición es obligatoria.

Art. 28° La inasistencia injustificada de los miembros del Jurado, será sancionada de acuerdo al Reglamento General de la Universidad; teniendo como plazo máximo para su justificación escrita 24 horas de producida la sustentación.

Art. 29° El secretario Docente de la Facultad será el encargado de citar a los miembros del Jurado y al aspirante al título profesional con 48 horas de anticipación.

Art. 30° En el acto de sustentación, actuará como secretario, el secretario Docente de la Facultad, quien sentará el Acta de Sustentación de la Tesis.

Art. 31° Al finalizar el acto de sustentación, deberán firmar el acta el presidente y los miembros del Jurado, cuya copia literal deberá ser adjuntada al expediente de titulación.

Art. 32° Si el acto de sustentación no se lleva a cabo por falta de quórum reglamentario, el Decano, postergará dicho acto para que se realice dentro de las 72 horas siguientes.

Art. 33° Si el acto no se realizara por inasistencia injustificada del interesado, el Decano declarará nulo todo lo actuado, debiendo el interesado reiniciar su trámite.

Art. 34° Para la sustentación el interesado podrá utilizar diapositivas, transparencias, diagramas, etc. Puede guiarse ligeramente con un ejemplar de la tesis. No será permitida la lectura directa en el acto de sustentación.

Art. 35° El acto de sustentación se sujetará a las normas siguientes:

a) El Presidente del Jurado invitará al aspirante a exponer su trabajo en un tiempo no mayor de 45 minutos.

b) Terminada la exposición, los miembros del Jurado, podrán plantear o formular las preguntas o aclaraciones que se consideren necesarias, en el orden que señale el presidente del jurado, con un tiempo máximo de 30 minutos cada uno.

Concluida la exposición y las réplicas, se suspenderá el acto por unos minutos, invitando al aspirante y a los asistentes a desocupar el local, a fin de que el jurado delibere y proceda a la calificación en privado.

Art. 36° La sustentación podrá ser aprobada o rechazada, previo dictamen fundamentado y firmando en el Acta de Sustentación de Tesis, por los miembros del jurado presentes.

<u>De la Evaluación o Calificación:</u>

Art. 37° La evaluación se realizará mediante calificación secreta por cada uno de los miembros del jurado, quienes emitirán la nota de cero (00) a veinte (20) en todos los rubros. Estas calificaciones serán promediadas con las de los otros miembros del jurado. La escala de calificación comprende: De 00 a 10 Desaprobado y de 11 a 20 Aprobado, con las siguientes menciones: de 11 a 16 aprobado, de 17 a 19 aprobado con mención honrosa y de 20 aprobado con excelencia.

Art. 38° Los rubros del Trabajo de Tesis a calificar son:

a) Presentación del trabajo.

b) Exposición; y

c) Respuestas a las preguntas del Jurado.

Art. 39° Cuando el resultado es aprobatorio, el Decano invitará a que se continúe el Acto de Sustentación, para comunicar el resultado, en caso contrario, se dará a conocer por intermedio del secretario Docente de la Facultad, abandonando el Jurado la sala, dando por concluido el acto.

Art. 40° En caso de rechazo o resultado desaprobatorio, el aspirante tendrá una nueva opción, en un plazo no menor de 60 días, ni mayor de 90 días, para volver a sustentar como última oportunidad; de salir desaprobado nuevamente en esta segunda y última oportunidad, deberá presentar un nuevo proyecto de investigación.

De la Publicación y Otorgamiento del Título Profesional:

Art. 41° En caso de resultado aprobatorio, el sustentante dispondrá de un plazo máximo de 30 días, para hacer llegar al Decano los cinco (05) ejemplares finales de tesis, debidamente empastados y con las correcciones propuestas por el jurado.

Art. 42° La publicación final del Informe de Tesis, deberá ajustarse a la directiva aprobada por la escuela profesional.

Art.43° Regularizada la presentación final, de acuerdo con el Art. que antecede; el Decano hace el trámite a la comisión dictaminadora de Grados y Títulos, para revisión y dictamen, en término de 05 días hábiles, hecho esto eleva al decanato.

Dada la respuesta por la comisión de Grados y Títulos, el decano pondrá el expediente a consideración del Consejo de Facultad, con los dictámenes correspondientes del acto de sustentación (copia del acta), para su aprobación; una vez aprobado, el Decano realiza el trámite del expediente a la Oficina de Certificación, grados y títulos, para la revisión de los requisitos, luego elevará al Consejo Universitario, acompañando con la respectiva Resolución Decanal, para el otorgamiento del título profesional correspondiente.

Art. 44° Los ejemplares de tesis, trabajos profesionales y trabajos monográficos, serán distribuidos bajo responsabilidad del Decano de la Facultad y del siguiente modo:

02 ejemplares serán remitidos a la Biblioteca Central.

01 constituirán fuente de los archivos de tesis de la Facultad y Biblioteca especializada.

01 será entregado al interesado, debidamente firmado y sellado (con la hoja de conformidad).

01 constituirá fuente de archivo de la Biblioteca Especializada de la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica.

Art. 45° El Bachiller que haya aprobado la sustentación de su tesis; para obtener el Título Profesional de Químico Farmacéutico presenta, por intermedio de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central, una solicitud dirigida al Rector de la Universidad solicitando el otorgamiento del Diploma correspondiente y adjuntando los siguientes documentos:

a) Solicitud dirigida al Rector, especificando la modalidad mediante sustentación de tesis.

b) Mencionar el número y fecha de recibo de pago por derecho de título profesional.

c) Copia simple de grado académico de bachiller.

d) Dos fotografías iguales, tamaño pasaporte a color (5 cm de alto x 4 cm de ancho), en fondo blanco, impresas (a color), actuales, con las siguientes características:

Varones: con terno y corbata; damas: vestido sastre. Tanto el(la) intersado(a) no deberá portar lentes, bufanda, ni gorro.
Al reverso de la foto debe contener los apellidos y nombres.

e) La tesis (archivo completo), guardado en PDF editable en CD.

f) Mencionar el número y fecha de Resolución de Consejo de Facultad que apruebe la tesis.

g) Lugar, fecha y personas que firmaron el Acta de sustentación de tesis o trabajo de suficiencia profesional.

h) Número y fecha de la constancia de egresado, con precisión del año de culminación de estudios.

i) Número y fecha de la Constancia de matrícula, con precisión de año de inicios de estudios.

j) Constancia de Originalidad de la tesis y reporte del docente instructor (Turnitin)

k) Declaración jurada simple de no tener antecedentes judiciales ni penales.

l) Declaración jurada simple de no adeudar a la Facultad, Dirección de Bienestar Universitario, Unidad de Biblioteca.

m) El Decano hace el trámite a la comisión dictaminadora de Grados y Títulos, para la revisión y dictamen, en el término de 05 días hábiles; hecho esto eleva al decanato.

La facultad, emite el acto administrativo previa aprobación en consejo de facultad y realiza el trámite del expediente a la Oficina de Certificación, Grados y Títulos, para la revisión de los requisitos en el término de tiempo contemplado en su propio reglamento, y propone al consejo universitario, nivel que confiere el título profesional y dispone la expedición del Diploma respectivo.

CAPÍTULO IV

DEL PROCEDIMIENTO DE TITULACIÓN POR TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

Del Trabajo Profesional:

Art. 46° El Trabajo de suficiencia profesional es una modalidad de titulación que implica que el bachiller está en la capacidad de demostrar y documentar el dominio y la aplicación de competencias profesionales adquiridas a lo largo de la carrera.

Art. 47° Se acredita mediante un documento original un mínimo de dos (02) a tres (03) años de experiencia profesional, consecutivos en labores propias de la especialidad. Expedido por la institución en la que el bachiller realizo su experiencia profesional.

Art. 48° Debe de presentar un informe que da cuenta de la experiencia profesional, luego ser sustentado públicamente ante un jurado evaluador, en el que se formularán preguntas vinculadas con el informe y un balotario de preguntas de los cursos llevados durante la realización de la carrera.

Art. 49° El Trabajo de Suficiencia Profesional, puede ser referido al trabajo dependiente o independiente, realizado por el Bachiller en al campo de su actividad profesional.

Del Esquema y Estudio del Trabajo de Suficiencia Profesional:

Art. 50° El esquema del informe del Trabajo de Suficiencia Profesional debe contener los siguientes acápites:

a) Título del Trabajo de Suficiencia Profesional.

b) Lugar y período del Trabajo de Suficiencia Profesional.

c) Objetivos del Estudio.

d) Antecedentes e información general del estudio.

e) Justificación e información general: Características, especificaciones, métodos, canales, beneficiarios, comentarios.

f) Descripción teórico-práctica.

g) Conclusiones y recomendaciones; y

h) Bibliografía y anexos.

De la Solicitud para Obtener el Título por Trabajo de Suficiencia Profesional:

Art. 51° El Bachiller que se acoja a la Titulación mediante Trabajo de Suficiencia Profesional presenta una solicitud dirigida al Decano de la Facultad, solicitando el Título Profesional y acompañando los siguientes documentos:

a) 05 ejemplares, inicialmente en borrador, del informe del Trabajo de Suficiencia Profesional.

b) Documento original y constancia de pagos original, que acrediten un mínimo de dos (02) años de experiencia profesional, consecutivos en labores propias de la especialidad. En caso de profesionales independientes, podrá acreditar la experiencia, mediante un documento oficial de constitución de su empresa y/o registro correspondiente.

c) Copia fotostática del Grado de Bachiller.

d) Mostrar evidencia del pago por derecho de trámite realizado.

Del Jurado:

Art.52° Recepcionada la solicitud del interesado, el Decano, en el plazo no mayor de tres días hábiles, designará una Comisión dictaminadora, integrada por tres (03) Profesores ordinarios, presidida por el Profesor preferentemente de mayor categoría y/o antigüedad, debiendo presentar dicha Comisión en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, bajo responsabilidad solidaria, el dictamen, debidamente fundamentado sobre la procedencia o improcedencia de la petición.

Art. 53° Deberá tenerse en cuenta los requisitos establecidos en el presente Reglamento; así como los méritos y desméritos del trabajo.

Art. 54° El esquema y estudio del Trabajo de Suficiencia Profesional (borrador), con el dictamen favorable, será aprobado mediante Resolución Decanal e inscrito en el registro correspondiente.

Del Acto de Sustentación:

Art. 55° La sustentación es un acto público.

Art. 56° El acto de sustentación se podrá iniciar con la presencia de la mayoría (03) de los miembros del Jurado.

Art. 57° Los miembros del Jurado, están obligados a asistir al acto de sustentación, el día, hora, y en el lugar señalado por la Facultad. La condición de ser miembro del Jurado es irrenunciable, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados.

Art. 58° En caso de impedimentos justificados de algunos de los miembros del Jurado, el Decano podrá nombrar un profesor reemplazante, de acuerdo a un rol establecido. En caso de parentesco, la inhibición es obligatoria.

Art. 59° La inasistencia injustificada de los miembros del Jurado, será sancionada de acuerdo al Reglamento General de la Universidad; teniendo como plazo máximo para su justificación escrita 24 horas de producida la sustentación.

Art. 60° El secretario Docente de la Facultad será el encargado de citar a los miembros del Jurado y al aspirante al título profesional con 48 horas de anticipación.

Art. 61° En el acto de sustentación, actuará como secretario, el secretario Docente de la Facultad, quien sentará el Acta de Sustentación de la Tesis.

Art. 62° Al finalizar el acto de sustentación, deberán firmar el acta el presidente y los miembros del Jurado, cuya copia literal deberá ser adjuntada al expediente de titulación.

Art. 63° Si el acto de sustentación no se lleva a cabo por falta de quórum reglamentario, el Decano, postergará dicho acto para que se realice dentro de las 72 horas siguientes.

Art. 64° Si el acto no se realizara por inasistencia injustificada del interesado, el Decano declarará nulo todo lo actuado, debiendo el interesado reiniciar su trámite.

Art. 65° Para la sustentación el interesado podrá utilizar diapositivas, transparencias, diagramas, etc. Puede guiarse ligeramente con un ejemplar de la tesis. No será permitida la lectura directa en el acto de sustentación.

Art. 66° El acto de sustentación se sujetará a las normas siguientes:

a) El presidente del Jurado invitará al aspirante a exponer su trabajo en un tiempo no mayor de 45 minutos.

b) Terminada la exposición, los miembros del Jurado, podrán plantear o formular las preguntas o aclaraciones que se consideren necesarias, además plantear preguntas de un balotario de los cursos llevados durante la realización de la carrera, en el orden que señale el presidente del jurado, con un tiempo máximo de 30 minutos cada uno.

c) Concluida la exposición y las réplicas, se suspenderá el acto por unos minutos, invitando al aspirante y a los asistentes a desocupar el local, a fin de que el jurado delibere y proceda a la calificación en privado.

Art. 67° La sustentación podrá ser aprobada o rechazada, previo dictamen fundamentado y firmando en el Acta de Sustentación de Tesis, por los miembros del jurado presentes.

De la Evaluación o Calificación:

Art. 68° La evaluación se realizará mediante calificación secreta por cada uno de los miembros del jurado, quienes emitirán la nota de cero (00) a veinte (20) en todos los rubros. Estas calificaciones serán promediadas con las de los otros miembros del jurado. La escala de calificación comprende: De 00 a 10 Desaprobado y de 11 a 20 Aprobado, con las siguientes menciones: de 11 a 16 aprobado, de 17 a 19 aprobado con mención honrosa y de 20 aprobado con excelencia.

Art. 69° Los rubros a calificar del informe del Trabajo de Suficiencia Profesional son:

a) Presentación del trabajo.

b) Exposición; y

c) Respuestas a las preguntas del Jurado.

Art. 70° Cuando el resultado es aprobatorio, el Decano invitará a que se continúe el Acto de Sustentación, para comunicar el resultado, en caso contrario, se dará a conocer por intermedio del Secretario Docente de la Facultad, abandonando el Jurado la sala, dando por concluido el acto.

Art. 71° En caso de rechazo o resultado desaprobatorio, el aspirante tendrá una nueva opción, en un plazo no menor de 60 días, ni mayor de 90 días, para volver a sustentar como última oportunidad, de salir desaprobado nuevamente en esta segunda y última oportunidad, deberá de cambiar de modalidad para obtener el Título Profesional.

De la Publicación y Otorgamiento del Título:

Art. 72° En caso de resultado aprobatorio, el sustentante dispondrá de un plazo máximo de 30 días, para hacer llegar al Decano los cinco (05) ejemplares finales de tesis, debidamente empastados y con las correcciones propuestas por el jurado.

Art. 73° La publicación final del Informe de Trabajo de Suficiencia, deberá ajustarse a la directiva aprobada por la escuela profesional.

Art. 74° Regularizada la presentación final, de acuerdo con el Art. que antecede; el Decano pondrá el expediente a consideración del Consejo de Facultad, con los dictámenes correspondientes del acto de sustentación (copia del acta), para su aprobación; una vez aprobado, el Decano elevará al Consejo Universitario, acompañando al expediente la respectiva Resolución Decanal, para el otorgamiento del título profesional correspondiente.

Art. 75° El Bachiller que haya aprobado la sustentación del Trabajo de Suficiencia Profesional; para obtener el Título Profesional de Químico Farmacéutico presenta, por intermedio de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central, una solicitud dirigida al Rector de la Universidad solicitando el otorgamiento del Diploma correspondiente y adjuntando los siguientes documentos:

a) Solicitud dirigida al Rector, especificando la modalidad mediante Trabajo de Suficiencia Profesional.

b) Mencionar el número y fecha de recibo de pago por derecho de título profesional.

c) Copia simple de grado académico de bachiller.

d) Dos fotografías iguales, tamaño pasaporte a color (5 cm de alto x 4 cm de ancho), en fondo blanco, impresas (a color), actuales, con las siguientes características:

Varones: con terno y corbata; damas: vestido sastre. Tanto el(la) intersado(a) no deberá portar lentes, bufanda, ni gorro.

Al reverso de la foto debe contener los apellidos y nombres.

e) El Trabajo de Suficiencia Profesional (archivo completo), guardado en PDF editable en CD.

f) Mencionar el número y fecha de Resolución de Consejo de Facultad que apruebe el Trabajo de Suficiencia Profesional.

g) Lugar, fecha y personas que firmaron el Acta de sustentación de tesis o trabajo de suficiencia profesional.

h) Número y fecha de la constancia de egresado, con precisión del año de culminación de estudios.

Número y fecha de la Constancia de matrícula, con precisión de año de inicios de estudios.

Constancia de Originalidad del Trabajo de Suficiencia Profesional y reporte del docente instructor (Turnitin)

k) Declaración jurada simple de no tener antecedentes judiciales ni penales.

l) Declaración jurada simple de no adeudar a la Facultad, Dirección de Bienestar Universitario, Unidad de Biblioteca.

El Decano hace el trámite a la comisión dictaminadora de Grados y Títulos, para la revisión y dictamen, en el término de 05 días hábiles; hecho esto eleva al decanato.

m) La facultad, emite el acto administrativo previa aprobación en consejo de facultad y realiza el trámite del expediente a la Oficina de Certificación, Grados y Títulos, para la revisión de los requisitos en el término de tiempo contemplado en su propio reglamento, y propone al consejo universitario, nivel que confiere el título profesional y dispone la expedición del Diploma respectivo.

CAPÍTULO VI

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

PRIMERA. - La Tramitación para la expedición de Diplomas de Grados Académicos y Títulos Profesionales es personal. En casos excepcionales con poder notarial.

SEGUNDA. - La suscripción (firma) de los referidos Diplomas es personal y previa identificación con su D.N.I. debiendo obligatoriamente efectuarse en la Secretaría General de la UNSCH, bajo pena de anularse el Diploma en caso de ser firmado fuera de ella. Así mismo, no se admite en ningún caso la firma del representante en el Diploma a nombre del interesado.

TERCERA. - Los asuntos no previstos en el presente reglamento serán resueltos por la Asamblea de Escuela o Consejo de Facultad o por el Consejo Universitario, según la naturaleza del caso.

CUARTA. - Toda ceremonia de culminación de estudios universitarios deberá contar con la Resolución Decanal correspondiente.

CAPÍTULO VII

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA. - Este reglamento entrará en vigencia al día siguiente de su aprobación en el Consejo Universitario.

6.13 LINEAMIENTOS PARA OBTENCIÓN DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES DE UNIVERSIDADES CON LICENCIA DENEGADAS

Este lineamiento está estrictamente basado según la directiva N.° 001-2021-OGGA-VRAC-UNSCH, que se detalla a continuación:

LINEAMIENTOS PARA OBTENCIÓN DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES DE UNIVERSIDADES CON LICENCIA DENEGADA

I. FINALIDAD

La finalidad de la presente directiva es normar los procedimientos para la obtención de grados y títulos profesionales por los egresados y bachilleres de universidades con licencia denegada por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU).

II. OBJETIVO

1) El objetivo es la de establecer los lineamientos y procedimientos que deben realizar los Decanos, Directores de las Escuelas Profesionales y docentes, para cumplir con las disposiciones establecidas en la presente directiva.

2) Atender de manera coordinada y prioritaria las peticiones que formulan los egresados y bachilleres de universidades con licencia denegada.

III. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Las disposiciones establecidas en la presente directiva son de cumplimiento obligatorio, según su competencia, por el Rectorado, Vicerrectorado Académico, Facultades, Escuelas Profesionales de la UNSCH, siendo el Vicerrectorado Académico el órgano que estará a cargo de la supervisión para su cumplimiento de la presente directiva, apoyado directamente por la Oficina General de Gestión Académica.

IV. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley Universitaria Nº 30220.
- Decreto Legislativo Nº 1496.
- Resolución de Consejo Directivo Nº 061-2020-SUNEDU/CD.
- Resolución de Consejo Directivo Nº 111-2018-SUNEDU/CD.
- Estatuto de la UNSCH v.22.0-2016.
- Reglamento General (Parte 1) de la UNSCH.

V. JUSTIFICACIÓN

La Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en atención a los dispositivos establecidos por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU,

ha establecido las pautas correspondientes dentro de la emergencia sanitaria producida por el Covid-19, estableciéndose medidas orientadas a garantizar la continuidad y calidad de la prestación de servicios de educación en todos los niveles, precisando que lo dispuesto en numeral 45.2 del artículo 45° de la Ley Universitaria, respecto a que el título profesional solo se puede obtener en la universidad en la cual se haya logrado el grado de bachiller y/o título profesional, no siendo aplicable a los bachilleres de universidades con licencia denegada.

Las universidades licenciadas receptoras establecen mecanismos en el marco de su autonomía universitaria, acorde a la Ley Universitaria N° 30220, así como a los reglamentos emitidos por la SUNEDU.

VI. DE LA ADMISIÓN DEL POSTULANTE DE GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER Y PROCEDIMIENTO

Los aspirantes a Grado Académico de Bachiller, serán admitidos a la Universidad bajo la sub modalidad de examen de suficiencia y entrevista personal, los cuales deben ser implementados por la dirección de las escuelas profesionales, de las facultades correspondientes. Los aspirantes deben cumplir con la presentación de:

1. Solicitud dirigida al Rector, vía mesa de partes virtual o físico, acompañando el expediente conformado por:

a) Constancia de primera matrícula de la universidad de origen, fedateada por el Secretario General o una impresión de su constancia en línea, adjuntando una declaración jurada sobre la autenticidad de dicho documento, sin perjuicio de las acciones de control que pueda iniciar la Universidad.

b) Constancia de egresado de la universidad de origen, fedateado por el Secretario General o una impresión de su constancia en línea, adjuntando una declaración jurada sobre la autenticidad de dicho documento, sin perjuicio de las acciones de control que pueda iniciar la Universidad.

c) Acreditar haber aprobado los estudios de pregrado, mediante la presentación de la constancia de egresado, certificado de estudios original y su plan de estudios de la universidad de origen.

d) Constancia de pago por admisión (S/. 100.00).

2. Una vez Recepcionado el expediente del aspirante, el decano o decana de la facultad deriva a la dirección de escuela profesional correspondiente.

3. El/la director(a) de la escuela profesional, nomina una Comisión Especial Evaluadora, integrada por tres docentes de mayor antigüedad y categoría, delegando a uno de ellos la presidencia.

4. Dicha Comisión Especial Evaluadora procede con la revisión del cumplimiento de requisitos, mencionados en el VI-1.

De cumplir el aspirante con los requisitos; procede con el examen de suficiencia y entrevista personal. De no cumplir con los requisitos, la Comisión Especial Evaluadora, informa a la dirección de la escuela profesional. Sin embargo, es posible que el aspirante vuelva a solicitar.

El examen de suficiencia y la entrevista personal debe ser según normas internas de cada escuela profesional

5. La Comisión Especial Evaluadora informa al/la director (a) de la escuela profesional el resultado del examen de suficiencia y la entrevista personal, en la forma siguiente:

Admitido, cuando el solicitante aprobó en ambos procesos, tanto el examen de suficiencia y también la entrevista personal, cuya nota promedio aprobado es 10.50 (que corresponde a 11).

No admitido, si el postulante obtiene nota desaprobatoria en cualquiera de los procesos (examen de suficiencia o la entrevista personal).

Ambos dictámenes son motivo de agenda del Consejo de Facultad, para la emisión del acto resolutivo, de no existir este Órgano de Gobierno, asume esta función el/la Decano (a) de la Facultad.

6. De no ser admitido, puede tener, por única vez, una segunda oportunidad después de 30 días hábiles. Debiendo empezar con los trámites nuevamente; en este caso, la Comisión Especial Evaluadora debe estar conformado por docentes, que no fueron parte de la primera Comisión; pero con las mismas condiciones señaladas, en el numeral 3.

VII. DEL ADMITIDO PARA EL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER

Una vez admitido el interesado, debe:

7.1. Solicitar a la Dirección de la escuela profesional, la convalidación de las asignaturas, adjuntando el certificado de estudios, los sílabos correspondientes, autenticados, en físico y la resolución decanal de admitido.

7.2. Ingresado la solicitud a la escuela profesional, el director de la misma solicita a la Comisión de Convalidación de cursos y dictaminadora de cursos únicos, verificar el cumplimiento de los cursos exigidos en el Plan de estudios del currículo vigente; para lo cual cuenta con cinco (5) días hábiles para emitir su dictamen {Informe Académico), el que debe evidenciar las competencias de aprendizajes adquiridos por el/la aspirante al grado académico de bachiller.

7.3. El informe académico señalará cualquiera de los resultados siguientes:

-**Procedente el otorgamiento de grado académico**, si cumple con todas las asignaturas exigidas en el Plan de estudios, evidenciados mediante tabla de convalidación.

-**Improcedente**. No cumple con todas las asignaturas exigidas en el Plan de estudios, acompañando la tabla de convalidación que refleje las asignaturas que adeuda el admitido.

7.3. El/la directora(a) de la escuela profesional, remite a la facultad el informe académico, cualquiera que fuera el resultado, deben ser motivo de agenda del Consejo de Facultad, para la emisión del acto resolutivo, de no existir este órgano de gobierno, asume esta función el/la

Decano (a) de la Facultad, para la emisión de la resolución decanal correspondiente, de procedente o improcedencia.

7.4. De ser procedente, se acoge al Reglamento de Grados Académicos y Título Profesional y Reglamento de conocimiento de idioma extranjero o lengua nativa; vigentes de nuestra universidad.

7.5. En el caso de improcedencia, en la resolución decanal debe precisar la necesidad de completar las asignaturas que adeuda, según la tabla de convalidación, para lo cual, debe matricularse, conforme el calendario de actividades académicas, convirtiéndose en un estudiante con los deberes y derechos, de cualquier otro estudiante. Y una vez, que culmine sus estudios, se acoge al Reglamento de Grados Académicos y Título Profesional y Reglamento de conocimiento de idioma extranjero o lengua nativa; vigentes.

VIII. DEL POSTULANTE PARA TÍTULO PROFESIONAL

Los bachilleres aspirantes al título profesional de universidades con licencia denegada, deberán cumplir con:

8.1. Presentación de una solicitud para titulación, vía mesa de partes virtual o físico, con los requisitos mínimos

-El Grado Académico de Bachiller, en fotocopia autenticado.

-Constancia de estar registrado en la SUNEDU.

-Comprobante de pago por trámites (S/. 100.00).

8.2. El decanato, una vez recibido la solicitud, nomina una Comisión Especial Revisora de los requisitos mínimos, conformado por tres docentes de mayor antigüedad y categoría, delegando a uno de ellos la presidencia.

8.3. La Comisión Especial Revisora procede con la evaluación de cumplimiento de los requisitos mínimos y dictamina:

Procedente. Si cumple con los requisitos mínimos.

No procedente. Si le falta algún requisito mínimo. En este caso, puede volver a presentar su solicitud, por única vez, en una segunda oportunidad, en el término de 30 días siguientes al dictamen.

Ambos dictámenes son motivo de agenda del Consejo de Facultad, para la emisión del acto resolutivo, de no existir este órgano de gobierno, asume esta función el/la Decano(a) de la Facultad.

IX. DEL ADMITIDO PARA TÍTULO PROFESIONAL

El admitido, que cuenta con el acto administrativo de procedente, se acoge recién a las exigencias establecidas por el Reglamento de Grados Académicos y Títulos Profesionales,

vigente en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en lo que corresponde a Títulos Profesionales. Debiendo adjuntar la Resolución correspondiente.

X. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

10.1. Las tasas y costos que irroguen la obtención del grado de bachiller y/o la obtención del título profesional de egresados y bachilleres de universidades con licencia denegada, serán los siguientes:

a) Para Grado Académico de Bachiller: S/. 500.00 (Quinientos y 00/100 soles).

b) Para Título Profesional: S/. 1000.00 (Mil y 00/100 soles).

10.2. La presente directiva entra en vigencia a partir del día siguiente de su aprobación por Consejo Universitario hasta que se elabore y apruebe otro reglamento.

10.3. Casos no previstos o contemplados en la presente directiva serán resueltos por la escuela profesional.

6.14 PERFIL DEL DOCENTE QUE REQUIERE LA CARRERA O PROGRAMA DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES

El perfil del docente debe integrar competencias profesionales, pedagógico – didácticas y humanísticas, los docentes deben ser expertos en su área y tener una visión general de la profesión, debe conocer el perfil profesional de la carrera, tener solvencia moral e idoneidad para enseñar la disciplina y formar estudiantes con competencias, el docente debe tener la formación profesional que demanda la asignatura, profesión, grados académicos y experiencia profesional.

La Escuela Profesional en coordinación con el docente de la asignatura, deberá vincular el proceso de enseñanza aprendizaje con profesionales y no profesionales, quienes se desempeñan en los procesos productivos y de servicios relacionados con la carrera profesional: personal de salud, personal técnico de la industria farmacéutica y oficina farmacéutica.

Los docentes que prestan servicios a la Escuela Profesional deberán ser clasificados siguiendo el esquema del cuadro siguiente:

DOCENTES CON GRADO ACADÉMICO AVANZADO POR CATEGORÍA

NOTA: Considerar el título o grado académico más alto.

CATEGORÍA	GRADO ACADÉMICO						
	Titulado		Maestro		Doctor		Total
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	
Principal					05		05
Asociado			02				02
Auxiliar			19				19
Jefe de Prácticas							

DCU B1	01		02				03
DCU B2	02						02
Total	03		23		05		31

Los docentes de la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica deben estar adscritos a un Departamento Académico y organizados en áreas académicas reconocidas por su Consejo de Facultad. El área académica debe tener registrado a sus docentes y las asignaturas que desarrollan en una o más Escuelas de Formación Profesional.

6.15 INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

a) Salones de clase

La Escuela tiene asignada 04 salones de clases con una capacidad de 80 alumnos cada uno: H-107, H-108, H-201 y H-204, con sus correspondientes dispositivos audiovisuales instalados; asimismo, la Escuela cuenta con 06 proyectores multimedia para uso en los laboratorios.

b) Laboratorios

La Escuela cuenta con el íntegro del pabellón G en el que se dispone de 07 laboratorios de práctica:

G 121 Laboratorio de Farmacotecnia:

- Capacidad:12 estudiantes
- Asignaturas: Farmacotecnia I y II; y Formulación Magistral y Oficinal.
- Equipos: Encapsuladora manual, mezcladora de sólidos, estufa, baño maría.
- Materiales de vidrio.
- Mobiliario: 02 estantes.

G 122 Laboratorio de Farmacología:

- Capacidad:12 estudiantes
- Asignaturas: Farmacología I y II.
- Equipos: Baño maría, balanza, refrigeradora.
- Materiales de vidrio.
- Equipos de apoyo académico: proyector multimedia.
- Mobiliario: 01 escritorio, 02 estantes, 01 silla.

G 128 Laboratorio de Farmacognosia:

- Capacidad: 15 estudiantes
- Asignaturas: Farmacognosia I y II, Química Farmacéutica Orgánica.

- Equipos: rotavapor, estufa, baño maría, balanza analítica, espectrofotómetro UV-VIS, refrigeradora, lámpara UV, microscopio, hot plate, vortex, equipo de arrastre de vapor, equipo de obtención de aceites fijos.
- Materiales de vidrio.
- Equipos de apoyo académico: impresora, computadora y proyector multimedia.
- Mobiliario: 02 escritorios, 02 estantes, 02 sillas.

G 134 Laboratorio de Bioquímica:

- Capacidad: 15 estudiantes
- Asignaturas: Bioquímica I y II, Química Clínica, Química Farmacéutica Orgánica I y II.
- Equipos: centrífuga, estufa, baño maría, espectrofotómetro UV-VIS, refrigeradora, hot plate.
- Materiales de vidrio.
- Mobiliario: 03 estantes

Equipos de apoyo académico: impresora, computadora y proyector multimedia.

G 135 Laboratorio de Toxicología:

- Capacidad: 12 estudiantes
- Asignaturas: Toxicología y Química Legal, Toxicología Ambiental y Alimentaria.
- Equipos: Espectrofotómetro VIS, balanza analítica, refrigeradora, centrifugadora, microscopio.
- Materiales de vidrio.
- Equipos de apoyo académico: impresora, laptop y proyector multimedia.
- Mobiliario: 02 escritorios, 01 estante, 02 sillas.

G 136 Laboratorio de Química General:

- Capacidad: 12 estudiantes
- Asignaturas: Química general, Química Analítica.
- Equipos: Mufla, balanza analítica, refrigeradora, estufa, campana de extracción, plancha de calentamiento y agitación.
- Materiales de vidrio.
- Equipos de apoyo académico: proyector multimedia.
- Mobiliario: 01 escritorio, 02 estantes, 01 silla.

G 120 Laboratorio de Cinética y Control de Calidad:

- Capacidad: 12 estudiantes
- Asignaturas: Control de calidad, Análisis farmacéutico, Aseguramiento de la calidad, Farmacocinética, Asuntos regulatorios.
- Equipos: Centrífuga, estufa, baño maría, espectrofotómetro, bomba peristáltica, plancha de calentamiento con agitación, balanza analítica.
- Materiales de vidrio.
- Mobiliario: 01 escritorio, 01 estante, 01 silla.

G 182 Laboratorio de Bioquímica Metabólica y Clínica:

- Capacidad: 12 estudiantes
- Asignatura: Bioquímica para las Escuelas Profesionales de Medicina Humana, Enfermería y Obstetricia.
- Equipos: Centrífuga, estufa, baño maría, espectrofotómetro, plancha de calentamiento con agitación, balanza analítica.
- Materiales de vidrio.
- Mobiliario: 01 escritorio, 01 estante, 01 silla.

G 178 Química Farmacéutica Orgánica

- Capacidad: 12 estudiantes
- Asignatura: Química General, Química Farmacéutica Orgánica I y II.
- Equipos: Estufa, baño maría, balanza analítica.
- Materiales de vidrio.
- Mobiliario: 01 escritorio, 01 estante, 01 silla.

c) **Gabinetes:**

G 147 Gabinete de Farmacología.

- Capacidad:04 estudiantes
- Asignaturas: Farmacología I y II.
- Equipos: Baño de órganos aislados de dos canales, cámara metabólica, pletisnómetro, analgesímetro, rotarod, baño maría, balanza.
- Materiales de vidrio.
- Equipos de apoyo académico: impresora, computadora.
- Mobiliario: 02 escritorios, 01 estante, 02 sillas.

G 130 Sala de Reactivos.

- Capacidad: 04 personas
- Asignaturas: Todas las asignaturas que desarrollen prácticas de laboratorio.

- Mobiliario: 02 estantes.
- Reactivos: sólidos y líquidos.

G 143 Sala de destilación

- Capacidad: 01 persona.
- Equipos: 01 destilador de agua.

G 152 Sala de cómputo

- Capacidad: 12 estudiantes.
- Equipos: 12 computadoras y un televisor de pantalla LED de 32 pulgadas.

G 141 Sala de profesores

- Capacidad: 08 docentes.
- Mobiliarios: 08 escritorios, 08 sillas, 06 estantes y un archivador.
- Equipos de apoyo académico: impresora, computadora y proyector multimedia.

d) Campos experimentales

G146 Centro de Desarrollo y Control de Calidad de Medicamentos y Fitomedicamentos

- Asignaturas: Se complementará la formación en las asignaturas de Farmacocinética, Control de Calidad de Medicamentos, Tecnología Farmacéutica.
- Capacidad: 05 estudiantes.
- Equipos: Absorción atómica, HPLC, Cromatógrafo de gases acoplado a masas, Equipos de disolución, Equipo de desintegración. Espectrofotómetro UV-VIS, Espectrofotómetro IR, balanza analítica, estufa, mufla, campana de extracción, refrigeradora.

G146 Laboratorio de Tecnología de Productos Naturales

- Asignaturas: Se complementará la formación en las asignaturas de Tecnología Farmacéutica, Farmacotecnia I y II.
- Capacidad: 05 estudiantes.
- Equipos: Atomizador, liofilizador, tableteadora, encapsuladora, blisteadora, equipos multisusos para producción de medicamentos, reactores, tamizador, equipo de arrastre de vapor, concentrador de película, molina de cuchillas y martillos, caldero de vapor, destilador de agua.

e) Bibliotecas especializadas

La Escuela cuenta con una Biblioteca Especializada "Pedro Huasasquiche Siguas", con 800 ejemplares, computadora, impresora y una capacidad para 25 lectores.

f) G 155 Bioterio

- Asignaturas: Farmacología I y II.
- Capacidad: 60 ratas y 100 ratones.
- Equipos: Jaulas

g) Centros de práctica

Los que se señalan cuando se describe en las prácticas Pre Profesionales.

6.16 ESTRATEGIAS DE GESTIÓN DEL CURRÍCULO

Evaluación y seguimiento de currículo

- La evaluación y reajustes del currículo se llevarán a cabo cada 3 años, por parte de la Comisión Académica de la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica.
- Evaluación del curso o asignatura por el Director de Escuela.
- Evaluación de los semestres por el Director y los Decanos.
- Evaluación de las prácticas Pre Profesionales por el Director de Escuela.
- Evaluación de profesores por los estudiantes.
- Evaluación y seguimiento de egresados:
- La Escuela de Profesional deberá contar con un sistema de seguimiento del egresado, orientado a mantener vínculo permanente entre universidad y egresado.
- Evaluación de la acción tutorial del docente por el Director de Escuela de Formación Profesional

Manejo de la oferta académica

- Marketing de la carrera
- Autoevaluación y acreditación de la carrera
- Mantener el número y calidad de convenios
- Posicionamiento de los egresados a nivel regional, nacional e internacional.

Monitoreo y evaluación

El monitoreo es la recolección, análisis e interpretación de información para mantener y promover el mejoramiento continuo del proyecto educativo (currículo de estudios). La Evaluación del currículo apunta a apreciar la calidad del programa desde su diseño, implementación y puesta en práctica, así como a valorar su impacto y sostenibilidad. Deberá realizarse anualmente para su actualización.

6.17 ANEXOS

ANEXO 01

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA

RESOLUCION RECTORAL No. 1035 92

Ayacucho, 31 DIC. 1992

Visto el Proyecto de Creación de la Escuela de Formación Profesional de Farmacia y Bioquímica; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, para cumplir con sus fines y principios, debe formar profesionales de acuerdo con las necesidades de la región y del país, a fin de promover su desarrollo integral;

Que la Facultad de Ciencias Biológicas, dentro del marco de la política de desarrollo de la Institución, ha elaborado el Proyecto Definitivo para la Creación e Implementación de la nueva Escuela de Formación Profesional de Farmacia y Bioquímica, teniendo en cuenta la disponibilidad de personal docente calificado, los recursos y la infraestructura física necesaria para la adecuada formación académica-profesional de los futuros Químicos-Farmacéuticos;

Que, luego del estudio y análisis del citado proyecto el Consejo Universitario, propuso ante la Asamblea Universitaria la creación de la referida Escuela de Formación Profesional, mediante Resolución Rectoral Nº 1071-91 de fecha 31 de diciembre de 1991;

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 31º de la Constitución Política del Estado, los Arts. 1º, 2º, 29º, inciso e) y 32º, inciso d) de la Ley Universitaria Nº 23733 y el inciso f) del Art. 116º del Estatuto Universitario, y a lo acordado por la Asamblea Universitaria de la Universidad de Huamanga, en sesión de fecha 18 de noviembre de 1992;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la Ley;

RESUELVE:

1º APROBAR la creación de la Escuela de Formación Profesional de FARMACIA Y BIOQUIMICA en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, la misma que funcionará como una Unidad Académica de la Facultad de Ciencias Biológicas, a partir del Año Académico de 1993.

2º ENCARGAR a la citada Facultad la elaboración del Plan Anual de Funcionamiento de la nueva Escuela de Formación Profesional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

CESAR RUIZ CANALES
Vicerrector Académico
Encargado del Rectorado

MAURO VARGAS CAMARENA
Secretario General (e)

ANEXO 02

STOBAL DE HUAMANGA
RETARIA GENERAL

Ayacucho, 09 de abril de 1996

Of. T. Nº 239-96-SG

Señor

C I U D A D

De mi consideración:

En la fecha se ha expedido la Resolución Rectoral Nº 0306-96, cuyo tenor literal es como sigue:

"UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA.- RESOLUCION RECTORAL Nº 0306-96.- Ayacucho, 09 de abril de 1996.- Vista la documentación sobre ratificación de los Planes de Estudios 1996 de las Escuelas de Formación Profesional de Biología y Farmacia y Bioquímica; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Legislativo Nº 739, de fecha 12 de noviembre de 1991, se establecieron normas mínimas de exigencia académica a fin de facilitar a los estudiantes universitarios la obtención de sus grados académicos de bachiller, habiéndose modificado el Art. 22º de la Ley Universitaria Nº 23733;

Que con Resolución Rectoral Nº 0620-95, de fecha 13 de julio de 1995, se aprobó las Normas para la Evaluación, Reajuste y Actualización del Plan de Estudios de las Escuelas de Formación Profesional de las Facultades;

Que en cumplimiento de las referidas normas, la Facultad de Ciencias Biológicas, a través de los órganos competentes, ha evaluado y actualizado los Planes de Estudios 1986 (EFP de Biología) y 1993 (EFP de Farmacia y Bioquímica) y sus respectivos Reglamentos de Grados y Títulos, elevándose a las instancias competentes para su sanción correspondiente;

Que dichos Planes de Estudios fueron aprobados, en principio, por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 05 de diciembre de 1995, mediante T.D. Nºs 095 y 097-95-SG;

Estando a la opinión favorable del Vicerrector Académico; de conformidad con lo dispuesto por el Art. 18º de la Constitución Política del Perú (1993), el Art. 4º de la Ley Universitaria Nº 23733 y los incisos c) y g) del Art. 127º del Estatuto Reformado de la Universidad de Huamanga y a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 03 de abril de 1996;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la Ley;

RESUELVE:

1º RATIFICAR los Planes de Estudios 1996 de las Escuelas de Formación Profesional de Biología y Farmacia y Bioquímica, de la Facultad de Ciencias Biológicas, cuyo texto forma parte de los antecedentes del presente acto administrativo.

UNSCH FARMACIA Y BIOQUIMICA

DIRECCIÓN DE GESTIÓN ACADÉMICA

Of. T. Nº 239-96-SG
Pág. 02

2º APROBAR los Reglamentos de Grados y Títulos de las mencionadas Escuelas Profesionales que constan de:

ESCUELA DE FORMACION PROFESIONAL DE BIOLOGIA:

VII capítulos, setentinueve (79) artículos, doce (12) disposiciones complementarias y dos (02) disposiciones transitorias.

ESCUELA DE FORMACION PROFESIONAL DE FARMACIA Y BIOQUIMICA:

VII capítulos, setentiocho (78) artículos, tres (03) disposiciones complementarias y una (01) disposición transitoria.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.- Fdo. JESUS ENRIQUE GONZALEZ CARRE, Rector.- Fdo. MAURO VARGAS CAMARENA, Secretario General".

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,

MAURO VARGAS CAMARENA
Secretario General

Sec General

Distribución:

Vicerrectorado Acad.
Of. de Servicios Acad.
Fac. de Cs. Biológicas
Esc. de Form. Prof. de Biología
Esc. de Form. Prof. de Farmacia y Bioquímica
Area de Grados y Tít. de la Of. de Sec. Gral.
Archivo

oegj.

UNSCH FARMACIA Y BIOQUIMICA

DIRECCION DE GESTION ACADEMICA

ANEXO 03

BAL DE HUAMANGA
ITARIA GENERAL
AYACUCHO

Ayacucho, 27 de abril de 2004

OFICIO TRANSCRITO Nº 385-2004-UNSCH-SG

Señor

CIUDAD

De mi consideración:

En la fecha se ha expedido la Resolución del Consejo Universitario Nº 243-2004-UNSCH-CU, cuyo tenor literal es como sigue:

"UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA.- RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 243-2004-UNSCH-CU.- Ayacucho, 27 de abril de 2004.- Vista la documentación sobre ratificación del Currículo 2004 de la Escuela de Formación Profesional de Farmacia y Bioquímica de la Facultad de Ciencias Biológicas; y

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 16° de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 44° del Estatuto Reformado, el régimen de estudios de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga se organiza mediante el sistema semestral, con currículum flexible y por créditos. Asimismo, el artículo 15°, inciso k) del Reglamento General establece que la Asamblea de la Escuela de Formación Profesional evalúa el currículo de la carrera cada cinco años, a fin de proponer al Consejo de Facultad las medidas más convenientes para su mejor elaboración y aplicación;

Que, por Resolución del Consejo Universitario N° 416-2002-UNSCH-CU, de fecha 06 de setiembre de 2002, se aprobó la Directiva N° 001-2002-VRAC "Reglas Operativas para la Transformación de los Currículos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga", cuyo objetivo principal es la formulación de los nuevos currículos acorde con el avance de los conocimientos científicos y humanísticos y las necesidades regionales y nacionales, buscando un profesional diferenciado y competente para el mercado laboral;

Que, en cumplimiento de la referida directiva, la Facultad de Ciencias Biológicas ha cumplido con presentar al Consejo Universitario el Currículo de la Escuela de Formación Profesional de Farmacia y Bioquímica, con sus respectivos Reglamentos de Grados y Títulos y de Prácticas Preprofesionales, los mismos que deben ser aprobados por acto resolutivo;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, los artículos 1°, 4° y 32°, incisos b) y e) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, incisos c) y g) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 01 de abril de 2004;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

UNSCH FARMACIA Y BIOQUIMICA

DIRECCIÓN DE GESTIÓN ACADÉMICA

OFICIO TRANSCRITO Nº 385-2004-UNSCH-SG
Pág. 02

Artículo 1°.- APROBAR el Currículo 2004 de la Escuela de Formación Profesional de Farmacia y Bioquímica de la Facultad de Ciencias Biológicas, cuyo texto forma parte de los antecedentes de la presente resolución.

Artículo 2°.- APROBAR el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela de Formación Profesional de Farmacia y Bioquímica de la Facultad de Ciencias Biológicas, que consta de ocho (08) capítulos, setenta y nueve (79) artículos, tres (03) disposiciones complementarias y una (01) disposición transitoria.

Artículo 3°.- APROBAR el Reglamento de Prácticas Preprofesionales de la Escuela de Formación Profesional de Farmacia y Bioquímica de la Facultad de Ciencias Biológicas, que consta de cinco (05) capítulos, veinticinco (25) artículos y tres (03) disposiciones finales.

Artículo 4°.- DISPONER que el Currículo 2004 y los reglamentos aprobados por la presente resolución serán de aplicación a partir del primer semestre del año académico 2004.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.- Fdo. Ing. CÉSAR ORESTES CRUZ CARBAJAL, Rector.- Fdo. Abog. G. ALFREDO GARCÍA HUAYTA, Secretario General".

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,

Abog. G. ALFREDO GARCÍA HUAYTA
Secretario General

Distribución:

Vicerrectorado Académico
Oficina de Servicios Académicos
Oficina de Planificación y Ppto.
Facultad de Ciencias Biológicas
Dpto. Acad. de Ciencias Biológicas
EFP de Farmacia y Bioquímica
Of. de Auditoría Int.
Unid. de Desarrollo Institucional
Área de Grados y Títulos
Archivo

oegj.

ANEXO 04

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA
Nº 002 -2014-UNSCH-AU

Ayacucho, 09 MAYO 2014

Vista la propuesta de creación de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 29º de la Ley Universitaria N° 29733, la Asamblea Universitaria representa a la comunidad universitaria y tiene como atribuciones las siguientes:

a) Reformar el Estatuto de la Universidad;

b) Elegir al Rector, al o a los Vice-Rectores, y declarar la vacancia de sus cargos;

c) Ratificar el plan anual de funcionamiento y desarrollo de la Universidad aprobado por el Consejo Universitario;

d) Pronunciarse sobre la memoria anual del Rector y evaluar el funcionamiento de la Universidad; y

e) Acordar la creación, fusión y supresión de Facultades, Escuelas, Institutos y Escuelas o Secciones de Post-Grado.

Que, el artículo 10º de la Ley Universitaria N° 29733 establece que las Facultades son las unidades fundamentales de organización y formación académica y profesional. Están integradas por profesores y estudiantes. En ellas se estudia una o más disciplinas o carreras, según la afinidad de sus contenidos y objetivos, y de acuerdo con los currículos elaborados por ellas. Cada universidad regula las relaciones de sus Facultades con las demás unidades académicas dentro del espíritu de la presente ley;

Que, a través de la Resolución del Consejo Universitario Nº 205-2011-UNSCH-CU, de fecha 31 de marzo de 2011, el Consejo Universitario propuso a la Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga la creación de la Escuela de Formación Profesional de Medicina Humana de la Facultad de Medicina Humana, en base al proyecto de creación presentado por la Comisión Especial constituida por Resolución Vicerrectoral Académica Nº 003-2010-UNSCH-VRAC, de fecha 23 de agosto de 2010;

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria Nº 004-2011-UNSCH-AU, de fecha 26 de agosto de 2011, se aprobó la creación de la Escuela de Formación Profesional de Medicina Humana en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, por Resolución de Asamblea Universitaria Nº 005-2011-UNSCH-AU, de fecha 26 de agosto de 2011, se constituyó la Comisión Técnica de la Asamblea Universitaria encargada de emitir el dictamen correspondiente en relación a la adecuación y/o organización de la Escuela de Formación Profesional de Medicina

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA
Nº 002 -2014-UNSCH-AU

Humana, así como lo relacionado a los aspectos académicos, económicos, administrativos, técnicos y legales para la implementación y funcionamiento de dicha Escuela de Formación Profesional. La Comisión Técnica, a través del Dictamen de fecha 25 de octubre de 2011, ha propuesto la creación de la Facultad de Medicina Humana, a fin de que en ella se encuentre adscrita la Escuela de Formación Profesional de Medicina Humana;

Que, la Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en sesión de fecha 18 de abril de 2012, debatió la propuesta efectuada por la Comisión Técnica, estableciéndose y acordándose previamente el cambio de la denominación de la Facultad propuesta, así como la integración de las Escuelas de Formación Profesional afines, aprobándose finalmente la creación de la Facultad de Ciencias de la Salud, integrada por las Escuelas de Formación Profesional de Farmacia y Bioquímica, Enfermería, Obstetricia y Medicina Humana, con sujeción al artículo 18º de la Constitución Política del Perú, los artículos 4º y 29º de la Ley Universitaria Nº 23733y el artículo 118º del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 28º, inciso e) de la Ley Universitaria Nº 23733, el artículo 118º, inciso f) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por la Asamblea Universitaria, en sesión de fecha 18 de abril de 2012;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- APROBAR la creación de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, integrada por las Escuelas de Formación Profesional de Farmacia y Bioquímica, Enfermería, Obstetricia y Medicina Humana.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

ABOG. RONNY A. BERMEDO NAVARRO
Secretario General (e)

www.unsch.

ANEXO 05

UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESOLUCIÓN DECANAL N° 092-2022-UNSCH-FCSA-D

Ayacucho, 24 de enero de 2022

VISTO:

La documentación del Plan de Estudios 2018 (modificado) de la escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica para la adecuación al Plan de Estudios Generales; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 157° del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga establece que cada carrera profesional tiene su currículo que comprende básicamente: justificación de la carrera profesional, elaboración sobre la base de la demanda social, los perfiles del ingresante y del egresado; el plan de estudios, los contenidos de las asignaturas, prácticas pre profesionales; actividades curriculares y malla curricular. El currículo debe ser actualizado cada tres (3) años o cuando sea conveniente, según la demanda social y los avances científicos y tecnológicos;

Que con Resolución del Consejo Universitario N° 883-2017-2017-UNSCU-CU se aprueba el Currículo de Estudios de la Carrera Profesional de Escuela, de la Escuela Profesional de Farmacia;

Que, con Memorando N° 040-2022-EPFB-UNSCH se remite al acta de sesión ordinaria de fecha 20 de enero de 2022 de la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica, solicitando la Adecuación del Plan de Estudios 2004 al de Currículo Basado en Competencias 2021;

Que, mediante la Resolución del Consejo Universitario N° 859-2019-UNSCH-CU, de fecha 27 de diciembre de 2019, la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud ha sido autorizada para atender los asuntos de competencia del Consejo de Facultad, hasta la elección de dicho órgano de gobierno.

La Decana, en cumplimiento al numeral 5 del Art. 285, y, al numeral 1 y 14 del Art. 289 del Estatuto v.2.0-2016 de la UNSCH y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud;

RESUELVE:

Artículo 1° PROPONER, el Plan de Estudios 2018 (modificado) de la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica, para la adecuación al Plan de Estudios Generales, cuyo texto forma parte de la presente resolución

Artículo 2° ELEVAR, la presente resolución al Vicerrectorado Académico para su conocimiento y acciones pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Distribución:
Vicerrectorado Académico
D. A. de Medicina Humana
Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica
c.c. Archivo
UH/hacg

Firmado digitalmente por Dra. Iris Jara de Aronés
Fecha: 2022.01.24 20:07:13 -05'00'

UNSCH FARMACIA Y BIOQUIMICA V°B°

DIRECCIÓN DE GESTIÓN ACADÉMICA V°B°

ANEXO 06

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 776 -2022-UNSCH-CU

Ayacucho, 16 MAY 2022

VISTOS:

El Proveído N° 810-2022-R del Rectorado, el Memorando N° 301-2022-UNSCH-SG de la Secretaría General, el Memorando N° 0366-2022-UNSCH-VRAC del Vicerrectorado Académico, el Memorando N° 132-2022-DGA-VRAC/UNSCH de la Dirección de Gestión Académica y el Memorando N° 174-2022-UNSCH-FCSA-D de la Facultad de Ciencias de la Salud sobre reubicación de asignaturas de estudios generales del Currículo de Estudios de la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica de la Facultad de Ciencias de la Salud; y

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el artículo 40° de la Ley Universitaria N° 30220, cada universidad determina el diseño curricular de cada especialidad, en los niveles de enseñanza respectivos, de acuerdo a las necesidades nacionales y regionales que contribuyan al desarrollo del país;

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 883-2017-UNSCH-CU, de fecha 27 de diciembre de 2017, se aprobó el Currículo de Estudio de la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Memorando Nº 174-2022-UNSCH-FCSA-D, de fecha 14 de marzo de 2022, la Facultad de Ciencias de la Salud ha solicitado la reubicación de asignaturas de estudios generales del Currículo de Estudios de la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica de la Facultad de Ciencias de la Salud, acompañando la Resolución Decanal Nº 156-2022-UNSCH-FCSA-D, de fecha 14 de marzo de 2022;

Que, con Memorando N° 132-2022-DGA-VRAC/UNSCH, de fecha 22 de marzo de 2022, la Dirección de Gestión Académica ha emitido la opinión favorable para la reubicación de asignaturas del Currículo de Estudios de la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica de la Facultad de Ciencias de la Salud;

Que, resulta necesario aprobar la reubicación de asignaturas de estudios generales del Currículo de Estudios de la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en armonía con la normatividad vigente;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59º, numeral 59.5 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 270º, numeral 5 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 05 de mayo de 2022;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 776 -2022-UNSCH-CU

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la reubicación de asignaturas de estudios generales del Currículo de Estudios de la Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, conforme al siguiente detalle:

		SEMESTRE 100-PAR						
		CRED.	HT	HP	HL	TH	REQ.	DPTO
LE-182	Comprensión y Producción de Textos	4.0	2.0	4.0	0.0	6.0	Ninguno	DALL
CS-182	Sociedad y Cultura	3.0	2.0	2.0	0.0	4.0	Ninguno	DACHS
HI-182	Realidad Nacional y Mundial	3.0	2.0	2.0	0.0	4.0	Ninguno	DACHS
AD-182	Liderazgo y Gestión	3.0	2.0	2.0	0.0	4.0	Ninguno	DACEA
PS-182	Psicología y Desarrollo Humano	3.0	2.0	2.0	0.0	4.0	Ninguno	DAECH
CF-182	Química General	4.0	3.0	0.0	3.0	6.0	BI-181	DAMH
	TOTAL:	20.0	13.0	12.0	3.0	28.0		

		SEMESTRE 200-IMPAR						
		CRED.	HT	HP	HL	TH	REQ.	DPTO
BI-281	Biología Molecular de la Célula	4.0	3.0	0.0	3.0	6.0	BI-181	DACB
CF-281	Química Farmacéutica Orgánica I	4.0	3.0	0.0	3.0	6.0	CF-182	DAMH
CF-283	Química Analítica	4.0	3.0	0.0	3.0	6.0	CF-182	DAMH
MA-281	Análisis Matemático	4.0	3.0	3.0	0.0	6.0	MA-181	DAMF
ES-281	Estadística Aplicada a la Salud	3.0	2.0	2.0	0.0	4.0	MA-181	DAMF
IN-281	Inglés I	3.0	2.0	2.0	0.0	4.0	Ninguno	DALL
	TOTAL:	22.0	16.0	7.0	9.0	32.0		

		SEMESTRE 200-PAR						
		CRED.	HT	HP	HL	TH	REQ.	DPTO
AF-282	Anatomía y Fisiología Humana I	4.0	3.0	0.0	2.0	5.0	BI-281	DAE
BI-282	Botánica	4.0	3.0	0.0	2.0	5.0	BI-281	DACB
CF-282	Química Farmacéutica Orgánica II	4.0	3.0	0.0	3.0	6.0	CF-281	DAMH
FS-282	Biofísica	4.0	3.0	0.0	2.0	5.0	MA-281	DAMF
IN-282	Inglés II	3.0	2.0	2.0	0.0	4.0	IN-281	DALL
	ELECTIVO	3.0	2.0	2.0	0.0	4.0		
	TOTAL:	22.0	16.0	4.0	9.0	28.0		

		SEMESTRE 300-IMPAR						
		CRED.	HT	HP	HL	TH	REQ.	DPTO
CF-381	Bioquímica I	4.0	3.0	0.0	3.0	6.0	CF-282	DAMH
CF-383	Análisis Farmacéutico	4.0	3.0	0.0	3.0	6.0	CF-283	DAMH
AF-381	Anatomía y Fisiología Humana II	4.0	3.0	0.0	2.0	5.0	AF-282	DAE
BI-381	Microbiología y Parasitología	4.0	3.0	0.0	3.0	6.0	AF-282	DACB
QU-381	Físico-Química	4.0	3.0	0.0	3.0	6.0	FS-282	DAIQ
	ELECTIVO	2.0	1.0	2.0	0.0	3.0		
	TOTAL:	22.0	16.0	2.0	14.0	32.0		

Artículo 2°.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 776 -2022-UNSCH-CU

-03-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

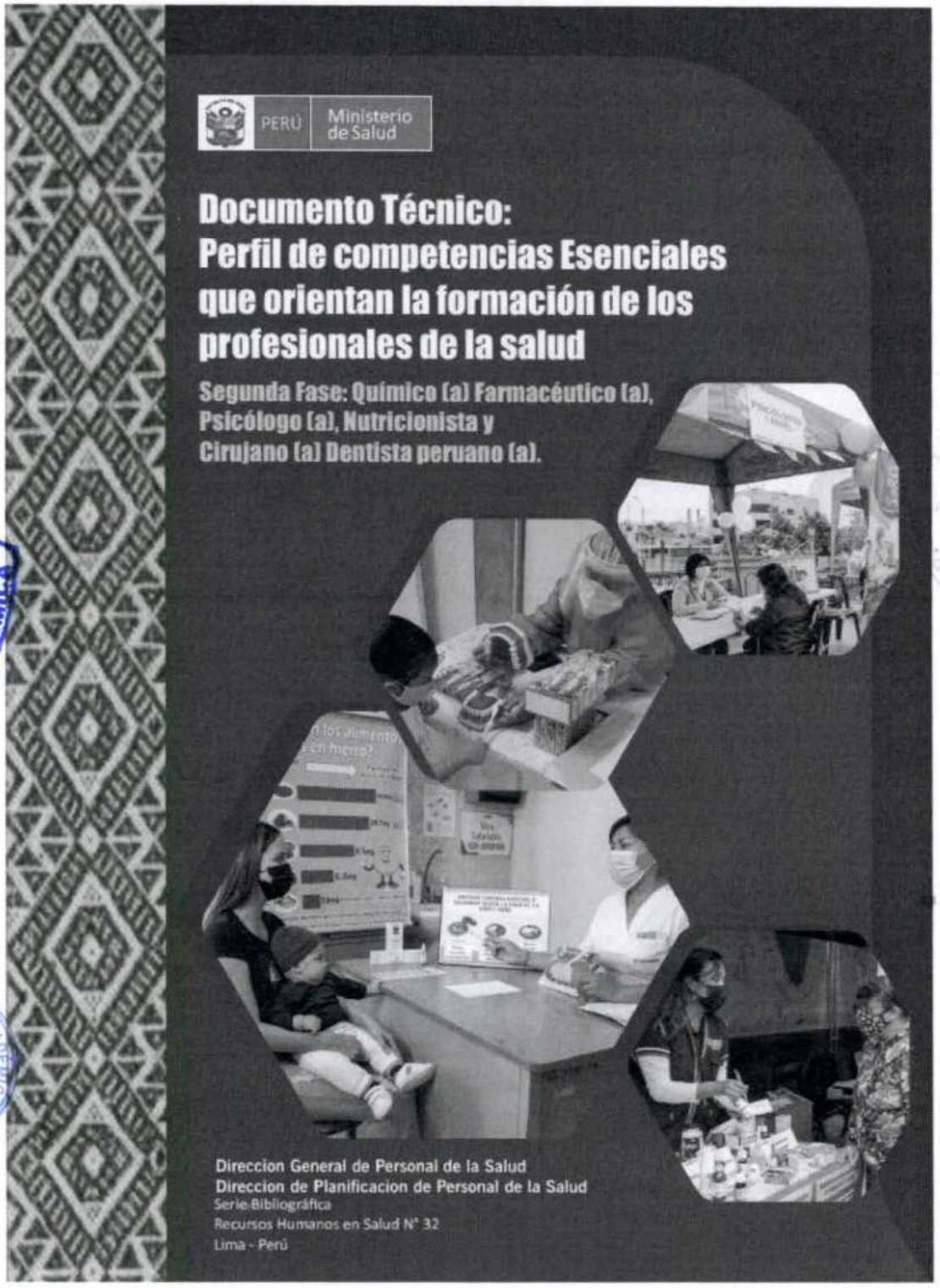
Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultad de Ciencias de la Salud
Escuela Profesional de Farmacia y Bioquímica
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Dirección de Gestión Académica
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Presupuesto
Unidad de Certificación, Grados y Títulos
Unidad de Recursos Humanos
Archivo

YWVJ/fph

Anexo 07

Perfil de competencias del Químico (a) Farmacéutico (a) Peruano (a) Competencias Técnicas



UNSCH
FARMACIA Y BIOQUIMICA
DIRECCIÓN DE GESTIÓN ACADÉMICA

ENFOQUES DE DERECHO, GÉNERO E INTERCULTURALIDAD Y MEDIO AMBIENTE

DETERMINANTES SOCIALES

Propósito Contribuir de manera efectiva al cuidado integral de la salud de la persona, familia, comunidad y cuidado del medio ambiente mediante el acto farmacéutico para mejorar la calidad de vida y lograr el bienestar de la población, actuando con principios éticos y profesionalismo, aplicando la estrategia de atención primaria de salud, lineamientos y regulaciones en salud y otras estrategias en su ámbito profesional.		
Dominios	**Competencias** *El químico farmacéutico es competente cuando es capaz de...*	**Condiciones mínimas para el logro de la competencia**
Atención integral e integrada de salud a la persona, familia y comunidad	1. Dispensar productos farmacéuticos, dispositivos médicos, productos sanitarios y preparados farmacéuticos en establecimientos farmacéuticos autorizados, promoviendo el uso racional de los mismos, y aplicando las buenas prácticas establecidas según el conocimiento y evidencia científica.	1. Recepciona y valida la receta del producto farmacéutico o preparado farmacéutico a través de la revisión y verificación de la prescripción según parámetros establecidos. 2. Analiza e interpreta la prescripción del producto farmacéutico o preparado farmacéutico acorde con el diagnóstico del paciente, indicación y la dosis establecida. 3. Recepciona, prepara y selecciona los productos farmacéuticos o preparados farmacéuticos para su entrega, verificando que el nombre, la concentración, la forma farmacéutica y la presentación de los mismos correspondan a lo prescrito. 4. Adecúa las dosis en envases para la dispensación de unidades inferiores de productos farmacéuticos y preparados farmacéuticos, con información mínima establecida. 5. Aplica criterios para la dispensación y almacenamiento de antimicrobianos, estupefacientes, psicotrópicos, citotóxicos, productos que requieran cadena de frio y otros productos farmacéuticos de alto riesgo o manejo especial, de acuerdo a procedimientos y estándares nacionales, internacionales y del fabricante establecidos. 6. Dispensa los productos farmacéuticos y preparados farmacéuticos, proporcionando la información y orientación al paciente sobre su administración, uso, dosis, interacciones medicamentosas, reacciones adversas y condiciones de conservación. 7. Identifica y propone alternativas de medicamentos química, farmacológica y terapéuticamente equivalentes al prescrito en la receta, en igual forma farmacéutica y dosis, aplicando criterios establecidos. 8. Verifica el expendio de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos, productos sanitarios y productos naturales según corresponda e informa y orienta sobre su correcto uso y conservación. 9. Realiza la selección, preparación y verificación del expendio de los recursos naturales para su uso racional con fines terapéuticos en salud, considerando la sostenibilidad social económica y ambiental, la necesidad de salud del usuario, información histórica etnofarmacológica y literatura científica. 10. Aplica los estándares de seguridad establecidos en los pacientes, durante todo el proceso de dispensación.
		1. Aplica metodologías para selección de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios acorde con las necesidades de salud, considerando principios de fármaco epidemiología y fármaco economía, evidencia científica, instrumentos para la evaluación de tecnologías en salud y criterios establecidos, en coordinación con los actores involucrados. 2. Identifica y desarrolla los procesos de abastecimiento de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios garantizando productos de alta calidad, eficacia y seguridad, brindando una prestación de salud centrado en el cuidado de las personas.

DETERMINANTES SOCIALES
ENFOQUES DE DERECHO, GENERO E INTERCULTURALIDAD Y MEDIO AMBIENTE

Propósito Contribuir de manera efectiva al cuidado integral de la salud de la persona, familia, comunidad y cuidado del medio ambiente mediante el acto farmacéutico para mejorar la calidad de vida y lograr el bienestar de la población, actuando con principios éticos y profesionalismo, aplicando la estrategia de atención primaria de salud, lineamientos y regulaciones en salud y otras estrategias en su ámbito profesional.		
Dominios	**Competencias** *El químico farmacéutico es competente cuando es capaz de...*	**Condiciones mínimas para el logro de la competencia**
Atención integral e integrada de salud a la persona, familia y comunidad	2. Gestionar los procesos operativos del sistema de suministro y acceso a los productos farmacéuticos, dispositivos médicos, productos sanitarios y preparados farmacéuticos en el establecimiento farmacéutico considerando las condiciones sanitarias y criterios técnicos establecidos, vigilando su cumplimiento, en relación a los servicios farmacéuticos que brinda.	3. Realiza la verificación organoléptica de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos, productos sanitarios, preparados farmacéuticos y productos naturales acorde a sus características específicas o propias y la documentación presentada por el proveedor, a fin de dar la conformidad correspondiente. 4. Implementa sistemas de almacenamiento y distribución para evitar el riesgo de vencimiento de productos y/o dispositivos según criterios y metodologías establecidos. 5. Verifica las condiciones adecuadas de almacenamiento, distribución y transporte, conservación, vigencia, frecuencia de adquisiciones, rotación, volumen y condiciones especiales de productos farmacéuticos, dispositivos médicos, productos sanitarios, preparados farmacéuticos y productos naturales según criterios establecidos. 6. Controla el inventario de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos, productos sanitarios, preparados farmacéuticos y productos naturales en sistemas de información establecidos. 7. Realiza operaciones de elaboración, transformación, preparación, mezcla, adecuación y ajuste de concentración de dosis, reenvase y reempaque y control de medicamentos dentro del sistema de distribución de medicamentos en dosis unitaria para pacientes conforme a criterios establecidos. 8. Diseña e implementa estrategias de monitoreo y evaluación de calidad, seguridad, eficacia, almacenamiento, dispensación, distribución y recojo de caducados o no aptos para el consumo de productos farmacéuticos, dispositivos médicos, productos sanitarios y preparados farmacéuticos, según necesidades y características de la población usuaria, condiciones del entorno y protección del ambiente. 9. Elaborar un expediente técnico legal para autorización del establecimiento farmacéutico conforme a la normatividad vigente. 10. Elaborar el dossier del registro sanitario de productos farmacéuticos, dispositivos médicos, productos sanitarios, productos naturales y alimentos, que incluya información técnica, científica, de seguridad y eficacia, según corresponda, cumpliendo el marco legal nacional, de acuerdo a criterios científicos y marco normativo establecido.
Atención integral e integrada de salud a la persona, familia y comunidad	3. Realizar el seguimiento farmacoterapéutico al paciente, en relación al cumplimiento de su farmacoterapia, maximizando la efectividad y seguridad del tratamiento y minimizando los riesgos asociados al uso de los medicamentos.	1. Identifica a los pacientes que necesitan el seguimiento farmacoterapéutico con el fin de optimizar los resultados de su tratamiento. 2. Recolecta la información necesaria o contenida en la historia clínica para analizar la presencia de problemas reales o potenciales relacionados con medicamentos o resultados negativos a la medicación. 3. Identifica y prioriza los problemas de salud y otras condiciones del paciente relacionadas a la farmacoterapia. 4. Evalúa la necesidad, efectividad y seguridad de los productos farmacéuticos utilizados por el paciente acorde con la patología diagnosticada, utilizando evidencia científica.

DETERMINANTES SOCIALES
ENFOQUES DE DERECHO, GENERO E INTERCULTURALIDAD Y MEDIO AMBIENTE

Propósito Contribuir de manera efectiva al cuidado integral de la salud de la persona, familia, comunidad y cuidado del medio ambiente mediante el acto farmacéutico para mejorar la calidad de vida y lograr el bienestar de la población, actuando con principios éticos y profesionalismo, aplicando la estrategia de atención primaria de salud, lineamientos y regulaciones en salud y otras estrategias en su ámbito profesional.		
Dominios	Competencias *El químico farmacéutico es competente cuando es capaz de...*	Condiciones mínimas para el logro de la competencia
		5. Elabora el plan de intervención farmacéutica sustentado en evidencia científica, aplicando estrategias farmacológicas establecidas y considerando la educación del paciente. 6. Consensua con el paciente/usuario de salud y su familia el plan de intervención farmacéutica, considerando el contexto sociocultural, las condiciones particulares de los pacientes/ usuario de salud. 7. Monitorea el cumplimiento y evalúa los resultados del plan de intervención farmacéutica para la atención y prevención de los problemas relacionados con medicamentos. 8. Interpreta parámetros primarios en el monitoreo farmacocinético y toxicológico del paciente. 9. Notifica la sospecha de reacción adversa al medicamento o reporte de incidente adverso a dispositivo médico al centro de referencia de farmacovigilancia que corresponda. 10. Realiza seguimiento al cumplimiento del tratamiento prescrito contribuyendo en el aseguramiento de la efectividad y seguridad del mismo y disminuyendo los riesgos asociados a su uso. 11. Documenta las actividades del seguimiento farmacoterapéutico desarrolladas con el paciente en los formatos físicos o digitales establecidos. 12. Informa y orienta al paciente y su familia, sobre los beneficios del seguimiento fármaco terapéutico y confirma la comprensión de las orientaciones brindadas. 13. Elabora y ejecuta, en coordinación con los otros actores de salud, intervenciones que aseguren la continuidad del tratamiento de acuerdo al nivel de atención que corresponda. 14. Participa en el equipo multidisciplinario para lograr resultados óptimos asociados al tratamiento del paciente. 15. Propone y desarrolla programas para mejorar la adherencia terapéutica dirigidos a la persona, familia y comunidad.
Atención integral e integrada de salud a la persona, familia y comunidad	4. Elaborar preparados farmacéuticos: fórmulas magistrales estériles y no estériles u oficinales, acorde a los requerimientos y exigencias de los estándares y criterios establecidos.	1. Elabora y aplica los procedimientos operativos para la correcta fabricación o elaboración de los preparados farmacéuticos verificando su cumplimiento según criterios establecidos. 2. Aplica normas de buenas prácticas y de bioseguridad establecidas en la elaboración de preparados farmacéuticos considerando el operador y medio el ambiente. 3. Verifica, en la recepción, la documentación, las condiciones del estado del producto, etiquetado, origen, controles de calidad, manipulación, almacenamiento y conservación de las materias primas, excipientes y material de acondicionamiento a utilizar según criterios establecidos. 4. Calcula y dosifica la cantidad de los principios activos y excipientes del preparado farmacéutico. 5. Realiza el proceso de preparación y elaboración de preparados magistrales estériles y no estériles a través del sistema de dispensación de medicamentos en dosis unitaria según corresponda. 6. Elabora y controla la calidad de las fórmulas magistrales y preparados oficinales de acuerdo con técnicas y procedimientos establecidos, conforme a la receta médica según corresponda. 7. Aplica criterios establecidos para el rotulado y registro de los preparados farmacéuticos y materias primas.

ENFOQUES DE DERECHO, GENERO E INTERCULTURALIDAD Y MEDIO AMBIENTE

DETERMINANTES SOCIALES

Propósito

Contribuir de manera efectiva al cuidado integral de la salud de la persona, familia, comunidad y cuidado del medio ambiente mediante el acto farmacéutico para mejorar la calidad de vida y lograr el bienestar de la población, actuando con principios éticos y profesionalismo, aplicando la estrategia de atención primaria de salud, lineamientos y regulaciones en salud y otras estrategias en su ámbito profesional.

Dominios	Competencias *El químico farmacéutico es competente cuando es capaz de...*	Condiciones mínimas para el logro de la competencia
		8. Registra y verifica la eliminación de los preparados farmacéuticos y materias primas expirados, contaminados o alterados según procedimientos establecidos. 9. Recepciona y valida las fórmulas o prescripciones para la elaboración de preparados nutracéuticos de nutrición enteral y parenteral y mezclas intravenosas de acuerdo a estándares establecidos. 10. Elabora los preparados nutracéuticos, de nutrición enteral y parenteral y mezclas intravenosas Y participa en su formulación cuando corresponda garantizando la esterilidad y estabilidad del preparado. 11. Realiza el control de calidad de los preparados nutracéuticos de nutrición enteral y parenteral y mezclas intravenosas.
Atención integral e integrada de salud a la persona, familia y comunidad	5. Promover cambios en el comportamiento individual, colectivo y del entorno, para la generación de condiciones que conserven y mejoren la salud y fomenten la seguridad y el bienestar de la persona, familia y comunidad, considerando el modelo de cuidado integral de salud.	1. Cuida su propia salud y la salud de los demás, siendo coherente con lo que promueve. 2. Educa a la persona, familia y comunidad, para la adopción de prácticas y comportamientos saludables relacionados con el uso racional y seguro de productos farmacéuticos, calidad y uso de dispositivos médicos y productos sanitarios, peligro de publicidad engañosa y de comercio ilegal de productos farmacéuticos, dispositivos médicos, productos sanitarios y productos naturales aplicando el enfoque de derecho, género, interculturalidad y territorialidad. 3. Empodera a la persona, familia y comunidad para el cuidado de su propia salud, aplicando el principio de corresponsabilidad, autonomía y toma de decisiones compartidas. 4. Fomenta el desarrollo de espacios y mecanismos de participación de la comunidad en las acciones de salud, tratamiento de la enfermedad y bienestar, involucrando a los actores sociales claves de acuerdo al objetivo, situación y naturaleza de la intervención. 5. Realiza abogacía e incidencia con las autoridades y demás actores sociales para la generación de entornos que permitan favorecer el cuidado y mantenimiento de la salud, orientado al desarrollo de las potencialidades de la persona, familia y comunidad. 6. Organiza y evalúa al agente comunitario y otros voluntarios de los diferentes sectores, en la aplicación de buenas prácticas relacionadas a medicamentos, valorando su aporte a la salud de su localidad. 7. Promueve y participa en la elaboración, implementación y evaluación de políticas públicas de salud, en los diferentes escenarios de la comunidad, de manera coordinada y articulada a nivel intrasectorial, intersectorial e intergubernamental, que fomenten mejores resultados de salud para el abordaje de los determinantes sociales de la salud. 8. Promueve el uso racional y seguro de productos farmacéuticos dispositivos médicos, productos sanitarios y preparados farmacéuticos con participación de la familia y comunidad. 9. Orienta a la población en el uso adecuado de la medicina complementaria y medicina alternativa, respetando las dimensiones culturales de las realidades locales de la población y salvaguardando la seguridad del paciente, de acuerdo a criterios establecidos por ente regulador.

UNSCH FARMACIA Y BIOQUIMICA
DIRECCIÓN DE GESTIÓN ACADÉMICA

ENFOQUES DE DERECHO, GENERO E INTERCULTURALIDAD Y MEDIO AMBIENTE
DETERMINANTES SOCIALES

Propósito Contribuir de manera efectiva al cuidado integral de la salud de la persona, familia, comunidad y cuidado del medio ambiente mediante el acto farmacéutico para mejorar la calidad de vida y lograr el bienestar de la población, actuando con principios éticos y profesionalismo, aplicando la estrategia de atención primaria de salud, lineamientos y regulaciones en salud y otras estrategias en su ámbito profesional.		
Dominios	**Competencias** *El químico farmacéutico es competente cuando es capaz de...*	**Condiciones mínimas para el logro de la competencia**
		10. Promueve en la persona, familia y comunidad el recojo y eliminación de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios caducados o no aptos para el consumo, según criterios establecidos salvaguardando la seguridad del paciente y protección del medio ambiente.
Atención integral e integrada de salud a la persona, familia y comunidad	6. Desarrollar acciones que detecten riesgos y daños que afectan la salud individual y pública, a través de la vigilancia de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios, que fomenten la seguridad y el bienestar de la persona, familia y comunidad, considerando el modelo de cuidado integral de salud.	1. Realiza atenciones dirigidas a la persona, familia y comunidad para disminuir los riesgos y daños de la automedicación. 2. Identifica riesgos y daños de la salud de la persona, asociados a la probable interacción o probable reacción adversa de productos farmacéuticos o incidentes adversos asociados al uso de dispositivos médicos y productos sanitarios o 3. Participa en la identificación de riesgos y daños de la salud de la persona asociados al uso de sustancias y/o productos potencialmente tóxicos. 4. Participa en acciones de comunicación y difusión sobre seguridad de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios a fin de prevenir y minimizar los riesgos asociados al uso de los mismos. 5. Evita riesgos y daños a la salud a consecuencia de tratamientos farmacológicos innecesarios. 6. Realiza y participa en acciones de vigilancia epidemiológica, relacionada con productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios, determinantes de riesgos y daños sujetos a notificación obligatoria. 7. Participa en acciones de vigilancia sanitaria en higiene alimentaria, protección del ambiente, control toxicológico, control de sustancias psicotrópicas y estupefacientes, comercio ilegal de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios y salud ocupacional. 8. Incentiva al personal de la salud en la notificación de sospechas de reacciones adversas e incidentes adversos de medicamentos o dispositivos médicos según corresponda y de aquellos asociados a su uso. 9. Identifica y evalúa las sospechas de reacciones adversas e incidentes adversos y las reporta al Centro de Referencia de Farmacovigilancia que corresponda. 10. Analiza la información generada sobre seguridad de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios, para realizar el seguimiento intensivo de aquellos que podrían constituir riesgo en la salud e las personas. 11. Evalúa el perfil de seguridad y la relación beneficio-riesgo de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios en base a evidencia científica y normas establecidas. 12. Utiliza sistemas de información y mecanismos de registro de reacciones adversas o incidentes adversos que permita su comunicación, verificación e interpretación exacta.
		1. Participa en el diseño o formulación de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos, productos sanitarios, productos naturales y alimentos, desarrollando estudios o ensayos pre clínicos y clínicos, según corresponda, para su posterior manufactura y comercialización. 2. Identifica y desarrolla los procesos de manufactura de productos farmacéuticos, nutraceúticos, dispositivos médicos, productos sanitarios, productos naturales, recursos naturales y alimentos de acuerdo a criterios técnico-científicos y buenas prácticas establecidos.

DETERMINANTES SOCIALES
ENFOQUES DE DERECHO, GÉNERO E INTERCULTURALIDAD Y MEDIO AMBIENTE

Propósito Contribuir de manera efectiva al cuidado integral de la salud de la persona, familia, comunidad y cuidado del medio ambiente mediante el acto farmacéutico para mejorar la calidad de vida y lograr el bienestar de la población, actuando con principios éticos y profesionalismo, aplicando la estrategia de atención primaria de salud, lineamientos y regulaciones en salud y otras estrategias en su ámbito profesional.		
Dominios	**Competencias** *El químico farmacéutico es competente cuando es capaz de...*	**Condiciones mínimas para el logro de la competencia**
Atención integral e integrada de salud a la persona, familia y comunidad	7. Realizar los procesos de diseño y manufactura de productos farmacéuticos, dispositivos médicos, productos sanitarios, productos naturales y alimentos de acuerdo a criterios tecnológicos, científicos y legales establecidos.	3. Desarrolla técnicas de control de calidad de las materias primas, materiales de empaque, producto semielaborado y producto terminado de productos farmacéuticos, dispositivos médicos, productos sanitarios, productos naturales, recursos naturales y alimentos de acuerdo a criterios técnicos establecidos. 4. Verifica el cumplimiento de las condiciones y parámetros en los procesos de fabricación de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos, productos sanitarios, productos naturales, recursos naturales y alimentos de acuerdo a criterios técnicos establecidos. 5. Registra, notifica y verifica la eliminación de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos, productos sanitarios y materias primas expirados, contaminados o alterados según criterios establecidos. 6. Diseña e implementa estrategias de monitoreo y evaluación de los procesos de producción, almacenamiento, distribución y comercialización de productos farmacéuticos, dispositivos médicos, productos sanitarios productos naturales y alimentos de acuerdo parámetros establecidos. 7. Participa en la implementación y desarrollo de los sistemas de calidad relacionados a productos farmacéuticos, dispositivos médicos, productos sanitarios, productos naturales, recursos naturales y alimentos. 8. Aplica los criterios establecidos para la comercialización de productos farmacéuticos, dispositivos médicos, productos sanitarios incluidos los aspectos relacionados a eficacia, seguridad y calidad que implican riesgos en su uso y/o consumo. 9. Elaborar un expediente técnico legal para autorización del establecimiento farmacéutico conforme a la normatividad vigente. 10. Elaborar el dossier para registro sanitario de productos farmacéuticos, dispositivos médicos, productos sanitarios, productos naturales y alimentos, que incluya información técnica, científica, de seguridad y eficacia, según corresponda, cumplimiento del marco legal nacional y extranjero. de acuerdo a criterios científicos y marco normativo establecido
Atención integral e integrada de salud a la persona, familia y comunidad	8. Realizar técnicas y metodologías analíticas relacionadas con productos farmacéuticos, dispositivos médicos, productos sanitarios, alimentos, productos naturales, tóxicos y muestras biológicas que contribuyan con el diagnóstico y tratamiento de problemas de salud individual y pública, con rigurosidad científica y según criterios establecidos.	1. Desarrolla métodos y técnicas analíticas basadas en los fundamentos de las ciencias básicas; considerando los conceptos, principios y leyes que los rigen y sus aplicaciones, para resolver problemas en el campo de las ciencias de la salud. 2. Realiza análisis químicos, fisicoquímicos bromatológicos parasitológicos microbiológicos, bioquímicos y clínicos, farmacológicos, toxicológicos, forenses, químicos legales, aplicando métodos y técnicas analíticas y criterios de calidad y bioseguridad de acuerdo criterios establecidos. 3. Aplica métodos y técnicas analíticas considerando el tipo y características de la muestra, seguridad de las personas, el cuidado de la infraestructura, equipos y la protección del medio ambiente. 4. Interpreta e informa los resultados de los procesos analíticos realizados con rigurosidad científica, a través de medios o formatos establecidos y de acuerdo a normas vigentes.

DETERMINANTES SOCIALES
ENFOQUES DE DERECHO, GENERO E INTERCULTURALIDAD Y MEDIO AMBIENTE

Propósito Contribuir de manera efectiva al cuidado integral de la salud de la persona, familia, comunidad y cuidado del medio ambiente mediante el acto farmacéutico para mejorar la calidad de vida y lograr el bienestar de la población, actuando con principios éticos y profesionalismo, aplicando la estrategia de atención primaria de salud, lineamientos y regulaciones en salud y otras estrategias en su ámbito profesional.		
Dominios	**Competencias** *El químico farmacéutico es competente cuando es capaz de...*	**Condiciones mínimas para el logro de la competencia**
Sistema de Salud y Modelo de Cuidado Integral de Salud por Curso de Vida para la Persona, Familia y Comunidad (MCI).	9. Ejercer su profesión en concordancia con el sistema de salud del Perú y el modelo de cuidado integral de salud, asumiendo un rol transformador y facilitador del acceso equitativo a los servicios de salud, reconociendo la salud como derecho inalienable e inherente a todo ser humano.	1. Ejerce su profesión de acuerdo a la legislación vigente, impactando positivamente en la salud, el bienestar y la calidad de vida de las personas, las familias y las comunidades. 2. Actúa entendiendo la salud como un derecho humano y, promueve el acceso y la cobertura universal de salud, desde su ejercicio profesional. 3. Actúa entendiendo la contribución de la salud al desarrollo humano y económico del país, promoviendo su concreción. 4. Promueve acciones que favorecen a la reducción o eliminación de las barreras de acceso: económicas, institucionales, culturales y sociales, en pro de la equidad, solidaridad y justicia social. 5. Participa activamente en la transformación social para la mejora de la situación sanitaria en las distintas áreas de su desempeño profesional. 6. Contribuye a la expansión de la protección social a todos los grupos poblacionales. 7. Promueve el ejercicio de los derechos de las personas al acceso a los servicios de salud, a la información, atención y recuperación de la salud y aplicación del consentimiento informado para procedimientos, tratamientos y para participar en actividades de docencia e investigación. 8. Utiliza racionalmente los recursos destinados a la protección social en salud, según normas vigentes. 9. Analiza y utiliza el perfil epidemiológico y demográfico del ámbito territorial donde se desempeña. 10. Maneja herramientas para la gestión de establecimientos de salud del primer nivel de atención, orientado a resultados y considerando los atributos de la atención primaria de la salud. 11. Elabora y aplica planes de mejora continua de la calidad de los servicios de salud, que conlleve a una atención satisfactoria para el usuario y su familia. 12. Implementa estrategias para la continuidad del proceso de atención, coordinando con otros niveles de atención según capacidad resolutiva. 13. Aplica el enfoque territorial en la red de salud donde presta servicios, considerando los atributos de la atención primaria de la salud. 14. Brinda atención de salud considerando la heterogeneidad social, respetando las dimensiones culturales de las realidades locales y la medicina tradicional y complementaria, aplicando los atributos de la estrategia de la atención primaria de la salud. 15. Implementa el modelo de cuidado integral de salud, considerando los determinantes sociales, los enfoques de derechos, género, interculturalidad y ambiental. 16. Desarrolla intervenciones intramurales y extramurales de salud aplicando los componentes de la prestación, según el modelo de cuidado integral de salud. 17. Aplica el nivel básico del quechua y otras lenguas originarias de acuerdo a su contexto local y resuelve barreras de comunicación verbal donde sea requerido.

DETERMINANTES SOCIALES
ENFOQUES DE DERECHO, GÉNERO E INTERCULTURALIDAD Y MEDIO AMBIENTE

Propósito **Contribuir de manera efectiva al cuidado integral de la salud de la persona, familia, comunidad y cuidado del medio ambiente mediante el acto farmacéutico para mejorar la calidad de vida y lograr el bienestar de la población, actuando con principios éticos y profesionalismo, aplicando la estrategia de atención primaria de salud, lineamientos y regulaciones en salud y otras estrategias en su ámbito profesional.**		
Dominios	**Competencias** *El químico farmacéutico es competente cuando es capaz de...*	**Condiciones mínimas para el logro de la competencia**
	10. Participar en la formación de estudiantes y en el fortalecimiento de capacidades de los recursos humanos en salud.	1. Planifica, ejecuta y evalúa actividades de enseñanza-aprendizaje; aplicando métodos y estrategias educativas básicas, en su práctica diaria. 2. Vela por la seguridad y el respeto de los derechos de los usuarios de salud, durante las actividades de capacitación.
Docencia e investigación	11. Generar nuevo conocimiento, que contribuya en la solución de problemas sanitarios y en la toma de decisiones para el mejor desempeño del sistema de salud.	1. Aplica enfoques y métodos de investigación, generando evidencias que contribuyan a la mejora de salud. 2. Desarrolla investigación prioritariamente operativa y aplicada, en base a necesidades de salud pública. 3. Utiliza su práctica profesional como ámbito de investigación, y promueve cambios. 4. Aplica los principios éticos de la investigación. 5. Respeta las normas institucionales vinculadas a la investigación. 6. Redacta documentos científicos para publicaciones.
Tecnología e innovación	12. Aplicar la tecnología e innovación científicamente fundada, para mejorar los procesos o recursos de los servicios de salud.	1. Realiza innovaciones en los procesos o recursos en las diferentes áreas de desempeño profesional 2. Adapta creativamente la tecnología en las diferentes áreas de desempeño profesional. 3. Hace uso racional y ético de las tecnologías en salud, con atención a nuevos desarrollos, que evaluará y aplicará con sentido crítico. 4. Maneja Tecnologías de la Información y Comunicación, y los sistemas de información en salud, con énfasis en los ejes de desarrollo de la Telesalud (Telemedicina, Telegestión, Telecapacitación).

UNSCH FARMACIA Y BIOQUIMICA V°B°

DIRECCIÓN DE GESTIÓN ACADÉMICA V°B°

Competencias conductuales

Dominios	Competencias	Condiciones mínimas para el logro de la competencia
Ética y Profesionalismo	13. Realizar el acto farmacéutico centrado en la persona, con calidad y calidez, sustentado en valores y principios éticos, promoviendo buenas prácticas y respetando la dignidad de la persona.	1. Respeta los derechos de las personas al acceso a los servicios de salud, acceso a la información, atención y recuperación de la salud y consentimiento informado para procedimientos, tratamientos, seguimientos farmacoterapéuticos y para participar en actividades de docencia e investigación. 2. Toma decisiones y acciones considerando el modelo biopsicosocial: dimensiones física, emocional, intelectual, espiritual y social de las personas. 3. Lleva a cabo la correcta relación químico farmacéutico-usuario-familia en el marco del respeto mutuo. 4. Respeta y acepta la diversidad cultural, así como los saberes y prácticas tradicionales y complementarias, favoreciendo la igualdad ciudadana. 5. Ejerce su profesión, con honestidad, integridad, compromiso, humanidad, empatía y respeto, considerando el derecho a la salud de la población y priorizándolo sobre sus intereses particulares. 6. Conoce y actúa conforme al Código de ética y deontología del Colegio Químico Farmacéutico del Perú y normas correspondientes al ejercicio ético. 7. Previene o informa conflictos de interés vinculados a los pacientes/ usuarios de salud y la institución. 8. Cuida su imagen profesional teniendo adecuada presentación y hace uso del uniforme de acuerdo a actividades a realizar, conforme a disposiciones institucionales. 9. Aboga por los derechos del paciente/ usuario, principalmente en situaciones de vulnerabilidad. 10. Ejerce en su ámbito profesional y respeta el de los otros profesionales de la salud, demostrando asertividad con los demás miembros de su equipo. 11. Dirige su aprendizaje a lo largo de su carrera profesional, actualizándose constantemente de acuerdo a los avances del conocimiento, la ciencia, la innovación, la tecnología y los cambios ambientales del contexto social, económico y político. 12. Promueve una cultura de calidad en sus áreas de desempeño profesional, demostrando excelencia en la práctica cotidiana. 13. Identifica los errores cometidos en el ejercicio profesional, los corrige y los asume como oportunidad de aprendizaje y mejora continua. 14. Valora críticamente la información y la realidad de su entorno, para tomar acciones que conlleven al bien común. 15. Antepone los intereses del paciente/usuario de salud y los de la sociedad, referido a sus derechos, frente a organizaciones o instituciones con intereses económicos, políticos o religiosos. 16. Administra los recursos con eficiencia, aplicando criterios de costo-beneficio. 17. Gestiona el tiempo para integrar su vida profesional, personal y familiar.

Dominios	Competencias	Condiciones mínimas para el logro de la competencia
Comunicación	14. Establecer relaciones profesionales con la persona, familia y comunidad, considerando el enfoque de derecho, género y pertinencia cultural que conlleve a la satisfacción con el sistema de salud.	1. Aplica el Método Clínico Centrado en la Persona para comunicarse. 2. Se comunica eficaz, respetuosa y asertivamente con las personas, familias, grupos, comunidades y el equipo de salud, respetando el principio de confidencialidad, haciendo uso apropiado de las diferentes redes de comunicación. 3. Comparte información para el cuidado efectivo de la salud, respetando siempre los códigos de ética, la Ley y las normas institucionales. 4. Interpreta y responde prudente y oportunamente a las expresiones de comunicación verbal y no verbal. 5. Adecua la comunicación a las características del público receptor. 6. Utiliza procedimientos, habilidades y estrategias para comunicar malas noticias y situaciones problema.
Liderazgo	15. Influir y motivar a las personas con respeto y equidad para generar cambios que contribuyan al desarrollo de un sistema sanitario basado en la Atención Primaria de Salud.	1. Contribuye al logro de los estándares de desempeño de la institución en la que labora. 2. Propone cambios conducentes a la atención de salud de calidad. 3. Promueve una cultura del buen trato y seguridad de los pacientes/ usuarios de salud. 4. Delega actividades, reforzando al equipo de salud e identificando sus necesidades para cumplirlas. 5. Involucra a los actores sociales para abordar los problemas de salud priorizados y sus determinantes sociales. 6. Gestiona conflictos en el equipo de salud y con los pacientes/ usuarios de salud. 7. Trabajo en equipo, para la humanización de la atención de la salud y transparencia de la gestión.
Trabajo en Equipo	16. Establecer relaciones de cooperación, compartiendo conocimientos y recursos, contribuyendo al logro de los objetivos institucionales.	1. Reconoce limitaciones, consulta a colegas cuando es necesario, refiere cuando corresponde. 2. Trabaja en forma colaborativa en el equipo multidisciplinario de salud, respetando las opiniones y reconociendo la dimensión personal de sus integrantes. 3. Comparte los conocimientos y recursos, priorizando los objetivos del equipo antes que los intereses personales.

UNSCH
FARMACIA Y BIOQUIMICA
DIRECCIÓN DE GESTIÓN ACADÉMICA

